BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 21 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.177

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari,

Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Súllivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSE P. TAMBORINI

Ministerio de Hacienda

Bianchi Ricardo. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

563. —C— 65. Exp. 319 -I- 1928. De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta;

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ricardo Bianchi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50. m/n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 14 de 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Zamorano Andrés. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

564. —C— 66. Exp. 265 -C- 1928. Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que el señor Andrés Zamorano, es deudor del Fisco por la suma de ($ 22. m/n.) veintidós pesos moneda nacional, de curso legal en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta;

Artículo 1º — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº. 11.290 sobre papel sellado pase al señor Procurador Fiscal de Jujuy, por intermedio del Ministerio de Justicia Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Roggero Jorge.— Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928,

565. —C— 67. Exp. 320 -I- 1928. De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta;

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Jorge Roggero, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.140) un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 21 de 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bernachea Juan Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

566. — Exp. 273 —C— 1928. — 68-C. —Visto que la Contaduría General eleva al Ministerio de Hacienda, copia autenticada de la resolución de dicha Repartición N.° 381 de fecha 3 del mes en curso, por la que se modifica la N.° 5181 de 29 de Noviembre de 1926, en el sentido de que la declaratoria de deudor del Fisco, del ex estafetero don Juan Antonio Bernachea, es por $ 440.40 m/n., en lugar de $ 475.55 m/n., como se consigna en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 329—C, de fecha 24 de Diciembre de 1926, estableciéndose que la suma cuyo cobro corresponde exigir a don Juan Antonio Bernachea, es de ($ m/n. 440.40), cuatrocientos cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, por el concepto a que el mismo hace referencia.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Chaco, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en el Decreto N.° 329—C, mencionado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Morchio, Solimano y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

567. — Exp. 308 —I— 1928. —69-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los señores Morchio, Solimano y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.900.94 m/n.), tres mil novecientos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre cerveza, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 22 de 1927 y boleta de deuda N.° 5046.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Arnoux Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

568. — Exp. 253 —C— 1928. — 70-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda, la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Juan Arnoux, es deudor del Fisco, por la suma de ($ 66.00 m/n.), sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Silva Agustín S. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

569. — Exp. 263 —C— 1928. — 71-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda, la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Agustín S. Silva, es deudor del Fisco, por la suma de ($ 22.00 m/n.), veintidós pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martínez Hermógenes Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

570. — Exp. 260 —C— 1928. — 73-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda, la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que el Sr. Hermógenes Luis Martínez, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n. 66), sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

De Cisco Carlos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

571. — Exp. 262 —C— 1928. — 74-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda, la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que el señor Carlos De Cisco, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n. 11.00), once pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ramovecchi Rafael. — Arrendamiento de un terreno para depósito de materiales y útiles de trabajo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

572. — Exp. 6387 —R— 1928. — D. N.° 102. — Vista la presentación del señor Rafael Ramovecchi, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno fiscal, situado en la calle Venezuela, entre Azopardo y Paseo Colón, con destino a depósito de materiales y útiles de trabajo; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento al señor Rafael Ramovecchi, la fracción de terreno fiscal situada en la calle Venezuela, entre Azopardo y Paseo Colón, con destino a depósito de materiales y útiles de trabajo, bajo las siguientes condiciones:

a). — No podrá levantarse sobre el terreno de referencia, construcción de ningún género, corriendo por cuenta del interesado la operación que demante la nivelación del mismo;

b). — Se abonará en concepto de arrendamiento, en la Aduana de la Capital, por trimestre adelantado, la suma de ($ 294. m/n.), doscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional.

c). — Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo alguno.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mackinlay Walter A. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

573. — Exp. 1356 —M— 1928. — D. N.° 103. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 1.° de Febrero ppdo., confirmatoria a su vez del reparo N.° 3510, formulado por errónea aplicación del aforo en cortinados de seda o mezcla, de la partida 2137 de la Tarifa de Avalúos, pertenecientes al despacho de directo N.° 148.624, del año 1925, atento lo actuado, y,

Considerando:

Que habiéndose omitido establecer en el despacho citado, si la mercadería de referencia, tenía o no entretelas de moletón o yute, puesto que de ello depende el mayor o menor aforo, el reparo formulado, procede, reparo que, además, se ha hecho dentro del plazo que prescribe el artículo 26 de la Ley N.° 11.281;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 173, de fecha 1.° de Febrero de 1928, dictada por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 9008—N—927.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Cargando suma cuenta «Deudores Incobrables»

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

574. — Exp. 1489 —C— 1928. — D. N.° 104. — Vista la nota de la Contaduría General en la que se insinúa la conveniencia de que se declare incobrable la suma de $ 11.05 m/n., que en concepto de falta de rendición de un aviso de encomienda adeuda el ex empleado del Distrito 16.° (Tucumán), de la Dirección General de Correos, D. Francisco Lemos, y

Considerando:

Que como lo informa la citada Repartición, dado que han resultado infructuosas las diligencias practicadas para establecer el paradero del causante, y lo exiguo de la cantidad que se adeuda, son causas que, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, autorizan para aceptar el temperamento propuesto, ya que una demanda judicial, no compensaría los gastos causídicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General para cargar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2.° — Pase a la misma a sus efectos.

Molina

Ministerio de Hacienda. — Aceptando la renuncia del doctor Ricardo J. Davel.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

575. — 98. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Administrador General de Impuestos Internos, doctor don Ricardo J. Davel.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados a la Administración Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dalinda Riera de Portela. — Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

576. — 97. — Visto el traslado de la demanda instaurado por doña Dalinda Riera de Portela, contra la Nación, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que asuma la representación del Fisco, en la demanda entablada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

Exp. 61 —S— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Sicbaldi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años y 5 meses de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 54 de la Ley 11.110;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma al postulante, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180. m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja Nacional de Empresas Particulares, con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Carlos Sicbaldi, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.271);

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, con el 10 o/o de su importe y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, con el 3 o/o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, por lo que creo que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

577. — 201. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Carlos Sicbaldi, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.271); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 71 —B— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ireneo P. Bergara, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años, 2 meses y 18 días, de servicios en la Administración Nacional de los cuales 23 años, 2 meses y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210. m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos, cincuenta centavos ($ 199.50 m/n.), moneda nacional, a don Ireneo P. Bergara, Sargento de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.883).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

578. — 202. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos, cincuenta centavos ($ 199.50 m/n.), moneda nacional, a don Ireneo P. Bergara, Sargento de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.883); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 59 —B— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ciriaco Benítez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Ciriaco Benítez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.509);

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

579. — 203. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Ciriaco Benítez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.509); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 4 —Z— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Zambrano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 10 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 4 meses y 25 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al solicitante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos 5 años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cientos ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m/n.), moneda nacional, a don José Zambrano, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.634);

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

580. — 204. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cientos ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m/n.), moneda nacional, a don José Zambrano, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.634); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 39 —R— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Justo Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 21 años, 2 meses y 15 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 8 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 6 meses de licencia acreditándose en tal forma una totalidad de veintidós (22) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 172.50 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 99.36 m/n.), moneda nacional, a don Justo Rodríguez, Guardia 3.° de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado N.° 11.944);

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

581. — 205. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 99.36 m/n.), moneda nacional, a don Justo Rodríguez, Guardia 3.° de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado N.° 11.944);

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
Exp. 10 —G— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis García, para don Joaquín García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que dicha incapacidad puede afirmarse que existía en la fecha en que el recurrente dejó el servicio, según expresamente lo establece la Oficina Médica de esta Caja a fojas 20, en concordancia absoluta con el informe médico de la repartición que obra a fs. 18 y ambos en conformidad con el del Departamento Nacional de Higiene de fs. 19 vta.;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (21) veintiún años de servicios en la Administración Nacional; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos, con sesenta y un centavos ($ 76.61 m/n.), moneda nacional, a don Joaquín García, ex sereno de las Obras y Astilleros del Río de La Plata. (Afiliado N.o 146.752).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
582. — 266. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 76.61 m/n.), moneda nacional, a don Joaquín García, ex sereno de las Obras y Astilleros del Río de La Plata. (Afiliado N.o 146.752); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
Exp. 55 —G— 927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Gentil, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ocho pesos ($ 108 m/n.), moneda nacional, a don Pascual Gentil, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 32.820).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
583. — 207. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos ($ 108. m/n.), moneda nacional, a don Pascual Gentil, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 32.820); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
Expediente 100—M—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Marciano Meza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que las diferencias de nombre, con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicio en la Administración Nacional.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21o. de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.) moneda nacional, a don Marciano Meza, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 34.074).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
584. — 208. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m/n.) moneda nacional, a don Marciano Meza, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 34.074), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.
Expediente D. 6/74. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jacinto Delgado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650; e incluyendo 20 años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;
Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10.650 para ser integrados a la Caja Ferroviaria con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el cargo previo y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 72 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n.) moneda nacional, a don Jacinto Delgado, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 36.934).
2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada, en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.
3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
4.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 o/o de su importe, el previo de los primeros haberes y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.250, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
La ley de la materia se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
585. — 209. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n.) moneda nacional, a don Jacinto Delgado, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.o 36.934) y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja á sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
Expediente 123—C—926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Coulín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años 10 meses y seis días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 24 años, 4 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21o. de la 11.250, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Coulín, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 37547).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

586. — 210. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Coulin, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.o 57547), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Expediente 29/94—P—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Parisi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios no conformados por la Contaduría General, se computan en virtud de estar certificados por la repartición respectiva;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cinco pesos ($165,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11,260;

Que, en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos con cuatro centavos (pesos 95,04 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Parisi, Oficial Zapatero del Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. (Afiliado N.o 13.924).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

587. — 211. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95,04 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Parisi, Oficial Zapatero del Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, (Afiliado número 18.924), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Expediente 57—L—1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Isidoro López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 19 corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 140,80 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2,40 % por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 66,60 % del sueldo, o sea la suma de noventa y tres pesos con setenta y ocho centavos (pesos 93,78 m/n.) moneda nacional, a don Isidoro López, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.o 108.346).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.250, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928

588. — 212. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con setenta y ocho centavos ($ 93,78 moneda nacional) moneda nacional, a don Isidoro López, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.o 108.346), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928

Expediente 7—J—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Leberreres de Jiménez, para su hija menor Margarita Carmen Jiménez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don German María Jiménez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado, alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 1o. de marzo de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 20 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4370, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 149,63 m/n.) moneda nacional, a doña Margarita Carmen Jiménez, hija legítima del ex jubilado don German María Jiménez.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

589. — 213. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando pensión por el término de quince años de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 149,65 m/n.) a doña Margarita Carmen Jiménez, hija legítima del ex jubilado, don German María Jiménez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Expediente 45—P—926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Pani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que según resulta del sumario agregado a fs. 16 y siguiente e informes médicos de fs. 10 y vta., el recurrente se incapacitó en acto del servicio, y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo (artículo 19 in fine, Ley 4349), según expresamente se establece a fs. 37 vta.;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado 8 años y 11 días de servicios en la Administración Nacional, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 4349 se computan por 15 años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos ($ 191,42 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 47 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 (in fine) y 23 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 36 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 68.91 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Pani, ex Peón de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Afiliado N.o 52.897).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

590. — 214. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 68,91 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Pani, ex Peón de la Dirección General de Arsenales de Guerra, (Afiliado N.o 52.897), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 6|926-V-. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Leonor Villafañe, por sí y doña Gregoria Constancia González, para su hija menor María Cristina Villafañe, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hijas de don José Ramón Villafañe, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta **pensión;**

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años y 14 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 16 años y 2 meses corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de veintidós (22) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y un pesos con treinta centavos ($ 61,30 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor y doña María Cristina Villafañe, hijas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Villafañe.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

591. — 215. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y un pesos con treinta centavos ($ 61,30 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor y María Cristina Villafañe, hijas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Villafañe, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Exp. 30|98-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Umberto Pitani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años 10 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, se han computado 1 mes y 16 días de licencia acreditándose en tal forma una totalidad de diez y nueve (19) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos quince pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 215,59 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendose contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el señor Pitani, está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento veintidós pesos con ochenta y nueve centavos ($ 122,89 m|n) moneda nacional, a don Umberto Pitani, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

592. — 216. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintidós pesos con ochenta y nueve centavos ($ 122,89 m|n.) moneda nacional, a don Umberto Pitani, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928

Exp. 84-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Statuto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 15 días, de servicios en la Administración Nacional; de los cuales 20 años, 2 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiéndo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don José Statuto, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.359).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la 4349.

3.° — Pagar está jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

Celso Rojas

—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

593. — 217. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don José Statuto, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.359), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Exp. 30-M-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Facundo Maldonado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.230 y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.00 m/n.) moneda nacional, a don Facundo Maldonado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado No. 113.376).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Juan B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 8 de 1928.

594 — 218. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Diciembre del año ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.00 m/n.) moneda nacional, a don Facundo Maldonado; Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 113.376), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de El Bolsón. (Río Negro). — Se nombra Juez Suplente al señor Jorge Hube.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

153 — G-148. — Visto: atento la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de El Bolsón (Río Negro); al señor Jorge Hube.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Unanué (Pampa). — Se nombra Juez Suplente al señor Pedro Torres.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

154 — G-143. — Visto: lo resuelto por la Gobernación de La Pampa y atento la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Unanué (Pampa); al señor Pedro Torres, con anterioridad al 2 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Se nombra Escribiente de la Dirección de Instrucción Pública a D. R. Horacio Quijano y Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego a D. Juan Duhau.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

155

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e I. Pública, en reemplazo del señor José M. Perotto, que pasó a otro cargo, al actual Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego, adscripto a la Dirección de Justicia, de este Ministerio, D. R. Horacio Quijano; y en

substitución de éste al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados, don Juan Duhau.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Guardián Salvador Martín.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

156-M-142. — Visto: atento lo informado por el médico de la Cárcel de Tierra del Fuego y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de esa Cárcel, Salvador Martín.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sud Atlántica» Sociedad Anónima de Navegación. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

157 — Exp. 10-S-1928. — Vistos: atento que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase las reformas de fs. cincuenta y nueve (59), introducidas en los estatutos de la sociedad «Sud Atlántica» Sociedad Anónima de Navegación, por la asamblea realizada el 24 de Enero ppdo.; debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Unión Industrial Argentina». — Se aprueban las reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

158. — Exp. 3-U-1928. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los nuevos estatutos de la asociación «Unión Industrial Argentina», sancionados por la asamblea realizada el 16 de Diciembre ppdo., en la forma de fs. cuatrocientos treinta y ocho (438) a cuatrocientos cuarenta y siete (447), suprimiéndose en el Art. 21—décima tercera línea de fs. cuatrocientos cuarenta y una (441)—las palabras «o asociaciones».

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Agricultura

Sobre aclaración de las disposiciones establecidas por el Decreto de 31 de Octubre de 1927, sobre contralor sanitario de los productos pecuarios destinados a la explotación.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

137. — Siendo conveniente aclarar algunas de las disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Octubre de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El artículo 7.° de dicho decreto, queda redactado en la siguiente forma: "En los frigoríficos se intensificarán los productos de inspección "ante" y "post mortem" de los animales, debiendo aislarse la tropa en el caso de comprobarse fiebre aftosa u otra enfermedad contagiosa en los animales en pie, y cuando se comprobare aquella enfermedad en playa, la carne de la tropa no podrá ser exportada, así como tampoco las vísceras. Los subproductos serán sometidos a un tratamiento adecuado para destruir cualquier posibilidad de contaminación".

Art. 2.° — El artículo 11 de ese decreto queda redactado así: "En las desinfecciones a que se refiere el presente decreto sólo se emplearán substancias aprobadas y reconocidas eficaces oficialmente".

Art. 3.° — Los artículos 11 y 12 del decreto de referencia pasan a ser 12 y 13, respectivamente.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando al señor Nicanor Torres a transitar por territorio argentino una tropa de 500 a 1 000 vacunos procedentes de Chile.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

138. — Visto este expediente (26139 1928), en el que el señor Nicanor Torres, solicita autorización para transitar por territorio argentino, una tropa de 500 a 1.000 vacunos, que desde el paraje denominado "El Backer", República de Chile, debe ser conducida hasta Punta Arenas, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase el transito de la tropa de 500 a 1.000 vacunos que solicita el señor Nicanor Torres, bajo la intervención del veterinario destacado en los territorios del Sud, quien deberá exigir los certificados sanitarios oficiales de origen y comprobar el buen estado de salud del ganado, intervención ésta que deberá ser sufragada por el interesado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Adoptando las disposiciones a que deberá sujetarse el tráfico de pasajeros realizado por los buques tanques de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entre Buenos Aires y Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928.

139. — Visto este expediente (124669 1927), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales sugiere la conveniencia de dejar sin efecto la prohibición para el transporte de pasajeros en los barcos de la misma, entre Buenos Aires y Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que no existe tal prohibición y sí, únicamente, un regimen de medidas de seguridad para el tráfico de pasajeros, adoptado por la Prefectura de Puertos en virtud de las atribuciones que le confieren las leyes y disposiciones vigentes

Que el transporte libre de pasajeros en los buques tanques petroleros de esa administración, crearía una situación de concurrencia a la marina mercante argentina contraria al espíritu de la Ley N.° 5559 que autoriza al Poder Ejecutivo a subvencionar a las empresas para estimular su desarrollo y contraria tambien a los Decretos de Septiembre 23 de 1926 y Diciembre 30 de 1927, aprobatorios del regimen del transporte marítimo a la costa Sur, y en el que nada se ha incluído referente a la utilización de los buques tanques para el tráfico de pasajeros, en razón de su carácter especial que los coloca al margen de las reglas comunes de la navegación;

Que la utilización de los buques tanques para fines del servicio público pueden de responder en muchos casos a necesidades calificadas de carácter fiscal o administrativo, en cuyo sentido es lícito habilitarlos para el tráfico de pasajeros que viajen por estos motivos o con fines de instrucción superior o profesional, por ser necesario, dentro de estos conceptos, la demostración en el terreno de las enseñanzas dadas en la cátedra;

Que ocasionalmente razones de policía o de higiene pueden también, dar igual carácter a medidas tendientes a suprimir causas perturbadoras del orden social o de la salud de los habitantes, lo que requiere procedimientos expeditivos cuya eficacia malograría cualquier demora exigida por causales de forma suscetible de evitarse por la acción razonada de un funcionario responsable;

Oído el Ministerio de Marina y el Jefe de la Dirección General de Comercio e Industria que fué Delegado del Ministerio de Agricultura en la Comisión Especial de Fletes del Litoral Marítimo y teniendo en cuenta que al Ministerio de Marina le está atrbuído el despacho de los asuntos referentes a las "comunicaciones con los territorios del Sur" (inciso 23 artículo 13, Ley 3727), y al de Agricultura lo referente al comercio marítimo y fluvial (inciso 21, artículo 14) y, "minas" (inciso 13), como lo son los yacimientos petrolíferos, de cuya explotación forma parte la flota de buques tanques administrado por la Comisión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dependiente de dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Los buques tanques de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, podrán viajar de o para Comodoro Rivadavia abonando la tarifa especial correspondiente, aprobada por el Ministerio de Agricultura:

a) Personas que en forma permanente o eventual residan dentro de la zona fiscal. Gozan de igual franquicia los miembros de las familias respectivas, considerándose tales la esposa, hijos y padres y las personas que vivan con el empleado y éste sostenga.
b) Personas que se trasladen al yacimiento fiscal por razón de estudios encomendados por la Dirección o por asuntos relacionados con su explotación. Se comprende en este inciso a los profesores y alumnos de institutos que viajen con fines de enseñanza superior o profesional en cuyo caso la autorización será recabada por la Dirección del instituto respectivo.
c) Personas que por razones de policía, seguridad de higiene convengan alejar de inmediato de la zona fiscal y sus inmediaciones.
d) Empleados nacionales y militares del ejército y armada.

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá, en caso de urgencia, autorizar el traslado a bordo de un buque tanque de uno o más pasajeros que justifiquen a juicio de la Dirección la urgencia del viaje. En este caso se aplicará al pasaje la tarifa que rige para los buques de la carrera.

Art. 3.° — En las listas de pasajeros con que se despache un buque tanque se hará figurar en la columna de "observaciones" el inciso en que esté comprendido cada pasajero o la razón de urgencia así como el motivo especial si no estuviera previsto en este decreto.

Art. 4.° — La Prefectura General Marítima determinará, para cada buque tanque, el número de pasajeros de cámara y proa que podrá transportar, cantidades que permanecerán invariables mientras no se modifiquen sus instalaciones respectivas.

Art. 5.° — La Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales expedirá los pasajes con la condición de "sin responsabilidad por riesgos de incendio o explosiones a bordo provenientes del petróleo y sus derivados". Esta claúsula deberá estamparse en lugar visible del boleto correspondiente, en forma destacada y deberá firmarla el interesado, siendo los boletos personales o intransferibles.

Art. 6.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales llevará un libro en el que deberán declarar los pasajeros que viajen en el buque tanque que aceptan la claúsula de "sin responsabilidad por parte de la Comisión Administradora de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por riesgo de incendio o explosión proveniente del petróleo y sus derivados", que conduzca el buque tanque en que viaje. Este libro deberá ser rubricado foja por foja, por la Prefectura Marítima haciendo constar la diligencia, al comienzo del mismo, su número y foliación. El libro estará a disposición, en todo momento, de la Prefectura General de Puertos, la que podrá impedir el embarque de pasajeros que no hayan llenado el requisito de la firma en el libro y en el boleto de pasaje.

Art. 7.° — La Prefectura General de Puertos, aplicará a los buques tanques que conduzcan pasajeros, las disposiciones de seguridad a bordo comunes a todos los que hagan ese tráfico.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina y Agricultura.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Suspendiendo por el término de seis meses la aplicación de las multas que impone la Ley 845, para las operaciones que se realicen en el Comercío de Maderas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.—

140 — Visto este expediente No. (9042 — 927), en el que se solicita se suspenda por un tiempo prudencial las multas que impone la Ley 845, para las operaciones que se efectúen en el comercio de las maderas, debido a la dificultad de aplicación del Sistema Métrico Decimal en el mismo, y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Suspéndese por el término de seis meses, a contar de la fecha del presente decreto, la aplicación de las multas impuestas por la Ley 845, cuando no se cumplan sus disposiciones en las operaciones que se realicen en el comercio de maderas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando el tránsito por territorio argentino de una tropa de mil bovinos procedente de Chile

Buenos Aires. Febrero 2 de 1928.

141. — Visto este expediente No. (26655 — 1928.), en el que los señores Vicente y Antonio Kusanovich, solicitan autorización para transitar por territorio argentino, una tropa de 1.000 bovinos que entrando por el Paso Río Meyer saldrá por Paso Galpón; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase el transito de la tropa de 1.000 bovinos que solicitan los señores Vicente y Antonio Kusanovich, bajo la intervención del Veterinario destacado en los territorios del Sud, quien deberá exigir los certificados sanitarios oficiales de origen y comprobar el

buen estado de salud del ganado, intervención ésta que deberá ser sufragada por el interesado.

Art. 2º. — La tropa de referencia deberá ser introducida por el Paso Río Meyer y deberá salir por el Paso Galpón.

Art. 3º. — Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Acuerdo disponiendo retención de pesos 42.000 m/n. para gastos que demanda la construcción de tres bañaderos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928

142 — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita la retención de la suma de $ 42.000 m/n. correspondiente al Anexo H. Inciso 6, Item 17, Partida 9 de la Ley General de Presupuesto para 1927, y

Considerando:

Que el saldo cuya retención se solicita está afectado a la construcción de tres bañaderos oficiales en las estaciones de Tostado y Escalada (Provincia de Santa Fe), y Resistencia, respectivamente siendo procedente disponer en favor de la gestión que se hace por encontrarse ya contratados los trabajos de construcción é instalación de los mismos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la retención durante el año 1928, de la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000 m/n.), del Anexo H. Inciso 6, Item 17, Partida 9 del Presupuesto en vigencia para 1927, con el fin de hacer frente á los gastos que demande la construcción de tres bañaderos en las Estaciones de Tostado y Escalada (Provincia de Santa Fe), y Resistencia, respectivamente.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese etc. dése al Registro Nacional, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR, — José P. Tamborini, — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz, — E. Mihura. — Víctor M. Molina

---

Disponiendo la devolución de diversas multas dejadas sin efecto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

144. — Expediente 84714 — 1927. Vistos los adjuntos expedientes, atento lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 1.136,50 m/n.), moneda nacional a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, y dejadas posteriormente sin efecto.:

1º. — Expediente 84714 — 1927. A los señores Louis Dreyfus y Cía. Agentes del vapor «Thomas Krag», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello Nº. 3591 valor de $ 100 m/n. y 4 estampillas Nos. 386.372, 59.617, 10260, y 14313. valor de $ 127,30 m/n. $ 227,30 moneda nacional.

2º. — 84.715 — 1927. — A los señores Houlder Brothers y Cía. Agentes del vapor «Agire Mendi» importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello Nº. 1.577 y 3 estampillas Números 2.060, 959.351 y 236.300 valor de $ 25 y 202,30 moneda nacional respectivamente pesos 227.30 moneda nacional.

3º. — Exp. 84.716 — 1927. — A los señores Houlder Brolthers y Cía. Agentes del vapor «Agire Mendi» importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello Nº. 1.575 valor de $ 25 m/n. y 3 estampillas Números 2.058, 959.371 y 236.298, valor de $ 202,30 m/n. 227,30 moneda nacional.

4º. — Exp. 85.642 — 1927. — A los señores Chadwick Weir y Cía Agentes del vapor «Hardenberg», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello Nº. 398 valor de $ 200 m/n. y 3 estampillas Números 40.732, 21.651 y 944.729 valor de $ 27,30 m/n. $ 227,30 moneda nacional.

5º. — Exp. 85.643 — 1927. — A los señores Bunge y Born Ltda. Agentes del vapor «Slotlaan», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello Nº. 6477 valor de pesos 100 m/n. y 5 estampillas Números 277.723, 10.662, 48.836, 130.206, y 784.207 valor de $ 127,30 m/n. pesos 227.30 moneda nacional, importe total, $ 1.136,50 moneda nacional.

Art. 2º. — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la venta a plazos del material de la Defensa Agrícola, destinado a la lucha contra el acridio.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

145 — Expediente 39.815 — 1927. Vistas estas actuaciones, en las cuales la División de Defensa Agrícola manifiesta la conveniencia de proceder a la venta a plazos y en la forma por ella establecida, del material de barreras y accesorios que actualmente posee, para combatir la langosta, y

Considerando:

Que en su mayoría, los agricultores del país no disponen de los recursos indispensables para efectuar la compra al contado del material de referencia, por lo que constituye un acto de buen gobierno, darles las facilidades necesarias para su adquisición, a efecto de que cuenten con elementos propios destinados a la lucha contra el acridio, con positivos beneficios para los intereses agropecuarios del país, al mismo tiempo que representa una gran economía al erario, por concepto de jornales fletes acarreos etc. en virtud de que disminuirán los gastos provenientes de esos servicios en la proporción de cantidad de materiales que adquieran los interesados; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Departamento de Agricultura, para que por intermedio de la División de Defensa Agrícola, y con intervención de la Dirección de Administración, proceda a la venta por cuotas anuales hasta un plazo máximo de cinco años, a los agricultores del país que no dispongan de los recursos necesarios para efectuar dicha operación al contado, del siguiente material que actualmente posee, destinado a la lucha contra el acridio, y al precio que se determina:

Barrera de hierro galvanizado nuevo modelo de 1.50 por 045 por cada chapa $ 0.88
Barrera de zinc de 0.40 el kilo $ 0.40
Grampas c/u $ 0.02
Clavos para afirmar barreras de 0.45 c/u. $ 0.10
Clavos para afirmar barreras de 0.40 c/u. $ 0.08

Art. 2º. — La División de Defensa Agrícola deberá adoptar todas las medidas del caso, conducentes a que las operaciones de venta autorizadas por el artículo anterior sean efectuadas con garantía de personas de solvencia debidamente comprobada y llenándose en cada caso los requisitos legales.

Art. 3º. — Los recursos que se recauden por concepto de venta, deberán ingresarse en la Tesorería General de la Nación, con acreditación al Art. 30 de la Ley General del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Déjase sin efecto todo autorización de venta o donación del material de la Defensa Agrícola, comprendiendo en el presente Decreto, acordada con anterioridad al mismo.

Art. 5º. — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva al Departamento de Agricultura, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rescindiendo un contrato

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

146 — Expediente 131.602 — 1927. Visto el contrato ad-referéndum que antecede, celebrado entre el señor Jefe de la Dirección de Meteriología del Ministerio de Agricultura, Capitán del Navío Don Enrique G. Plate, debidamente autorizado y el señor Don Domingo Spinetto, por la cual se rescinde el contrato cediendo en locación, el local sitio en esta Ciudad, calle Venezuela Nº. 1287/91, el que debía ser destinado para oficinas de la citada Repartición y, teniendo en cuenta que el local de referencia no reune las condiciones necesarias para la instalación de dichas oficinas

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato ad-referéndum a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, por el cual se rescinde el celebrado con fecha 11 de Febrero de 1927.,

Art. 2º. — Tómese nota, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el pago de $ 2.605 m/n. a favor de la casa Salbach y Landoni.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928,

147 — Expediente 118.146 — 927. Visto el presente expediente, atento las informaciones producidas y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de dos mil seiscientos cinco pesos ($ 2.605), moneda nacional, a la casa Salbach y Landoni, por la provisión de una máquina cinematográfica completa, con todos los accesorios, marca «Ernemann», al Gabinete Foto-Cinematográfico, dependiente de la Dirección de Laboratorios del Departamento de Agricultura, dejándose sin efecto el parcial Nº. 66 de la orden de pago 134, de fecha 21 de Octubre de 1927

Art. 2º. — El importe a que asciende el presente gasto, se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 15, Partida 1 del Presupuesto en vigencia durante el ejercicio de 1927, por Ley Nº. 11.389.

Art. 3º. — Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Destinando de Rentas Generales la suma de $ 740.000 m/n. como refuerzo de Partidas del Presupuesto vigente en 1927.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1928

148. — Debiéndose arbitrar los recursos indispensables al Departamento de Agricultura, para el refuerzo de algunas partidas fijadas por la Ley General de Presupuesto en vigencia, durante el año 1927, en el Anexo H. que han resultado insuficientes, como también para la atención de otros servicios y gastos no previstos por dicha Ley, cuyo mantenimiento y continuación han dado origen a erogaciones especiales: y

Considerando:

Que ha sido imposible mantener la administración dentro de las autorizaciones legales, dadas por el referido Presupuesto en mérito de una série de circunstancias imprevistas como ser; la ampliación de los servicios de la Defensa Agrícola con motivo de la campaña que se realiza contra las plagas agrícolas en defensa de la producción del país y de su economía nacional; la mudanza de las Oficinas de la Dirección General de Minas Geología é Hidrología, por la obligación de entregar a la Municipalidad de la Capital el local que ocupa en la calle Maipú por que su terreno forma parte del proyectado Parque Retiro; como asímismo la nueva instalación de los Talleres Gráficos, cuyo local debe desalojarse por requerirlo su propietario, que ha dado lugar a la contratación de locales particulares para su traslado, los que deben repararse convenientemente para que llenen debidamente las funciones para que han sido destinados; así también, la ampliación de los locales de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolos Ganaderas que es reclamada urgentemente para atender debidamente los servicios a su cargo y la adquisición de nuevos elementos para la Dirección de Meteorología, a fin de que pueda cumplir debidamente las funciones encomendadas por Decreto de Marzo 8 ppdo;

Por estas operaciones,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Destínase la suma de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 740.000 m/n.), como refuerzo del Anexo H. Inciso 1. Item 15, Partida 1, 2, y 3 del Presupuesto General del Ejercicio de 1927, para atender las erogaciones pendientes de pago referidas.

Art. 2º. — El Departamento de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma mencionada en el artículo anterior, que será tomada de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo y en carácter de anticipo al crédito que en los correspondientes mensajes fueron solicitados oportunamente del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura, — Víctor M. Molina, — José P. Tamborini, — R. M. Ortiz, — Agustín P. Justo.

Autorizando la construcción de un pozo semisurgente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928,

149. — Expediente 35.622 — 927. Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, solicita autorización para construir un pozo-semisurgente, como así también la provisión de un molino con destino al bañadero de Crespo de su dependencia; atento a los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ganadería del citado Departamento para construir un pozo-semisurgente en el bañadero de Crespo dependiente de la misma, por la suma de dos mil diez y ocho pesos ($ 2.018 m/n.), de conformidad con la propuesta del señor Jorge Dunrauf, de la referida localidad, autorizándola asimismo para adquirir en la casa Juan y José Drysdale un molino «Guanaco», modelo 14, sin torre, por la suma de ochocientos setenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 879,65 m/n.), moneda nacional.,

Art. 2º. — El importe total de dos mil ochocientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos, ($ 2.897,65 m/n.), moneda nacional, a que asciende la presente erogación, se atenderá con los fondos del Anexo H. Inciso 6, Item 17, Partida 9 del Presupuesto en vigencia por la Ley Nº. 11.399.

Art. 3º. — Tómese nota, y a sus efectos, vuelva a la expresada Dirección General.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo de legítimo abono, diferencias de salario mínimo correspondiente al año, 1925.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

150. — Expediente 54.518 — 1927. Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas, las cuales evidencian que el señor Carlos Navarro Estrada, ha abonado a los jornaleros de la Dirección General de Tierras, Eleuterio Molina, Carmelo Rial, Pedro Q. Rial e Hilario García, el importe correspondiente a diferencias de salarios mínimos por los meses de Septiembre y Octu-

bre de 1925, cuyos pagos arrojan en total la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n.), moneda nacional, y siendo de equidad accederse al reintegro solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n.), moneda nacional, a favor del Ingeniero Don Carlos Navarro Estrada, en concepto de reintegro de diferencias de salarios mínimos que abonó a los jornaleros que se mencionan en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º. — Tratándose de diferencias de sueldo correspondientes al ejercicio vencido de 1925, la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, dispondrá la liquidación respectiva, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a fin de solicitarse oportunamente de H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando un contrato

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.
151 — Expediente 35.313 — 1927.
Visto el presente expediente y atento a las actuaciones producidas:
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de un año a contar del 4 de Diciembre último, el contrato que tiene celebrado el Departamento de Agricultura, con el señor Juan Pedersen, como especialista en manteca.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese etc. y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra la sucesión de Don Roque Arcardini, con el objeto de obtener se efectúe la mensura judicial de la tierra de que es propietario.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1928.
152. — Expediente 411 — 1927.
Visto este expediente del que resulta;
Que debe pasarse este expediente al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de la Pampa, a fin de que inicie las acciones del caso contra la Sucesion de Don Roque Arcardini, propietario de una extensión de terreno ubicado al Sud del lote 2, fracción D, Sección XIII del Territorio de la Pampa, con el objeto de que proceda a efectuar la mensura judicial del terreno, en cumplimiento lo dispuesto en el título V, capítulo 1º, artículo 86 del Código Rural, y demás, el pago de la multa en que hubiese incurrido de conformidad con el artículo 87 de ese Código; atento lo informado y dictaminado.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de la Pampa, para que inicie contra la Sucesión de Don Roque Arcardini, las acciones del caso con el objeto de obtener se efectúe la mensura judicial de la tierra de que es propietario, ubicada al Sud del lote 2, fracción D, Sección XIII, de ese Territorio, y además el cobro de las multas incurridas por falta de cumplimiento de ese requisito.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Marcos Mehady, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.—
153 — Expediente 93.708 — 1928.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Marcos Mehaudy, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco; y
Considerando
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de dicho solar, debe disponerse se extienda el título de propiedad respectivo a favor del señor Marcos Mehaudy, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 1 y 20); atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por Don Marcos Mehaudy, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 135 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Pedro Krieger.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
154 — Expediente 55.950 — 1927.
Visto este expediente del que re resulta:
Que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1925, se concedió en venta al señor Pedro Krieger, el solar C. de la manzana Nº. 30 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por Don Pedro Krieger, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº. 60 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Borgna

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
155. — Expte. — 93216.1928.— Visto este epediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta al señor Juan Borgna, la mitad Oeste del solar A. de la manzana N.° 7 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art. 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Borgna, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oste del solar A. de la manzana N.° 7, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro Copetti y Antonio Copetti, por la tierra a que se refiere el artículo 1.°

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.
156. — Expte. — 93821.1928.— Visto este expediente del que resulta:
Que los solares A. B. C, y D. de la manzana N.° 52 del Pueblo Presidencia Avellaneda, en la Provincia de Sante Fe, fueron concedidos en venta de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, a don Santiago Marcon, en Abril de 1883, quien el 20 de Agosto de 1910, cede sus derechos y acciones al señor Antonio Copetti, quien declara en la misma escritura que la adquisición la hace para sí y su hermano don Pedro Copetti;
Que con fecha 16 de Octubre de 1920, los señores Copetti resuelven dividir el condominio adjudicándose a don Antonio Copetti los solares A. y C. y a don Pedro Copetti los solares B. y D. de la manzana N.° 52 y el 23 de Abril de 1921 Antonio Copetti vende al señor Pedro Copetti el solar C. mencionado;
Que de la inspección practicada en la tierra de que se trata se ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones impuestas, estando abonado el valor de la tierra, correspondiendo por lo tanto aprobar las cesiones y división de condominio referidas y otorgarse los títulos de propiedad respectivos, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art1.° — Apruébanse las transferencias y y división de condominio, en virtud de las cuales don Pedro Copetti adquirió las acciones y derechos a los solares B C y D y don Antonio Copetti al solar A. todos de la manzana N.° 52 del Pueblo Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fé.

Artículo 2.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Copetti y Antonio Copetti, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la tierra a que se refiere el artículo 1.° y vuelva a la Dirección General de Tierras para que se extienda el título de propiedad de la tierra a que se refiere el artículo anterior en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, los que elevará para su firma, quedando obligados los interesados a presentarlos ante el Gobierno de la Provincia de Sante Fé para su anotación, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Artículo 3.° — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacionel.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Rosa Fernández

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.
157. — Expte. — 55900.1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta al señor Rosa Fernández, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A y D, de la manzana N.° 47 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art. 1.°— Declaránse cumplidas por don Rosa Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y D de la manzana N.° 47 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacionel.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pascual Cerutti

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.
158. — Expte.— 55901.1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925 se concedió en venta al señor Pascual Cerutti, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A y D, de la manzana N.° 54 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art. 1.° — Declaránse cumplidas por don Pascual Cerutti, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y D de la manzana N.° 54 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Francisco Cortés

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.
159.— Expte. — 55826.1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 4 de Agosto de 1925 se concedió en venta al señor Francisco Cortés, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Este del solar B. de la manzana N.° 22, del Pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba; y
Considerando
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art. 1.° — Declaránse cumplidas por don Francisco Cortés, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar B. de la manzana N.° 22, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Miguel Beltrado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

160. — Expte. — 94071.1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta al señor Miguel Beltfando, el solar B. de la manzana N.° 15 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por don Miguel Beltrando, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana N.° 15 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ernesto Schumacher

Buenos Aores, Febrero 10 de 1928.

161. — Expte. — 55352.1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1926, se concedió en venta al señor Ernesto Schumacher, la mitad Oeste del solar D de la manzana N.° 26 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha la mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Ernesto Sshumacher, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D, de la manzana N.° 26, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacionel.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Teresa Giner de Martinez

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

162. — Expte 93815.1928. — Visto esto de 1915 (fojas 20 vuelta), se concedió en venta a doña Teresa G. de Martinez, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar 4 de la manzana N.° 38 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego;y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introdución en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, y habiendo sido obonado demás el precio total de ese solar, puede disponerse se extienda el título de propiedad respectivo a favor de doña Teresa Giner de Martínez, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido de la concesionaria, (fojas 11); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplndas por doña Teresa Giner de Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar 4 de la manzana N.° 38 del Pueblo de Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don Estanislao Solonyczny.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

163 — Expte. 93709-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de enero de 1903 (fojas 3), se concedió en venta al señor Estanislao Solonyczny, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876, las fracciones C. C' D y D' del lote número 313 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos, las que pueden considerarse suficientes para declararse cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de esas fracciones, debe disponerse se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión de don Estanislao Solonyczny, ya que con el documento agregado a fojas 10 se comprueba el fallecimiento del causante, como así también su verdadero nombre y apellido (fojas 10 y 12); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Estanislao Solonyezny, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de octubre de 1876, en las fracciones C. C'. D. y D'. del lote número 313 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése el Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Isolina Ferreyra Tello, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

164 — Expte. 55822-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de agosto de 1925, se concedió en venta a doña Isolina Ferreyra de Tello, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus derechos raglamentarios en el solar D. de la manzana número 50 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además totalmente el precio de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Isolina Ferreyra de Tello, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar D. de la manzana número 50 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Fernando Rearte

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

165 — Expte. 55573-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926, se concedió en venta al señor Fernando Rearte, el solar G. de la manzana número 20, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios. y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarase cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Fernando Rearte, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar G. de la manzana número 20, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de pulio de 1923, el qu elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor d don Isidro Castro

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

166 — Expte. 93820-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de febrero de 1924, se concedió en venta a don Isidro Castro de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, los solares A. B. de la manzana 56, del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que por la inspección practicada en la tierra de que se trata, se ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las exigencias de la referida Ley, estando además abonado el valor total de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Isidro Castro, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, en los solares A y B de la manzana 56, del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General d Tierras, para que formule el título respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Francisco Lesaca

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

167 — Expte. 47484-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926, se adjudicaron en venta al señor Francisco Lesaca, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares E. y G. de la manzana número 26 del Pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declararse cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esos solares, procediendo en consecuencia extender a favor del señor Francisco Lecasa que resulta ser el verdadero nombre y apellido del causante, el respectivo título de propiedad, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Lesaca, que resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. y G. de la manzana número 26 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo, de acuerde con el decreto de 26 de julio de 1823, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Carlos Lescano

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

168 — Expte. 55825-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de agosto de 1925, se concedió en venta al señor Carlos Lescano el solar C. de la manzana número 8 del Pueblo Italiano, en la provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado le introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declararse cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de ese solar, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Lescano las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar C. de la manzana número 8 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de tierras para que formule el título respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Francisco Carranza

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

169 — Expte. 55820-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Quepor resolución de fecha 4 de agosto de 1925, se concedió en venta al se-

ñor Francisco Carranza, de conformidad con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Norte del solar B. de la manzana número 8 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introdución en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarase cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley recordada, habiendo sido totalmente abonado el precio de esa mitad, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Francisco Carranza, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar B. de la manzana 8 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con eldecreto de 26 de pulio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Antonio Cid.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

170 — Expte 559031927. — Visto éste expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de agosto de 1925, se concedió en venta al señor Antonio Cid, los solares C. y D. de la manzana número 53 del Pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introdución en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarase cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado totalmente el precio,

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Antonio Cid, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana número 53, del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Direc. Gral. de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de julio 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Rufino Marcos Aldeco.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

171 — Expte. 55899-1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 28 de febrero de 1925, se concedió en venta al señor Rufino Marcos Aldeco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, los solares B. y C. de la manzana número 7 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que puedesn considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado, además, el precio de ambos solares, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Rufino Marcos Aldeco, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares B. y C. de la manzana número 7 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Arturo García.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

172 — Expte. 93813-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de febrero de 1926, se concedió en venta al señor Arturo García, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote número 152, Sección C. de la Colonia "La Argentina" en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la trierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes par declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado, además, el precio total de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Arturo García, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote número 152, Sección C. de la Colonia "La Argentina" en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro N. Tejerina.

Buenos Aires, 7 Febrero de 1928.

173 — Expte. 93819-1928.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de febrero de 1924, (fojas 10) se concedió en venta al señor Pedro N. Tejerina, de acuerdo con la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana número 17, del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dierección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Padro N. Tejerina, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana número 17, del Pueblo San Martín de los Andes,, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para qu extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Regisrto Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de los herederos de Néstor Sarachaga, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

174. — Expte. 93745 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 22 de Mayo de 1915, se concedió en venta al señor Néstor Sarachaga, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, la legua A. del lote N.° 12, Fracción B. Sección BIII, del Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las poblaciones y haciendas que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además, el precio total de esa legua;

Que con los documentos agregados de fs. 39 a 41 se comprueba el fallecimiento del causante, como así también que han sido declarados únicos y universales herederos del concesionario, su esposa doña Felisa Rodolphi de Saráchaga, y sus hijos legítimos Edith, Raúl, Argentina, Néstor, y Raquél Julia Saráchaga, a nombre de quienes debe disponerse se extienda el respectivo título de propiedad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Néstor Saráchaga, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la legua A. del lote N.° 12, Fracción B. Sección BIII del Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, a favor de los herederos del causante, que los son, su esposa doña Felisa Rodolphi de Saráchaga, y sus hijos legítimos doña Edith, don Raúl, doña Argentina, don Néstor y doña Raquel Julia Saráchaga (declaratoria de fs. 39 a 41), el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Francisco Colilaf.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

175. — Expte. 94130 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1924, se concedió en venta al señor Francisco Colilaf, el solar E. de la manzana N.° 16 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Francisco Colilaf, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.° 16 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Fernando Carrasco (hijo).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

176. — Expte. 55241 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de ... brero de 1924, se concedió en venta al señor Fernando Carrasco (hijo), los solares B. y C. de la manzana N.° 41 del Pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Fernando Carrasco (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y C. de la manzana N.° 41 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ventura Pureza.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

177. — Expte. 55953 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1925, se concedió en venta al señor Ventura Pureza, el solar D, de la manzana N.° 6 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Ventura Pureza, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N.° 6 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Sixto Centurión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

178. — Expte. 56276 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 23 de Marzo de 1923, se concedió en venta al señor Sixto Centurión, el lote N.° 700 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de di-

cho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Sixto Centurión, las obligaciones impuesta por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 700 de la Colonia «El Zapallar», en el T.º del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Ruiz Ruiz.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
179. — Expte. 56240 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 14 de Febrero de 1924, se concedió en venta al señor Juan Ruiz Ruiz, los solares B. C. de la manzana N.º 28 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Juan Ruiz Ruiz, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y C. de la manzana N.º 28 del Pueblo «El Zapallar», en el T.º del Chaco, y vuelva este Expte. a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Miguel Morán.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
180. — Expte. 53238 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 14 de Febrero de 1924, se concedió en venta al señor Miguel Morán, los solares C. y D. de la manzana N.º 47 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Miguel Morán, las obligaciones impuestas por la referida Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana N.º 47 del Pueblo «El Zapallar», en el T.º del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Froilán Gómez.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
181. — Expte. 56237 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1924, se concedió en venta al señor Froilán Gómez, el solar A. de la manzana N.º 52 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio, del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Froilán Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4267 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.º 52 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Adela García de Gómez.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
182. — Expte. 55932 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta a doña Adela García de Gómez, el solar B. de la manzana N.º 14 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por doña Adela García de Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.º 14 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Hipólito Manso, por la tierra de que se trata.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
183. — Expte. 56280 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta al señor Hipólito Manso, los solares A. y B. de la manzana N.º 39 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Hipólito Manso, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y B. de la manzana N.º 39 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Lino Reizabal, por la tierra de que se trata.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
184. — Expte. 55824 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se adjudicó en venta al señor Lino Reizábal, el solar C. de la manzana N.º 23 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Lino Reizabal, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana N.º 23 del Pueblo Italiano, en la Prov. de Córdoba, y vuelva este Exp. a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Carlos Tribelhorn, por la tierra de que se trata.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
185. — Expte. 55247 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1925, se concedió en venta al señor Carlos Tribelhorn, la mitad Este del solar C. de la manzana N.º 55 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Carlos Tribelhorn, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar C. de la manzana N.º 55 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reduciendo a quince centavos el metro cuadrado el valor de la tierra de que se trata.
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
186. — Expte. 55929 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 17 de Julio de 1924, se dispuso que la Dirección General de Tierras, fijará a la Sucesión de don Carlos D. Fernández, un plazo prudencial para que solicitara el solar C. de la manzana N.º 197 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, cuyo solar había sido poblado por el causante;
Que a raíz de la presentación de la Sucesión, hecha a fs. 15, la Dirección General de Tierras, en virtud de sus facultades, le vende el 6 de Agosto de 1926 el solar referido al precio de $ 0.30 m/n., el metro cuadrado, y demás disposiciones en vigor;
Que la sucesión recordada, pide se establezca el precio mínimo de $ 10 m/n. que existía en 1916, aumentado a $ 25 en 1923 en la época en que se dispuso notificarla; y la Dirección General de Tierras, aconseja se fije este último precio, y
Considerando:
Que habiéndose resuelto un caso análogo por decreto de 6 de Diciembre de 1926, dictado en el expediente 6406-1924, relacionado con el señor Miguel Salguero, concesionario del solar A. de la manzana N.º 24 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el mismo Territorio, reduciéndose a la mitad el precio fijado por las disposiciones que regían en la época en que se efectuó la venta, es equitativo en el presente caso, por concurrir análogas circunstancias, establecer que el valor del solar queda fijado en 0.15 el metro cuadrado, en lugar de $ 0.30 m/n. el metro cuadrado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y visto lo dictaminado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º Redúcese a quince centavos el metro cuadrado, el valor del solar C. de la manzana N.º 197 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de que es concesionaria la Sucesión de don Carlos D. Fernández, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminados los derechos que tenía el señor Lorenzo Arámburu, para la renovación de su contrato de arrendamiento.
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
187. — Exp. 56216—1927. — Resultando de este expediente:
Que por decreto de 1.º de Mayo de 1916, se aprobó el contrato en virtud del cual se acordó al señor Lorenzo Arámburu, el arrendamiento del lote 33 de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, cuyo contrato venció el día 2 de Mayo de 1926;
Que el artículo 1.º del contrato vencido establece que el término del arrendamiento será de 10 años, renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el locatario, así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud la que deberá ser presentada antes del vencimiento del contrato, de lo contrario el P. E., podrá disponer libremente de la tierra arrendada. — Consta en estas actuaciones que no se ha solicitado la prórroga, correspondiendo en consecuencia, declarar terminados los derechos que le acordaba el contrato; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse terminados los derechos que tenía don Lorenzo Arámburu, para la renovación de su contrato de arrendamiento del lote 33 de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, celebrado en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de

1925, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando al Ministerio a celebrar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el contrato de cesión de las tierras que fueron donadas al Gobierno Nacional, para el establecimiento de la Escuela de Agricultura.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

189. — Epx. 5871—927. — Vistas las gestiones iniciadas por el P. E., de la Provincia de Córdoba, para obtener la restitución de las tierras cedidas a la Nación, con destino al establecimiento de la Escuela de Agricultura, en virtud de la Ley Provincial N.o 1513, de 2 de Agosto de 1899, y aceptada por el Gobierno de la Nación, por decreto de 24 de Octubre de 1899, con una superficie de 179 hectáreas, 2347 metros cuadrados, situadas en el Municipio de la Ciudad de Córdoba, en los terrenos llamados de Nueva Córdoba; atento el ofrecimiento que el mismo Gobierno hace de una mayor extensión, que sería entregada con igual destino a cambio de la superficie cuya devolución solicita, y

Considerando:

Que el P. E. de la Provincia de Córdoba al proponer esta operación, considera indispensables esas tierras para la urbanización de la zona de Nueva Córdoba, donde el establecimiento actual de la Escuela de Agricultura, obstaculiza el desenvolvimiento normal de un barrio populoso de la Ciudad que por sus mismas condiciones céntricas, ha dejado de ser indicado para el funcionamiento de un instituto de esa naturaleza;

Que la superficie afectada a la Escuela reducida a 110 hectáreas en razón de las fracciones inaptas que comprende y de las cesiones que fueron consentidas, es actualmente insuficiente para el funcionamiento del instituto e impone ya la necesidad de una ampliación que en manera alguna sería posible dentro de la actual ubicación del mismo;

Que el ofrecimiento de la Provincia de Córdoba, permite asegurar con ese destino bajo la elección del Ministerio de Agricultura de la Nación, una fracción de 500 hectáreas, servidas por riego en condiciones igualmente aptas para el funcionamiento de la Escuela;

Que aparte de estas razones de interés para los servicios de la Nación, el hecho de haberse recibido gratuitamente las tierras cuyo cambio se propone, obliga a este Gobierno a considerar especialmente los justos motivos alegados por el Gobierno de Córdoba;

Que esta operación, que afecta al patrimonio de la Nación, está sujeta a la ratificación del H. Congreso;

Vistos los informes producidos por las distintas dependencias del Departamento de Agricultura y la necesidad de evitar interrupciones en el funcionamiento de la Escuela con motivo de su traslado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al citado Departamento para celebrar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ad-referéndum del H. Congreso Nacional y H. Legislatura de dicha provincia, en sus partes respectivas, el contrato de cesión de las tierras de la referencia, que fueron donadas a la Nación, en virtud de la Ley Provincial N.o 1513 de 2 de Agosto de 1899, con la condición de que la provincia, respete las cesiones de parcelas efectuadas hasta la fecha por el P. E. de la Nación.

Art. 2.o — Por el mismo acto el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en cambio de esta restitución, se obligará a entregar a la Nación, en propiedad y a satisfacción del Ministerio de Agricultura, una extensión de tierra apta para los fines de la enseñanza agraria, no menor de quinientas hectáreas, en zona regadío del Dique San Roque, siendo de cuenta del Gobierno provincial, suministrar gratuitamente el riego necesario para toda la extensión cedida, la cual no deberá encontrarse a mayor distancia de cinco kilómetros de la más próxima estación ferroviaria, medidas sobre camino público que deberá mantener en buenas condiciones de tránsito.

Art. 3.o — La entrega de las tierras actualmente ocupadas por la Escuela Nacional de Agricultura de Córdoba, no se efectuará sino una vez que ese instituto se encuentre funcionando en sus nuevas instalaciones, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura deberá realizar las obras necesarias dentro del plazo de un año a contar de la fecha en que se haya recibido del Gobierno de la Provincia de Córdoba, las nuevas tierras, siempre que los fondos correspondientes fuesen votados por el H. Congreso.

Art. 4.o — El Subsecretario de Agricultura, correrá con los trámites necesarios ante el P. E. de Córdoba, para la formalización del contrato autorizado y aceptación y escrituración de las tierras ofrecidas previa aprobación por el P. E.

Art. 5.o — Comuníquese este decreto al P. E. de la Provincia de Córdoba, y publíquese, etc., y vuelva para su cumplimiento al Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta tierra al señor M. Bonorino, y aprobando contrato de arrendamiento con el mismo y autorizando extender contrato a favor de la sucesión del señor Alberto Helmich.

Buenos Aires Enero 31 de 1928

190. — Expediente 55859—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 6 de abril de 1921, fs. 192 y 193, se declararon cumplidas por don Máximo Bonorino las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley N.o 4167 y Decreto de 8 de noviembre de 1903, en las 19.619 hectáreas, 6 áreas, 29 centiáreas, en el lote N.o 155 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y como una consecuencia del contrato que tenía celebrado, se le concedió en venta, al precio de $ 4,00 m/n. por cada hectárea, establecido en el mismo para la adquisición de la superficie a que tenía derecho, la extensión de 9.807 hectáreas, 05 áreas, 60 centiáreas en la mitad Oeste del lote. El título de propiedad a extenderse por la venta de la extensión debía hacerse en la forma dispuesta por el artículo 3o de la Ley N.o 4167, es decir con gravamen hipotecario por el saldo que resultare adeudar, una vez llenados los requisitos previos reglamentarios;

Que la misma resolución autorizó se extendiera contrato de arrendamiento por la mitad Este del lote 155. de acuerdo con las disposiciones que regían en aquella oportunidad El título de propiedad y el contrato de arrendamiento no fueron extendidos en la forma autorizada;

Que por la resolución aludida de 6 de abril de 1921 (fs. 192 y 193), se concedió en venta igualmente, al señor Antonio P. Rossani, en las mismas condiciones que para el caso anterior, por ser regido por las disposiciones ya recordadas, la superficie de 9.669 hectáreas, 14 áreas, 76 centiáreas, parte Oeste de las 19.338 hectáreas, 29 áreas, 31 centiáreas, del lote N.o 156, disponiéndose se extendiera el título de propiedad con gravamen hipotecario, y prorrogándose el contrato de arrendamiento respectivo, por la parte Este del lote. Lo mismo que en el caso anterior, no fué extendido el título, ni el contrato

Que la Dirección General de Tierras elevó el título de propiedad que corresponda al señor Máximo Bonorino, en virtud de haber pagado al contado el valor de la tierra, e igualmente, ha extendido a su favor el contrato de arrendamiento por la parte Este del lote.

Que consta a fs. 196, que el señor Antonio P. Rossani cedió al señor León Gitard el 11 de marzo de 1908, todas las construcciones, ganados, etc., es decir, antes de aprobarse el contrato con aquél (1o. de julio de 1908); y a fs. 198 el señor León Gitard hace lo propio el 30 de septiembre de 1922 a favor del señor Alberto Helmich. La venta lo mismo que el arrendamiento acordados por resolución de 6 de abril de 1921, no ha sido formalizada y el señor Helmich a fs. 194, renuncia al derecho de compra que le trasmitió el señor Gitard y que éste adquirió de Rossani, y

Considerando:

Que con respecto al caso del señor Máximo Bonorino, no existe observación que formular, debiendo confirmarse la venta hecha el 6 de abril de 1921, y atento a que se han llenado las formalidades del Decreto de 27 de octubre de 1924, sin observación, y a que el poblador sigue en la explotación de la tierra, puede aprobarse el contrato extendido;

Que en lo que se refiere al lote 156, la inspección practicada comprobó, como se ha dicho que lo ocupa la sucesión del señor Alberto Helmich, acreditándose a fs. 204 el deceso de éste, en cuyo lote se han invertido $ 8.750,00 m/n. en mejoras, $ 30.490,00 m/n. en alambrados y $ 44.820,00 m/n. en haciendas, y habiéndose llenado las formalidades del Decreto de 27 de octubre de 1924, puede autorizarse se extienda el contrato de arrendamiento; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Confírmase la resolución de 6 de abril de 1921, en la parte que concede al señor Máximo Bonorino, la venta al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de la superficie de nueve mil ochocientas siete hectáreas, cinco áreas, sesenta centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote N.o 155 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuyo valor ha sido abonado, según consta a fs. 217 vuelta, debiendo por lo tanto suscribirse el título de propiedad extendido que obra a fs. 228.

Art. 2o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Máximo Bonorino, en virtud del cual se le concede por el precio y condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de nueve mil ochocientas doce hectáreas, sesenta y nueve áreas, en la parte Este del lote 155 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 3o. — Déjase sin efecto la venta y la autorización para extender contrato de arrendamiento acordadas por resolución de 6 de abril de 1921, a favor del señor Antonio P. Rossani, de las partes Oeste y Este, respectivamente, del lote N.o 156 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 4o. — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor de la sucesión del señor Alberto Helmich, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes contrato de arrendamiento por el lote N.o 156 de la Zona, Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos, y para que exija el pago de la ocupación que se adeude.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra el señor Edmond Deschamps, con el objeto de obtener abone la suma que adueda.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928

192 — Visto este expediente del que resulta;

Que el señor Edmond Deschamps adeuda la suma de $ 10.316,18 m/n. en concepto de derecho de pastaje por los años 1925, 1926 y 1927, que corresponde al lote 15 del Territorio de Tierra del Fuego, a que se refiere la liquidación de fs. 51, y como a pesar de las notificaciones que le fueron impartidas para que abonara esa cantidad, no lo ha hecho hasta la fecha, corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que inicie contra el nombrado las acciones del caso, hasta obtener satisfaga el valor adeudado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el señor Edmond Deschamps las acciones que correspondan, para obtener abone la suma de diez mil trescientos diez y seis pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que adeuda por el concepto a que se refiere la liquidación de fs. 51.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Revalidación título de propiedad.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

193. — Expediente 141—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por escritura de fecha 3 de octubre de 1892, se extendió por ante la Escribanía General de Gobierno, a favor del señor Benjamín Sastre, el título de propiedad de una superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la Colonia Deán Funes, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con los siguientes linderos: por el Norte con los señores Bazán y Sastre, y Los Chañaritos del Loco; por el Este, con la Estancia «La Escondida»; por el Sud con campos de la misma colonia y por el Oeste con el Dr. Solá;

Que en este expediente se gestiona la aclaración de la escritura de referencia, por cuanto se ha omitido la concurrencia de los testigos para dar validez al acto, y no existiendo inconveniente en resolver de conformidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, proceda a efectuar la aclaración que corresponda, a fin de subsanar el defecto de que adolece la escritura a que se ha hecho referencia en este decreto; fecho, a la Dirección General de Tierras, para su archivo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el señor Pedro Larrandart, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

194 — Expediente 52087—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de septiembre de 1927 (fs. 129), se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Pedro Larrandart contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie de 9.435 hectáreas, 39 áreas, 19 centiáreas, ubicadas en la mitad Este del lote N.o 9 y lote N.o 9 bis de la Zona Sud del Río Santa cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 139 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Pedro Larrandart, por el que se le acuerda, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de nueve mil cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, treinta y nueve áreas, diez y nueve centiáreas, ubicadas en la mitad Este del lote N.o 9 y lote N.o 9 bis de la Zona Sud del Río Santa Sruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Manuel Cantero.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

195. — Expediente 9838—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, se concedió en venta al señor Manuel Cantero, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios las fracciones B. y C. del lote N.o 7 de la Colonia Cerro-Cora, en el Territorio de Misiones; y de las

informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha formalizado hasta la fecha su concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones B y C del lote N.º 7 de la Colonia Cerro-Cora, en el Territorio de Misiones, acordada a favor del señor Manuel Cantero, por Decreto de 10 de octubre de 1922, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos y Subsecretaría. — Promociones de personal.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

257. — Exp. 2250-P-1928. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos, y

Consultando — por otra parte — razone de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Asciéndese, en la mencionada Repartición, a Ingenieros de 1.ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,— m|n.), cada uno, e imputación al Anexo L. inciso 1.º, ítem 3, partida 1 y a los Fondos de la Ley 5315, respectivamente, a los actuales Ingenieros de 2.ª don Pedro Heredia y don Eduardo F. Velasco; a Técnico de 1.ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, al actual Ingeniero de 2.ª, don Guido Lancellotti;

A Ingeniero de 2.ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500, —m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, al actual Operador en campaña, jornalizado, don Andrés Molina;

A Técnicos de 2.ª, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a los actuales Operadores en campaña, don Honorio Gil Navarro y don Otto Mobius, al Operador Técnico don José S. Mendizabal y al actual Ayudante de Ingeniero, don Alejandro Terrera ,y con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, al actual Dibujante Proyectista, don Bernardo Jeans;

A Operadores Técnicos, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,— m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Dibujante de 1.ª, don Eduardo S. Olivera, y con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, a los actuales Auxiliares 1ros., Técnicos, don Héctor Godoy y don Luis Delle Piane;

A Dibujante Proyectista, con la remuneración de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 7.º, ítem 1, partida 5, al actual Ayudante Principal, don Torwald Olsen;

A Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,— m|n.), cada uno, con imputación al Anexo I, inciso 7.º, ítem 1, partida 24, al actual Sobrestante, don Luis M. Cordova y con imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Mecánico, jornalizado, don Mauricio Maisier;

A Oficiales, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,— m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a los actuales Auxiliares Principales don Angel J. Lesser y don Juan José Galetto de la Plaza;

A Auxiliares Principales, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,— m|n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, a los actuales Auxiliares de 1ra., don Santos Lambruschini y don Domingo Aybar Sobrecasas y al Ayudante Principal, don Ernesto Pinazo, y con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, al actual Auxiliar, don Américo Rivello Basualdo;

A Auxiliares de 1ra., con la asignación mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370,— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, al Ayudante Principal, don Higinio Gil Montero y a los Sobrestantes, jornalizados, don Raúl Camps y don Luis Pérez, y con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, al Auxiliar 1.º, don Rafael Cano;

A Auxiliar, con la remuneración mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Sobrestante Principal, jornalizado, don Leandro J. Bucich y al Ayudante Principal, don Domingo Morinelli;

Con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem ,3 partida 2, a los Auxiliares, don José M. de Carrera y don Juan C. Pecich, y con imputación al Anexo L, inciso 12, ítem 2. partida 40 de la Ley 11.389, al Ayudante Principal, don Arturo S. Rivero;

A Ayudantes Principales, con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,— m|n.), cada uno, al Auxiliar, don Pedro L. Niseggi y Ayudante de 2.ª, don Rómulo Levalle, con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2; ;

Al Sobrestante, jornalizado, don Miguel A. Mujica, con cargo al Anexo L. inciso 1.º, ítem 3, partida 1;

Al Sobrestante de 1.ª, jornalizado, don César Cartavio y Ayudante de 2.ª, don José M. Antenzon, con imputación a los Fondos de la Ley 5315,;

Al Ayudante de 2.ª, don Miguel M. Cabrera, con cargo al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 3 de la Ley 11389;

Don José A. Villalonga, imputado al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 127 de la Ley 11.333, don Bernardo Agudo Araoz, con imputación al Anexo I, inciso 7.º, ítem 1, partida 21 y el Sobrestante, jornalizado, don José de la Cruz Castillo, con cargo al Anexo I, inciso 7.º, ítem 1, partida 6;

A Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300,— m|n.) moneda nacional, cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al Sobrestante jornalizado, don Juan A. Berlingeri, Dibujante Copista, don Lucio Arena, y Ayudantes 2dos., don Félix E. Alfonsín y don Alfredo Corallini;

Con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, al Ayudante 2do., don Emilio D. Rodríguez, con imputación al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 28, de la Ley 11.389, al Ayudante 2do., don Gervasio Machado Zorrilla, y con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 125 de la Ley 11.333, al Empleado de igual categoría, don Manuel Burraco Benitez;

A los Sobrestantes, jornalizados, don Ricardo N. Amuchástegui, don Carlos Avalos y al Apuntador, jornalizado, don Antonio Iñiguez Ortiz, con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 3, partida 1, y con cargo al Anexo L, inciso 1.º ítem 10, partida 128 de la Ley 11.333, al actual Ayudante 2.ª, don José M. Lista;

A Ayudantes 2dos., con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,— m|n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, a los Escribientes, don Rómulo Venanzi y don Antonio C. Villarruel;

Con imputación al Anexo L. inciso 1.º, ítem 3, partida 1, a los Sobrestantes, jornalizados, don José Marchesini, don Ramón N. Ponessa. don Raúl J. Correa y don Carlos A. Perazzone, a los Apuntadores, jornalizados, don Benito Torres, don Fidel A. Bianchi, don Juan Zarlenga, don Antonio F. Miceli y, Apuntador, don Marcelino Goitia;

Con imputación a los Fondos de la Ley 5315, a la Dactilógrafa, jornalizada, doña María Luisa Jordan, Sobrestantes, jornalizados, don Ismael Díaz, don Atilio Cabrera y don Eduardo Díaz, Apuntador, don Mario Demattei y Escribiente, don Emilio Fraga;

A Escribientes, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5313, al Compilador, don Carlos Agustín Aguerre, y con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, a los actuales Apuntadores jornalizados, don Alejandro C. Lima y don Alejandro Rey;

A Mayordomos 2dos., con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240,— m|n.), cada uno; con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, al Ordenanza don Arturo García, y con imputación a los Fondos de la Ley 5315, al de igual categoría don Vicente Siciliano.

Art. 2.º — Asciéndese, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, a la categoría de Ayudantes de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,— m|n.), cada uno, y con la imputación que en cada caso se especificará, a los actuales Escribientes, don Ricardo S. Silva y don Carlos Spinelli, con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1;

Don Ovidio de la Sota, doña Concepción Díaz, doña Margarita C. de Rojo y doña Mercedes Valladares, al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, don Alfredo Langot, al Anexo L, inciso 8.º, ítem 4, partida 10;

Doña Josefina Rumanó, al Anexo L, inciso 8.º, ítem 1, partida 23;

Doña Blanca Wood, a los Fondos de la Ley 5315, y doña Lola R. de Bray y doña Manuela Freiria de Agulla, al Anexo L, inciso 5.º, ítem 5, partida 28.

Art. 3.º — Determínase que don Roberto I. Ortiz, quien presta servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo en la categoría de Oficial Principal, con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650,— m|n.), debiendo sus haberes continuar atendiéndose con imputación a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Operai Italiani di Mutuo Soccorso. — Apruébase reglamento general.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

Exp. 5-O-1927. — Vistos; el Decreto de fs. 116, que aprueba reformas al estatuto de la asociación «Sociedad Operai Italiani de Socorros Mutuos de Villa Devoto» que en adelante se denominará «Operai Italiani di Mutuo Soccorso»; atento lo informado a fs. 115 vta., de acuerdo con el Art. 4º. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923.

La Inspección General de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase el Reglamento General de la asociación «Operai Italiani di Mutuo Soccorso» corriente de fs. 97 vuelta (noventa y siete vuelta) a 107 vta. (ciento siete vuelta), con las modificaciones aceptadas a fs. 121, y 122 y vuelta; (ciento veintiuno y ciento veintidós y vuelta), entendiéndose que en el Art. 22 de fs. 121 vta. ciento veintiuna vta.) donde dice «el subsidio, de $ 1.50 m/n., cesa, terminada la convalescencia» debe decir «el subsidio de $ 1.50 m/n.. cesa al empezar la convalescencia».

Art .2º. — Anótese, regístrese; publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y previa reposición de sellos archívese.

Luis M. Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble,
inscripciones del día 30
de Enero de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. de los Constituyentes 5171, edificio, 10,38 x 15,17, $ 10.500. Concaro Julio y otro a Luis Ponzone.

Avda. de los Incas e|. Acha y Tte. General Donato Alvarez, lote 5, manz. B, 8,66, 9,79 x 25,41, 29,97, $ 3.836. María Zatz de Meroff a Carlos Doubell.

Altolaguirre 2169, edif., 11,50 x 41,90, $ 20.000. Ernesto Spath a Adela Agustina Darrot de Canet.

Andrés Arguibel e|. Ancón y Av. Luis María Campos, lote 16, 22,32, 20 x 7,73, 3, $ 5.707,02. Vicente Cassullo a Juan Julio Momenti.

Aráoz 1865, edif., 8,66 x 40,81, 40,64, $ 40.000. José Bachiller Gómez a Víctor G. Tiret.

Blanco Encalada 3570, edif., 10,39 por 19,56, $ 30.000. Augusto Schlenker y otro a Luis von Burdendorff.

Bolivia e|. Griveo y Timbó, lote 29, manz. 11, 8,66 x 26,01, $ 1.700. María Morris y otro a Enrique A. Aubran.

Canning 1215, edif., 8,75, 7,06 x 41,14, 44,56, $ 42.000. Miguel N. Ferrari a Tomás E. Azar.

César Díaz e|. San Nicolás y Orán, lote 19, manz. 22, 8,66 x 34,64, $ 3.200. Francisco Bonavita a Manuel Fernández González.

César Díaz e|. Orán y Concordia, lote 2, manz. 25, 8,66 x 34,64, $ 4.000. María V. Zerbi de Monti y otra a Rafael Di Gregorio.

Cochabamba 338, edif., 7,2175 x 60,70, $ 32.000. Francisco Reyes a José Maqueira Landín.

Constitución 3386, edif., 8,66 x 14,722, $ 16.500. José Corta Vetrala a Cayetano Fabale.

Cossio e|. Pola y Miralla, lote 9, manz. 40, 8,66 x 34,68, $ 2.442,80. Zoila Cabral de Moyano y otros a Juan Atilio Bona.

Costa Rica 1095, edif., 6,92 x 12,91, $ 15.500. Joaquina Mouriño a Enrique Justo (hijo).

Cuenca 2633, edif., 8,66 x 33,80, pesos 12.000. Pascual Sesoni a Tomás Mayoqui.

Curapaligüé e|. Avda. Díaz y Balvastro, lote 22, manz. E, 8,66 x 40,53, pesos 6.932,50. Herminia Ardono de Lagomarsino a José Capossiello.

Curapaity e|. Nazca y Argerich, lote 34, manz. F, 8,66, 8,985 x 35,78, 33,39, $ 2.400. Miguel A. Yertella a Alfredo González.

Echeverría e|. Dragones y Ramsay, lote e, manz. B, 9,381 x 56,29, $ 6.000. María Duriol a Nives González Pérez.

El Cano e|. Charlone y Giribone, lote 25, manz. N, 8,66, 8,66 x 40,84, 41,13, $ 11.830. Sdad. Luis J. Bettinelli y Cía. a Modesto M. Díaz.

Gallo 1526|28, edif., mts. cuad. 459,30, $ 76.500. Federico Seeber a María Emma Spinetto de Rinaldi.

Georgestown e|. 25 de Agosto y Neuquén, lote 13, manz. Y, 27,21 x 243,82, $ 8.940,25. Gregorio y Raffo a Rómulo Dionisio Garrido.

General Gelly y Obes esq. Copérnico, lote 18, manz. B, 19,62 x 14,44, pesos 91.000. Osvaldo Testoni a Rosa Ciocca de Donadeu y otros.

Giribone 3217, edif., 8,76, 8,68 por 17,63, 17,03, $ 8.000. Rosario Fuschino a Pascual Caruso y Rosa Felisola.

Guardia Nacional 1391, edif., 13,24, 8,12 x 7,89, 13,10, $ 2.400. Belisario Montero (hijo) a Miguel Zappa.

Guayrá 5062, edif., 8,66 x 60,59, pesos 2.970. Juan Valente a Angel Minetto.

Hernandarias esq. Gualeguay 1095, edif., 15,38, 16,75 x 9,58, 10,86, $ 5.000, 1|10 parte indivisa. Patricios 394, esquina Diamante 799, edif., 8,65 x 28,98,

$ con el anterior. Aníbal Eduardo Corbella y Derrossi a José Raúl Corbella y Derrossi, una décima parte.

Jonte c|. Cuenca y Campana, lote 10, 8,96, 8,66 x 23,41, 26,15, $ 3.720. Antonio Rinaldi a Humberto Brussa y otro.

Jorge Newbery 2691, edif., 7,56, 7,70 por 25,20, $ 21.500. Graciana Bruguburu Elchat de Torres a Valentín De Miguel.

Manuela Pedraza 5366|70, edif., 8,66 x 39,20, 38,91, $ 3.700. Feliciano Esmerode y otros a Manuel Pertierra.

Manuela Pedraza c|. Moldes y Vidal, lote 17, manz. 7, 10 x 30, $ 3.400,17, mital indivisa. Suc. de Teresa Devoto de Risso y otro a Domingo Francisco Risso.

Metán c|. Mármol y Muñiz, lotes 14 y 15, manz. I, 17,32 x 34,64, $ 15.411. María Benzoni de Máspero y otros a Razón Social Chaillon y Cía.

Montenegro 1479, edif., 8,66 x 30,27, $ 8.400. Benito Tarrio a Manuel Souto Sampayo.

Mansilla 3550, edif., 8,66, 8,66 por 38,84, 39,18, $ 16.000. 2|3 partes indivisas. Laura Amelia Lento y Bacigalupo y otra a Marta María Elisa Lento y Bacigalupo y otros.

Martínez Castro c|. Remedios y General Eugenio Garzón, lote 35, manz. 8, 6.90 x 18,92, $ 3.500. Pascual Griego a Silvestre Antonio Cimadoro.

Nazca c|. Médanos y San Blas, lote 3, manz. C, 8,66 x 25,34, $ 8.800. Catalina Mackintoch de Viacaba a Compañía Inmobiliaria del Oeste.

Nicasio Oroño c|. Planes y Neuquén, lote 33, manz. J, 8,66 x 25, $ 9.238,40. Gregorio Yaffo a Alejandro Larroca.

O'Higgins c|. Ramallo y Correa, lotes 18 y 19, manz. 41, 17,32 x 38,01, 14,38, $ 4.388,25. Pedro Prigione a Gregorio López.

Pacheco 2253, edif., 7,16, 7,16 por 13,622, 13,96, $ 19.000. Enrique Premazzi a María Luisa P. Tarruella.

Patricios 128|32|34, edif., 14.436 por 43,30, $ 59.000. Carlos Antonio Deodatto y otro a Juan Zacchco.

Pasaje Chimborazo 1347, edif., 10,80 por 8,66, $ 14.481,70. Compañía de Construcciones Modernas a Raúl Victorio Reyes.

Pasaje José Ingenieros 2865, edif., 8,66 por 22, $ 3.680. Compañía de Construcciones Modernas a Adolfo Muzzi.

Pasaje sin nombre c|. Carranza e Indio, lote 26, manz. G, 8,66, 8,67 x 17,64, 17,52, $ 3.800. Votta Solari y Cía. a German Montenegro y otro.

Pasape 25 de Agosto c|. Georgestown y Neuquén, lote 26, manz. I, 8,66 por 27,21, $ 7.477,30. Gregorini y Raffo y otro a Esteban Pluchino.

Paysandú c|. Arengreen y Neuquén, lote 23, manz. R, mts. cuad. 181,86, pesos 7.759,36. A. Gregorini y Raffo y otros a Francisco Antonio Orlando y otros.

Pedro Varela 4432, edif., 8,66, 8,66 por 24,18, 24,03, $ 3.550. Aquilino C. Colombo a Juan Ricci.

Peperí 1121, edif., 8,66 x 17,32, pesos 1.100. Justino Sella a Segundo Radice.

Pichincha 1145, edif., 8,66 x 37,47, pesos 23.500. Juan Ramondini y otro a Verónica Carruti de Miñones.

Republiquetas 2570, edif., 15,345 por 37,696, $ 17.298,30. Natalio González a Asociación Cultura y Moralidad.

San Blas 3219, edif., 8,66 x 27,69, pesos 6.000. Juan Valentín Somatore a Francisco Fiore.

San Nicolás c|. Simbrón y Tinogasta, lotes 28 y 29, manz. A. 17,32, 17,28 por 55,86, 55,18, $ 6.000. Luis G. Hanón a Sociedad Garric BBacigalupi.

San Nicolás c|. Simbrón y Tinogasta, lote 30, manz. A, 8,66 x 55,11, $ 3.000. Emilio Juan Rocchi a Sdad. Garic Bacigalupi.

Santa Fe 1235|43|45, edif., 21,56 por 25,11, $ 343.340,40. Carlos Alberto Pueyrredón y otro a Municipalidad de la Capital.

San Nicolás c|. Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 17, manz. G, 8,66, 8,66 por 45,89, 45,51, $ 1.360. Ana Altube y otros a Darío Pérez González.

San Nicolás c|. Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 16, manz. G, 8,66 x 47,27, $ 1.360. Ana Altube y otros a José Vitzman.

San Nicolás c|. Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 14, manz. G, 8,66 x 47,04, $ 1.360. Ana Altube y otros a Alejandro Tacuri.

Sayos 5641, edif., 8,66 x 39, $ 1.850. Nicanor Reyes a Manuel Riveira.

Segurola 2381, edif., 8,66 x 35,10, 34,59, $ 4.350, sin lo edificado. Horacio Tadeo y otros a Constantino María Lourido Cabanos.

Superí esq. Quesada, lote 1, manz. D, 10,14 x 25,98, $ 5.000. Vicente Albalsamo a José Tierracino.

Thames 820, edif., mts. cuad. 123,49, $ 25.000. Banco El Hogar Argentino a Ramón Gasso y otro.

Tellier c|. Humaitá y Tonelero, lote 2, manz. D, 8,66, 11,19 x 14,08, 21,16, pesos 2.500. Alejandro Scott a Pedro Galé.

Terrada 5014, edif., 8,66 x 30,11, pesos 13.000. Martín Matas a Juan Sainz Ruiz

Timbó c|. Condarco y Bolivia, lote 33, manz. 11, 8,66 x 28,35, $ 2.300. María Morris a Enrique Augusto Aubrun.

Tronador c|. Pampa y Pino, lote 6, 8,66 x 17,32, $ 3.600. Laureano Boncllo y otros a Angel Mastrángelo.

Uriarte c|. Loyola y Castillo, lote 14, 9,04 x 10, $ 3.550. Antonio De Conzolo a Juan Bautista Previtale.

Veinte de Marzo c|. Médanos e Indio, lote 6, manz. T, mts. cuad. 229,23, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Santiago Arnoldo Giaconio y otro.

Veinte de Marzo c|. Médanos e Indio, lote 8, manz. T, 8,66 x 26,47, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Carlos Militerno.

Venezuela c|. Gral. Urqiza y Rioja, lote 3, 8,66 x 12,12, $ 13.100. Carlos Caprile a José Osias Sandberg.

Vidal c|. Iberá y Quesada, lote 27, manz. G, 8,66 x 40,93, $ 5.450,30. Suc. de Teresa Devoto de Risso y otro a Concepción Díaz de Ramil.

Víctor Martínez 250, edif., 8,66 por 22,90, $ 4.625. 1|4 parte indivisa. María Margarita Camou a Emilio Camón.

Zelada 4886, edif., 8,66, 8,66 x 29,25, 29,08, $ 8.000. Vicente Capobianco de Catanese a Manuel González Cid.

Zuviría 753, edif., 8,66 x 29,44, pesos 17.500. Vicente Marino a José Vázquez Viña y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Parte solar 244, manz. 9, 25 x 50, pesos 3.200. Id., parte de la manz. 9, 26 por 50, $ con el anterior. Julio D. Saltiva a Juan L. Rueda.

Id., parte de la quinta 212, frac. 3, 20 x 30, $ 3.000. Musimesi Elías y otros a Solitro Rafael.

Parte de la manz. 9, 25 x 50, $ 1.500. Julio D. Baltiva a Secundino Acosta.

Misiones

Pueblo Posadas, parte de la chacra 183, 173,72 x 44, $ 400. Laureano Avalos a Damasio Soto.

Colonia Atacaruaré, chacra 31, hect. 29, $ 2.051,30. Emerio C. Arca a Angel Pernigotti.

Pampa

Colonia Santa Elvira, Sección 1.ª, solar D, frac. B, parte lotes 3 y 4, manz. 37, 30 x 35, $ 20.000. Id., solar E, manzana 37, 20 x 35. Id., solar E, manz. 28, 25 x 48,47. Manuel Cavallo a Juan Ceferino Rodríguez.

Sección VIII, frac. C, lote 22, hect. 2.500, $ 26.250. Elizabhet Short de Hemmuel a Severino Fernández.

Colonia La Alfalfa, sección 1.ª, solar 22, lote 20, hect. 100, $ 21.000. María Mariotti de Bravo a Julián Pomphile.

Sección 1ra., chacra 74, lote 12, mitad Sudeste, hect. 31, 47 áreas y 52 cent., $ 10.000. Anastasio García a Pío Santos Ayerra.

Pueblo General Acha, frac. B, quinta parte de la manza 107, mts. cuadrados 1.335, $ 6.070. Flora Amay, Suc. a Mariano Arénaz.

Pueblo General Pico, parte del lote H, manz. 129, mts. cuad. 577,35, $ 4.731. Octavio Rossi a Luis Andreotti.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Canalejas 2391|99, edif., 26,15 x 10,50, $ 51.600. Adolfo Augusto Backmann a Constancia Storn de Backmann.

Elizalde 2920, edif., 17,32 x 25,47, pesos 2.500. Ambrosio Renais a María Anotte.

Loreto c|. Superí y Martínez, lote 10, manz. A, 8,66, 8,66 x 26,07, 26,25, pesos 5.000. Concepción Caruso de Bonanno a Juan Bonnano y Caruso y otros.

San Salvador 2126, edif., 7,794 por 29,43, $ 13.500. Domingo García Rison a Emilia García y García y otros.

RESUMEN:

		$ m|nal.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	72	1.199.408.75
Territ.	14	98.202.30
Suma:	86	1.297.611.05
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	4	72.000.—
Total:	90	1.369.611.05

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 31 de Enero de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azara 765, edif., 8,66 x 56,32, pesos 40.000. Concepción Unzué de Casares a Bartolomé Mollica.

Almirante Bronw 618 al 622, edif., 8,65 x 25,25, pesos 68.000. Spiro Yasich sucesión a Juana Stanpacin de Yacih.

Altolaguirre 1842, edif., 8,66, 8,67 x 40,87, 40,55, pesos 10.000. José Locatelli a Carlos Ferrari.

Bartolomé Mitre 4153, edif., 8,66 x 62,78, 62,13, $ m|n 70.000. Abraham Haller a Alfredo Francisco Guevara.

Cabildo 1550, 52, edif., 17,57 x 25,00, pesos 30.000. Andrés Liberato Martula a Ana Abreu.

Capdevila esquina Iberá, lote 1, man. 7 7,00 x 17,40, pesos 4.000. Fernando Bartolomé Armeno Midi a Federico Volhayen.

Castro 1930, edif., 8,66 x 22,83, pesos 14.350. Pedro Gandolla y otro a Vicente Accetta.

Cervantes 1140, edif., 8,66, 8,66 x 55,90 55,97, pesos 3.500. Antonio Franco a José Casiame.

Cementerio del Norte, edif., mts. 2.750. $ 5.000. Carlos Rossano a Laura Aguilar de Ferreyra de la Cruz.

Condarco esquina Pasaje B. lote 2, 3,78, 11,22, mts. 4 de ochava x 10,90, 12,05, pesos 3.300. Guillermo Wainger a Domingo Tedesco.

Corrientes 4554, edif., 8,66 x 60,620, pesos 75.000. Abrahan Heller a Alfredo Francisco Guevara.

Córdoba 1467, 1469, edif., 7,30, 7,58, x 47,67, 47,67,, pesos 94.522. Catalina Gherra a Aquilino Lucioni.

Dolores 128, 130, edif., 8,66, 8,14 x 23,91, 24,62, $ 37.000. Miguel Antonio Alvarez a Ricardo Barquino Martínez y otros.

Donado c| Ruiz Huidobro y Besares, lote 11, manzana G. 8,00, 8,00 x 38,12, pesos 1.840. Dámasa Zelaya de Saavedra a Antonio Coletta.

Echeverría 1574, edif., 8,66 x 34,38, pesos 10.500, división de condominio. Rita Pita de Pensado a Ana Cirema Pensado de Santos.

Montañeses 2019, edif., 23,81 x 17,55 pesos con el anterior los mismos.

Estados Unidos 2100 esquina Rincón 910, al 926, edif., 8,66 x 34,64, pesos 34.600. Eduardo Esteban Podestá a León Burdman.

Ezequiel Paz 2745, edif., 8,67 x 18,00 pesos 7.800. León Gallero a Umile Salvador Luzzi.

Figueroa c| Muñecas hoy Acoyte y Warnes, lote 12, manzana E. 9,00 x 44,00 pesos 12.000. Carmen Carbone de Binaghi y otro a Manuel Fernández García.

Gazcón 73, 75, edif., 7,794, 7,50 x 61, pesos 61.900. Francisco Sarmiento sucesión y otro a Podestarelli y Cía.

General Venancio Flores c| Belén y Fonseca, lote 4, manzana B. mts. 271,42, pesos 7.057,24. The Buenos Aires Western Railway Limited o Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires Limitada a Rosa Colombo de Ripamante.

Giribone 1224, edif., 9,00 x 30,57 pesos 12.750. Floro Greco a Adolfo Tassano y Bofilia.

Güemes 3397, 99, edif., 20,04, 13,795 x 103,495, 103,624, pesos 75.000. María Jáuregui de Prade a Asociación Club Argentino de Natación.

Irigoyen c| Tinogasta y Simbrón, lote 18, manzana C. mts. 214,97, $ 1.750. Carlos Alberto de Alzaga Sole a Germán Verdiell.

José Cubas 2255, edif., 8,66 x 38,30, pesos 5.700. Juan Feruz a Francisco De Martino.

José Martí c| Junta y Monte, lotes 5, 6, 7, manzana N. 25,98, 26,18 x 55,84, 52,17, pesos 20.000. Herminia Ardiono de Lagomarsino a Eugenio Parodi.

Juramento 3701, esquina Wáshington, 248, edif., 14,72 x 9,53, $ 38.800. Félix Cubioli a Antonio Bosch.

Lafuente esquina Monte, lote 27, manzana J. 10,13, 13,01, x 20,14, 17,83, $ 4.080. Adela Callegaris de Lanzetta a José Barbagallo.

Loreto 3663, edif., mts. 218,842, pesos 9.440, sin lo edificado. Pio Mario Gaspar Roncoroni a Francisca Fernández de Bernárdez.

Luis Viale c| Añasco y Avenida San Martín, parte lote 4, manzana B. 2,37 x 1,40, Luis José Negro a Julio Gibellini en $ 800 permuta.

Manuel Artigas c| Pola y Fonrouge, lote 20, 8,66, 8,666 x 30,852, 31,176, pesos 3.520. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a José Iglesias.

Marcelo Gamboa c| M Porcel de Peralta a Brudelas, lote 20, manzana 28, 8,66 x 40,36, pesos 2.800. Salvador J. Socas a Angel García Almendrol.

Nazca 662, edif., 7,80 x 44,72, pesos 27.000, sucesión de Roberto Augusto Grenoulliet a María Sidonia Vilon de Grenoulliet.

Maza 529-49, edif., 23,43, 22,55 x 39,65 30,275, pesos 120.000. José Bottini Pagani a Marcelo Malmierca.

Maza c| Venezuela y Agrelo, 7,85 x 9,25, $ con el anterior los mismos.

Muñecas 1375, edif., 8,66 x 33,32, pesos 14.900. José Taffuri a Cándido Diéguez.

Nahuel Huapí 5324, edif., 8,66 x 16,00, pesos 15.500. Saúl Durante a Andrés P. Delgado.

Olazábal c| Martínez y Wáshington, lote 1, 13,00, 13,00 x 40, 40, pesos 12.000. Fernando Miguel Camauer a Armando Federico Camauer.

Orán 1497, edif., esquina Alejandro M. Cervantes 3.600, 12,99 x 10,00, 11,00, pesos 6.000. Adolfo Faragasso a Enrique Tomás Faragasso.

Pacheco c| Congreso y Quesada, lote 11, manzana B. 8,66 x 21,65, pesos 3.100. Enrique Weideman a Antonio Valletta.

Páez 1765, edif., 8,66 x 34,12, pesos 15.000. Luis M. Sessarego a Enrique M. Sessarego.

Paramaribo 25, edif., 11,06 x 19,65, pesos 52.500. Pancrasio Bionicio a Cristina Cayol de Luque.

Pasco 1309, edif., 8,227, 8,227 x 20,437, 20,784, pesos 2.500, 1|5 parte indivisa. Domingo Luchina y Cassinelli a Antonio R. Luchina y Cassinelli.

Paso 419, 421, edif., 8,80, 8,60 x 10,75, 11,18, pesos 70.000. Abrahan Heller a Alfredo F. Guevara.

Pedernera 1001 al 03, esquina Recuero, 2502, 2522, edif., 8,227, 6,44 x 21,895 21,950, pesos 9.550. Domingo Palermo sucesión a José López.

Perú 543, edif., 7,537 x 60,62, pesos 95.000. Fernando A. Coni a Wilfred Diggs.

Quintino Bocayuba 1082, 84, 7,85, 7,86 x 12,32, 11,84, $ 23.800. Santiago Danesi a Rubin Guidalevich y otro.

San Juan s|n. edif., 8,66 x 43,30, pesos 55.000. Enrique Bernasconi a Isolina Delia Bernasconi.

San Nicolás 4785, edif., 8,66 x 36,37, pesos 12.500. Ludovico Trepiccione a Antonio Rilo.

Segurola 1170, 74, edif., 10,18 x 38,77, pesos 18.100, sucesión de Rosa De Vita y otro a Ana Arbeseti.

Sin Nombre e| Larrazábal y Fonrouge, lote 32, manzana 2, mts. 218,99, pesos 3.440. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Eulalia Allan de Videla.

Tabaré 812, edif., 8,66, 9,09 x 13,52, 15,97, pesos 6.170. José Yaco Pinnavaria a Julián Juarros.

Tacuarí 1408, edif., 8,227 x 60,62, pesos 5.000. 1|4 parte indivisa. Ricardo Arturo Marone Finochietto a Arnaldo Francisco Luis Maione Finochietto.

Teodoro García 3055, edif., 8,70, 8,68 x 39,06, 39,06, pesos 17,300. Vicente Cevallos a Oscar Julio Botto.

Terrero e| Miguel Angel y Punta Arenas, lote 21, manzana C. mts. 359,13, pesos 5.267,24. Sociedad Israelita de Cultura y Beneficencia Talmud Torah Horischen a Alcian Enriqueta de Meyer.

Tinogasta e| Cortina e Irigoyen, lote 20, manzana C. 8,66 x 24,02, $ 1.700. Carlos Alberto de Alzaga y Solé a Teresa Galeazzi de Villamil.

Uriarte 2445, edif., mts. 549,65, pesos 29.316,40. Dolores Gertrudis Acosta de González Garaño a Domingo Cacino.

Zequeira e| Pola y Miralla, lote 7, manzana 20, 8,66 x 20,683, 21,41, pesos 2.960. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Manuel Iglesias.

Zequeira esquina Miralla, lote 13, manzana 20, mts. 189,53, pesos 3.200. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Clemente Pérez Casares.

Zequeira e| Larrazábal y Fonrouge, lote 11, manzana 2. mts. 252,99, pesos 4.330. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Santiago Blanco.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Solar 20, fracción B. mts. 200, pesos 1.500. Salustiano Luquez a Juan Manuel Marini y otros.

Colonia Sarmiento, parte lote 3, hect. 65, pesos 6.000. Juan Francisco Méndez Alvarez a Anastasio José Puertas.

Misiones

Pueblo Posadas, solar Noroeste, manz. 27, mts. 12,99 x 30,31, pesos 3.000. Blas V. Franco a Ismael Acuña.

Pueblo Posadas, mts. 9,55 x 31,176, pesos 8.000. Sociedad Sarubbi Hnos a Augusto Bartolomé Pandiani.

Concepción de la Sierra, chacras 355, 56, 57, 382, 84, 85, 86, 410, 11, 12, 13, 14, hect. 325, $ 11.000, sucesión de Juan Mola y Cía a Ricardo Portela.

Colonia Corpus, fracción b y c., lote 36, hect. 50, pesos 25.000. Juan Serving a José Toth.

Neuquén. Colonia Bouquet Sección 1.ª chacra 108, lote 4, hect. 3, 40 áreas, pesos 1.000. Casimiro Gómez a Alco Calogero.

Pampa

Sección 8.ª fracción C. mitad Este del lote 16, hect. 5.000. $ 105.015,76. María Elisa Butle de Barner y otros a Federico Kogel.

Sección 12, parte lote 16, hect. 150. 26 áreas, 27 centiáreas pesos 24.793,35. Raúl Blas Nicholson a Manuel Raths.

Sección 12, mitad Norte, lote 16, hect. 152, 5 áreas, $ 25.089,64. Raúl Blas Nicholson a Juan Gaiser.

Fracción B. mitad Este del lote 18, hect. 2.500, pesos 68.000. íd parte, lote 18, hect. 1.250, íd parte lote 18, hect. 1.250, $ con el anterior. Juan Hatrick a Juan Segura.

Sección 2, solar 6, manzana 108, mts. 500. $ 1.500. Pedro Navarro Sarmiento a Isabel Monsegur de Martínez.

Parte solar 1, manzana 90, mts. 313,25, pesos 11.000. Domingo Palasciano a José Ficella.

Río Negro. Colonia General Roca, chacra 432, mts. 1.000 x 1.000, pesos 40.000. Víctor Alanis a Vicente Ruiz Caravoca.

Pueblo Fernández Oro, lote 1, 2, 3, 4, 4, 16, mts. 3.250, pesos 2.816,70. Manuel Fernández Oro a Julio Rodoreda y otra.

Colonia Lucinda, chacra 31, lote letra A, hect. 6, 35, áreas, 63, pesos 395,99. Manuel Fernández Oro a Sociedad Backhouse Macdonall.

Pueblo Fernández. Oro, solares 6 y 9, manzana 63, mts. 2.593, $ 1.033,33. Manuel Fernández Oro a Zoila Arriaga.

Pueblo Fernández Oro, solares 3 y 4, manzana 64, mts. 1.500, $ 618.78. Manuel Fernández Oro a José Marzo.

Pueblo Fernández Oro, chacra 31, frac. B. hect. 10, 62 áreas, 89 centiáreas pesos 658,99. Manuel Fernández Oro a Otto Sirther.

Pueblo Fernández Oro, lote 46, mts. 10.000. $ 5.333,60. Manuel Fernández Oro a Mario Manara.

Colonia General Roca, chacra 433, hect. 100, pesos 20.000. Víctor Alanis a Hilario Cerbera.

Colonia General Roca, chacra 417, solar 9, manzana 10, mts. 20 x 40, pesos 100. Francisco Guarineri a Damián Obradoni.

Pueblo Río Colorado. Sección 6.ª solar B. y C. fracción 4, manzana 97, mts. 50 x 100. $ 200. Jorge Barnichón a Gabriel Domínguez.

Pueblo Fernández, Oro, solar 1, manz. 68, mts. 432, pesos 1.200. Manuel Fernández Oro a Rosendo Retamal.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Monroe 3200 esquina Freyre 2489, 91, edif., 11,258 x 30,65, $ 12.000. Antonio Cordone a María Vannemacher de Cardone.

Monroe 3153, edif., 8,66, 8,66 x 34,33, 33,31, pesos 30.000, los mismos.

Murguiondo e| Arceo y Tapalqué, lote 29, manzana C. 8,66 x 46,45, pesos 600. Enrique Adamoli a Angel José Adamoli y Zuccoli y otros. Heredia e| Charlone y Roseti, lote 6, manzana G. 8,66 x 56,29, pesos 4.200. Espinosa e| Cayena y Segui, lote 28, manzana M. 8,66 x 57,45, pesos 1.970. Perú e| Chile e Independencia 6,50, 6,50 x 0,28, 0,47, fracción sin número tasación, $ 250. Perú 711, edif. 6.46 x 32,72, pesos 36.500. Argerich esq. Baigorria, lote 1 y 2, manzana A. 27,356 x 16,694. $ 2.800. Chorroarin e| Morlote y Bauness, lote 25, manzana 2, 8,66, 8,75 x 47,93, 47,06, $ 4.300. Báez 159, edif., 8,66 x 22,00 pesos 7.000. Paraguay 2974, edif., 8,660 x 25,23, pesos 12.100. Cuba esquina Paroissien, lote 13, manzana 13, 4.492 x 32,925, $ 2.950. Paroissien esquina Cuba, lote 8, manzana 21, 16,852 x 16,90, $ 1.500. Chorroarin e| Morlote y Avalos, lote 25, manzana 3, 8,66 x 42,09, $ 4.000. Mansilla 2914, edif 6,94 x 8,45 $ 8.000. Laprida 1196 esquina Mansilla 2902, edif., 7,60 x 12,25, pesos 13.000. Argerich e| Nogoyá y Baigorria, lote 23, manzana 1, 10,37 x 19,18 pesos 3.100. Enrique Adamoli a Angel José Adamoli y Zuccoli y otros.

Olleros 2407, edif., 13,32 x 23,25, pesos 16.900. José Tessandori a Angela Ferrando de Tessandori y otros.

Olleros 2489, edif., 8,15 x 38,60, pesos 5.800. Olleros 2419 y 29, edif., 20,50, 21,45, x 13,25, pesos 8.800. Olleros 2485, edif., 8,15 x 38,70, pesos 20.000 los mismos.

Rioja 765, 69, edif., 8,66 x 57,90, pesos 23.839,41. Juan Mangini a Rosa María Mangini y Lercari y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut. — Terreno sobre la margen del río Chubut, hect. 7.148, $ 36.500, sucesión de Juan Oroquieta a Marcelina Larraburu de Oroquieta, chacra 363, hec. 1.000. pesos 13.000 los mismos.

Tierra Salada, chacra 10, hect. 31, 98 áreas, 93. $ 2.666,66, sucesión de Juan Oroquieta a José Oroquieta.

Terreno en Tierra Salada, chacra 4, hect. 27, 26 áreas, 25 centiáreas, pesos 2.666,66, sucesión de Juan Oroquieta a Marcelina Larraburu de Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 1, hect. 33, 32 áreas 75 centiáreas, pesos 2.666,66, suc. de Juan Oroquieta a Vicenta Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 12, hect. 28, 70 áreas, 3 centiáreas, $ 2.666,66, sucesión de Juan Oroquieta a Bautista Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 7, hect. 27, 17 áreas, 87 centiáreas, pesos 2.666,60, suc. de Juan Oroquieta a Francisco Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 3, hect. 27, 45 áreas, 66 centiáreas, pesos 2.666,66. suc. de Juan Oroquieta a Juana Oroquieta.

Tierra Salada, hect. 29, 59 áreas, 74 c. $ 2.666,66. sucesión de Juan Oroquieta a Miguel Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 2, hect. 27, 49 áreas, 63 centiáreas, pesos 2.666,66. suc. de Juan Oroquieta a Marcelina Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 6, hect. 27, 19 áreas, 43 centiáreas, pesos 2.666,66, suc. de Juan Oroquieta a Pedro Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 7, hect. 28, 53, áreas, 22 centiáreas, pesos 2.666,66, suc. de Juan Oroquieta a Isabel Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 9, hect. 31, 57 áreas, 30 centiáreas, pesos 2.666,66, suc. de Juan Oroquieta a Elena Oroquieta.

Tierra Salada, chacra 8, hect. 31, 60 áreas, 19 centiáreas, pesos 2.666,66, suc. de Juan Oroquieta a Florentino Oroquieta.

Río Negro. Pueblo General Roca, lote urbano, d, mts. 2.500, pesos 7.500. Juan Cremella a Enrique Dabiña.

íd mitad Sud, lote c, mts. 25 x 50, íd solar F. manzana 27, mts. 1.250, los mismos.

RESUMEN

Transmisiones por actos entre vivos:		
Capital	60	1.395.532.88
Territorios	26	363.256.16
Suma	86	1.758.789.04
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	22	218.909.41
Territorios	17	88.999.92
Suma	39	307.909.33
Total	125	2.066.698.37

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 1.° de Febrero de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Arenales 1289, edif., 6.60 x 15.49, 12.55, $ 40.000. Patronato de la Infancia a Adela Dacco.

Acevedo 3175, edif., 7.36 x 22.70, pesos 19.000. Antonio Vozza a Francisco Vozza.

Alejandro M. Cervantes 3131, edif., 8.66 x 58.00, $ 5.250. Luisa Del Conte a Eusebio Martínez.

Argerich 1916, edif., 8.66 x 36.00, pesos 5.250. Angela Díaz a Vicente Durano.

Agrelo 3218, edif., 7.794 x 17.320, pesos 21.500. Carlos Antonio Bianchi a Elena Núñez de Más.

Azul 72, edif., 7.794, 7.80 x 42.09, 42.15, $ 40.500. Juan Esteban Sarrague a José Toscano Autere.

Avda. Sáenz entre Riachuelo e Iriarte, metros 47.40 x 21.80, $ 15.143. Miguel Horacio Allemand a Sociedad Anónima Tierras Puente Alsina (Riachuelo).

Gorostiaga entre Blandengues y Migueletes, lote 8, metros 176.21, $ 8.800,80 Luisa Wierna de Spir a Mauricio Spir.

Billinghurts 1638, edif., 10.154, 7.00 x 31.50, 8.66, $ 56.000. Elisa Molberg de González a Adelaida Verge de Garicoche.

Bragado entre Pilar y Cafayate, lote 6, manz. B, 8.66 x 26.70, $ 636.50. Francisco Juan Figallo y otros a Juan Federico Amadeo Barra.

Cementerio del Norte, parte indivisa, metros 3.00 x 2.50, $ 1.700. Raúl Ramos a Miguel Eduardo Reta y Perelli.

Cosquín 2269, edif., 8.66 x 43.25, pesos 4.060, mitad indivisa. Angel José Marcchi a Alfonso Eduardo Scaltrotti.

California 1832, edif., 15.55 x 90.903, $ 46.000. José Peira y otros a Atilio Liberti y otro.

Camacuá 331, edif., 8.66, 8.66 x 30.33, 33.28, $ 5.550. ¼ parte indivisa. Juan Domingo Risso suc. a Domingo Francisco Risso y Devoto y otros.

Cuenca entre Monte Dinero y Desendo, lote 3, manz. 40, 8.66 x 25.11, pesos 3.100. María Teresa Gallino de Mirazal a Vicente Angio.

Cementerio del Norte, edif., 7.29 x 7.72, $ 10.000. Alfredo Rígobi a Jorge Vernango Grillo.

Caballito 833, edif., 7.32 x 12.80, 14.51, $ 22.700. Ernesto Bianchi a Irene Bianchi y otros.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 30, 8.66, 8.76 x 30.29, 31.59, pesos 13.003. Juan Carlos Sartoris a Santiago Baccarelli.

Concepción Arenal 4691, esquina Girardot, edif., 12.50 x 18.59, declaratoria de dominio, $ 6.000. María Carmelo de Russa y otros a Pedro Tortoriolla.

Demaría 4666, edif., 8.66 x 36.943, 36.441, $ 27.000. Benito Berola a Alfonso Conesa.

Esteban Bonorino 3588, edif., 12.09 x 19.64, 19.67, $ 1.200. Santiago Alonso a Vicente Redondo.

Echeverría 2771|73, edif., 9.52 x 15.417 $ 86.500. Suc. de Carlos Seigrist Baader a Eduardo Rodolfo Siegrist Escola y otros.

Fonrouge 515, edif., 8.66 x 17.02, pesos 6.500. Pedro Lordi a María Lucía Ciravegna de Colángelo y otra.

Ferré esquina O'Gormann, lote 12, manz. C, 15.50, 16.81 x 16.83, 18.04, $ 4.153,19. - O'Gorman entre Ferré y Berón de Astrada, lote 12, 8.66, 8.68 x 32.86, 33.21. - Id, lote 13, 8.66, 8.68 x 33.21, 32.57. La Positiva Soc. Anón. a Antonio Agustín Vas.

Guayrá 5233, edif., 8.66 x 29.37, pesos 7.900. Laura R. Robín de Correa a Domingo Sendoni y otro.

Gorostiaga entre Cabildo y Tres de Febrero, lotes 30 y 31, 19.74, 19.68 x 52.01, $ 93.000. - Id, lote 29, 10.00, 10.60 x 57.22, 60.29, pesos con los anteriores. Sociedad Anónima Café Costa Rica a Otto Duikowitz.

Gral. Donato Alvarez 2568, edif., 8,05 x 22.58, $ 4.855. Gregorio Martínez Besares a Antonio Greco.

Giles entre Miriñay y Parral, lote 23, 8.78 x 34.20, $ 20.443,63. Elvira María Castanaro de Martínez a Eloy Castesana. - Id, lote 24, metros 300.96, pesos con el anterior, los mismos.

Gorriti 4940, edif., 18.30 x 48.03, pesos 28.500. Esteban Girola Suc. a Agustina Lefevre de Girola.

Hidalgo 733, edif., 8.66 x 38.97, pesos 18.000. Adriano Garbesi a Fernando Marati.

Isidoro Demaría 951, edif., 7.00 x 15.00 $ 9.800. Emilio Di Paolo y otros a Antonio Lagares.

Inclán 3298, edif., 6.52, 15.45 x 12.84, 11.13, $ 25.000. Mariano Gregorio Bosch a Miguel Alejandro Rubia.

José María Bustillo 3207, edif., 10.16, 9.79 x 11.20, 9.38, $ 16.400. Felistauro Mancini a Magdalena Magné de Sallot.

Jean Jaurés 608, edif., esquina Lavalle 3001|05, edif., 8.66, 7.001 x 15.588, 15.588, $ 27.000. Isaac Solodoswky a Abrahan Jarast.

J. B. Alberdi 3856, edif., 8.66 x 50.62, $ 19.100. Teresa Devoto de Risso Suc. a Alfredo Pedemonte.

Lavalle 2550, edif., 8.00, 13.30 x 43.50, 4.20, $ 36.000 Pedro León Risso y otros a razón social Polledo Hermanos y Cía.

Las Heras entre Bustamante y Billinghurts, lote 22, 8.66, 8.87 x 50.64, 48.70, $ 37.278,80. Enrique G. Tesone a María R. Barnau.

Lambaré 1162, edif., 8.66 x 21.65, pesos 15.350. Patronato de la Infancia a Ramón Miñaca.

Lamadrid 771, edif., 11.415 x 43.30, x 25.000. María S. Craviotto y Ferro de Fitz a Andrés D. J. Delfino.

Martínez 1180, edif., 14.25, 8.46 x 42.45, 18.07, $ 12.000. Antonio Contartesi a Rosa Tripicchio de Bianco.

Páez 3032, edif., 8.66, 8.66 x 27.85, 27.83, $ 13.730. Juan Pedro Gassieybavie a Ricardo Pedro Delfino.

Puán 311, edif., 7.81 x 16.50, $ 13.000. Elisa Irigoyen a Guillermo Visconti y otra.

Pedro Goyena 60, edif., 7.50 x 29.99, $ 27.100. Teresa Devoto de Risso Suc. a Juan Macchi.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 9, manz. J, 8.66 x 24.06, $ 7.897,15. José Villaverde a Luis Minazzoli y otro.

Pasaje A 758, edif., metros 163.80, $ 24.210,15. Marta Lanusse a Soc. Anón.

Compañía de Tierras del Oeste. - Gaona entre Lascano y Arregui, metros 251.16, pesos con el anterior, los mismos.

Paso 48|50, edif., 6.711 x 21.040, pesos 55.000. Pedro Mágnolle a Adolfo M. Gutiérrez.

Paramaribo 1525, edif., 8.66 x 41.41, 41.53, $ 16.000. José Calcaprina a Celso Cereghini.

República entre Caxaraville y Juan Bautista Alberdi, lote 6, manz. metros 212.0.800, $ 4.500. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Domingo Erbiti y otra.

Rawson 638, edif., 8.66 x 28.72, pesos 7.000. Donación gratuita. Manuela Mindeguía de Pidre Puentes a Alejandro Pidre y otros.

Rondeau 3272, edif., 8.66 x 44.16, pesos 13.000. Juan Daguino y otro a Antonio Coria.

Roseti 2131, edif., 8.66 x 34.66, pesos 8.500. Eugenio P. Quadri a José Angeloni.

Solcedo 2747, edif., 8.66, 8.67 x 35.58, 34.73, $ 3.098. 1|10 partes indivisas. José Fazzio y Ferrari a Fernando Fazzio.

San Nicolás entre Arregui y Lascano, lotes 18 y 19, metros 16.00 x 45.30, pesos 3.200. Cristina Lange de Morison a Alfredo Morando.

Sadi Carnot 1239, edif., 8.66 x 37.80, $ 29.500. Suc. de Lorenzo Comeglio y otro a Fidela Anunciación de Comeglia y otros.

Tres de Febrero 1251, edif., 12.98, 4.208 x 27.42, 25.98, $ 56.000. María Mercedes Bechotegui de Cabral a José Méndez.

Tinogasta entre Orán y Concordia, lote 37, 8.66 x 20.53, $ 1.100. Establecimientos Rurales Fuhrman a Rodolfo Holmn.

Triunvirato 5851, edif., 8.66 x 48.21, $ 3.500. Juan López a Enrique Pérez.

Yapeyú 375, edif., 8.66 x 22.513, pesos 35.500. Fernando González Maro a Miguel Freijo y otra.

Yatay entre Sarmiento y Bogado, lote 34, manz. A, 8.66, 8.66 x 43.54. 42.13, $ 15.500. Antonio Giménez García a Alberto Orsini.

Zelaya 3128|34, edif., 7.79 x 39.83, pesos 30.760. Carlos E. Alfieri a Francisco Calicchio.

Zuviría 602, edif., 8.74, 8.78 x 10.34, 10.84 $ 9.300. Vicente Lacauna a Edda Liarte.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Resistencia, parte solar B, manz. 147, metros 20.00 x 30.00, $ 12.000. Gregorio Bumaschny a Jaime Azulay.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 214 A, hectáreas 1, $ 12.000. Matías Ortega a Cecilio Oca y otra.

Pueblo Esquel, lote A, manz. 35, metros 2.500, $ 9.500. Roberto Savio a María Rosa Daumas de Giaccone.

Pueblo Esquel, quinta 32, lote 13, metros 400, $ 10.000. Juan Antonio Borsella a María Pesce de Garces.

Misiones

Colonia Bompland, fracciones C y D, lote agrícola 55, metros 1.000 x 500, pesos 42.000. Pen Grill y otro a Suc. Tras mié Grill y Cía.

Solar Noreste, metos 30.17 x 43.30, $ 3.000. Leonor Borges de Grané a Corina Fernández dos Santos de Moglia.

Neuquén

Pueblo Neuquén, quinta 24, lote 4, manz 1, metros 20.00 x 30.00, $ 200. Pedro Inchausti a María Genoveva Castillo de Zúñiga.

Id, solar 11, manz. 91, metros 20.00 x 40.00, $ 520. Antimo Begone a Soc. Avilés y Berbinat.

Pampa

Pueblo Quemú-Quemú, chacra 51, hectáreas 25, áreas 85, $ 9.500. María Santer y Janke y otros a Manuela Montañeses.

Solar 22, quinta 34, parte lote 12, metros 625, $ 2.000. Lorenzo Bodi a Francisco Tomasín

Pueblo Miguel Cané, quintas 42 y 43, hectáreas 9, áreas 24, $ 1.000. José Zarini a José María Villa.

Pueblo General Acha, solar C, manz. 168, metros 12.50 x 50.00, $ 400. Freaefilda Jofré de Maidana a Blas García Alegre.

Pueblo Quemú-Quemú, solar 8, manz. 16, metros 500, $ 400. Razón social Goicoa Durán a Rómulo Zanotto.

Pueblo Fernández Oro, solar 1, manz. 74, metros 18.00 x 32.00, $ 11.000. Isabel Berestein a Paulino Diez González.

Pueblo Conesa, lotes 3 y 4, manz. P, metros 1.250, $ 1.000. Longino Sánchez a Tomasa Sánchez de Ros.

Sección 10, lote 3, hectáreas 700, pesos 150.000. Víctor Alanis a Julio Figuero.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, metros 2.500, pesos 5.000. Francisco Wlek a Conrado Stichwek.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Azcuénaga 452, edif., 7.79 x 22.83, $ 40.000. Catalina Tiscornia de Monteverde a Angela Delfina Monteverde y Tiscornia.

Gazcón 287, edif., 8.66 x 35.51, pesos 17.000. Juana Cruz a Luciano Cruz de Amadeo Vieyra. - Gazcón 141, edif., 8.06 x 34.64, $ 7.000, parte indivisa. - Parte de la finca Rivadavia 4090, esq. Gazcón, edif., metros 259, $ 13.315. - Quesada, Bucarelli, Andonaegui y Congreso, 470.74, 474.68 x 270.90, 264.73, $ 150.000, los mismos.

Gorriti 4217, edif., 6.64 x 10.82, pesos 15.000. Suc. de Juana Cruz a María Cruz. - Bmé. Mitre 4090, esquina Gazcón, lotes 1, 2, 3, edif., metros 630.87, $ 39.000. - O'Higgins 1301|09, esquina Aguilar 2177|93, edif., 13.77 x 19.76, $ 22.500, parte indivisa. - Aguilar 2173, edif., 8.72, 4.24 x 13.15, 13.17, $ 2.500, parte indivisa. - Congreso, Quesada, Iberá, lotes A, B, C, E, H, metros 400.74, 474.68 x 270.90, 264.73, $ 150.000. - Sepulturas Cementerio del Norte números 10 y 11, sobrante tablón letra C, sección Pilar, $ 8.480,97, parte indivisa. - Id, sepulturas edif. 1, 2 y 3, N.° 15, sección 1.ª y 3.ª, N.° 11, $ 2.499,86, parte indivisa, a María Cruz.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	66	$ 1.633.565.13
Territ.	17 „	269.520.—
Suma:	83	$ 1.903.085.13
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	12	$ 459.285.73
Total:	95	$ 2.362.380.86

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones efectuadas el día 2 de Febrero de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agüero e|Peña y French, lote 53, manzana H, 8.66. 8.90, x 36.13, 38.19. Pesos 31.000. Virginia Gorostiaga de Islas a Carlos A. Lerena.

Alvarado 2244|46, edif. 7.26 x 44.166. $ 27.000. Angel J. Meda a Emilio López García.

Arcos 4039, edif. mts. cuad. 404. $ 23.000. Serafín Labanca a Alfredo Vallarino.

Avellaneda 4035|37, edif. 10.40 por 30.20. $ 40.000. Félix Héctor Della Chiesa a Enrique Cadelli.

Avenida San Martín 1921|31|33, edif. 8.66, 8.66 x 41.24, 48.92. $ 73.000. Juan Antonio Rivara a Pedro F. Garritepe.

Bulnes 2643, edif. 8.66 x 34.01. Pesos 20.000. Luis Tonelli y otra a Pedro González y otro.

Blandengues e|Gorostiaga y Maure, 8.66, 32.62 x 8.66, 32.62. $ 10.500. Valentín Diez a Alfredo Mariotti. Lote 1, manz. 4.

Besares 3882, 10.39 x 12.99. $ 5.500. Perfecto Fernández Solay a Ricardo González Iglesias.

Bulnes 1785, edif. 10, 10 x 19.20, 19.20. $ 24.000. Asociación Patronato de la Infancia a Julio Pinto.

Bragado e|Pilar y Cafayate, lote 5, 8.66 x 26.70. $ 600, 1|5 parte indivisa. Francisco J. Figallo y otros a María I. Figallo y de Barra.

Beauchef e|Zubiría y Tejedor, lote 9, manz. C, 10, 10.53 x 67.16, 70.74. Pesos 17.000. Ramón Rial Vázquez a Natalio Galimberti y otro.

Brasil 1059, edif. 5.55, 5.92 x 28.61, 28.61. $ 70.000. Marcelino Méndez a Pedro Massalin.

Besares 2365, edif. 8.66 x 37.27. Pesos 5.164.80. Jorge Nicanor Williams y otra (sucesión) a José Conligiani.

Bolivia e|Indio y Jonte, lote 10, manz. H, 8.66, 9.44 x 11.911, 14.517. $ 4.900. Soc. Votta Solari y Cía. a Rogelio López Dobal.

California 1832, edif. 15.155 x 90.903. $ 13.000. Angel Tobagliaro a Orestes Liberti y Atilio Liberti. ½ indivisa.

Chicago e|Gral. Paz y Av. Circunvalación, lote 4, manz. 1, 8.66, 8.66 por 18.18, 20.09. $ 3.291.18. Soc. Juan Elordy y Cía. a Municipalidad de la Capital. Otro: Av. Chicago esq. Gral. Paz, lotes 6 y 7, manz. 1, 24.94, 16.22 2.15, 10 en la ochava. Con la primera.

Cabildo 4209, edif. 8.66 x 17.36. Pesos 7.819.50. Suc. de Jorge Nicanor Williams y otro a Serafín Ciolfi y señora.

Constitución 1456|60, edif. 15.60 por 36.04. $ 50.500. Antonio Luis Ravizzoli y otros a Angel V. Lano.

Castro 1176, edif. 8.66 x 35.16. Pesos 4.400, 1|5 parte indivisa. Concepción Porliglione de Chimino a Angela Porliglione de Roselle y otros.

Concordia 42, edif. 8.66, 8.66 x 39.203, 39.256. $ 29.100. Paulina Celina Battaglia de Landes y otro a Ricardo Giaccio.

Concepción Arenal 4360, edif. 8.666 x 36.34. $ 12.000. Elías Quintana a Vicente Magno y Teresa Crescente.

Cabildo 2034|40, edif. 13.85 x 53.92. Gral. Paz 2043, edif. 10.41 x 31.93. Todo en $ 140.000. Luis Contreras a Simeón Martínez.

Chivilcoy 2431, edif. 8.66 x 25.30. Chivilcoy e|Baigorria y Marcos Sastre, lote 30, manz. H, 8.66 x 33.96. Marcos Sastre 4079|89, edif. 8.66 x 35.25. Lote 26, manz. H, 8.66 x 17.92. Todo en $ 40.000. Soc. Maestra Sallent y Cía. a Menna J. Sallent (adjudicación).

Charlone 513, edif. 9.38, 9 x 38.80, 38.35. $ 30.000. Domingo Giachino y otra a Pascual Grillo.

De la Defensa 1878 e|Brandszen y San Luis, 8.66 x 34.64. $ 10.000. Guillermo Norvel a Ambrosio Camelión.

Echeverría e|Plaza y Tronador, lote 16, manz. D, mts. cuad. 226.24. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Jacob Slepoy.

Echeverría e|Plaza y Tronador, lote 17, manz. D, mts. cuad. 224.94. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Pablo Santos Muñoz.

Echeverría e|Plaza y Tronador, lote 19, manz. D, 8.66, 8.66 x 25.75, 25.60. $4800. Felipe E. Palmarini a Antonio Mairal.

Echeverría e|Plaza Tronador, lote 20, manz. D, mts. cuad. 221.05. $ 4.890. Felipe E. Palmarini a Manuel Paradeda.

Fraga 1743|45, edif. 8.66 x 30.31. Pesos 18.000. Silverio Fazzanelli a Calista Hernández.

Gazcón 379, edif. 8.66, 8.66 x 38.50, 20.60. $ 32.800. Domingo Chiappini de Gargiulo a Cayetano Sturla.

Georgestow esq. Planes, lote 1, manz. H, 4.42, 8.66 x 20.89, 25.14. $ 6.804.38. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Santiago Fernández y otro.

Georgestow e|Planes y Av. Gaona, lote 22, manz. H, mts. cuad. 189.83. Pesos 8.245.25. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Antonio Anza.

Georgestow e|Planes y Av. Gaona, lote 17, manz. D, 8.66, 8.86 x 13.67, 18.15. $ 4.557.60. Arnaldo Juan Gregorini y otros a Haedo Faccini y otro.

Gral. Urquiza 775, edif. 8.66, 25.55, 21.84. $ 15.000. Bartolo Coradino a José y Carlos Noé.

Guayaquil esq. Viel, 12.12 x 34.64. $ 17.208. Jacinto de Luca a Francisco Cervo.

Gral. Paz e|Arredondo y Olague, lote 19, manz. 16, 10 x 33.65. Gral. Paz, lote 20, manz. 16, 10 x 53.27. Arredondo 2225, edif. 12.12, 12.79 x 32.06, 27.98. Todo en $ 55.135.58. Carlos Sugrist Baader, suc., a Angel Adamoli.

Griveo esq. Pasaje Virginio Luchetti, lote 16, manz. B, 4.89 x 11.29, 6 mts. en la ochava. $ 2.857. Veneranda Buzes de Terravazzi a José Angelucci.

García del Río esq. Melián, lotes 16 al 20, manz. 124, 25.98 x 25.98. Pesos 15.000. César Caniggia a José Stropeni.

Gorostiaga 1789, edif. 10.39, 10.76 x 28.12, 25.64. $ 28.000. Alicia Claudia Calvo y Billinghurst de Ledesma y otra a Domingo Zavalla.

Giribone 1857, edif. 8.73, 8.75 x 16.06, 16.69. $ 13.000. Francisco Ramón Figueroa a Alberto Capeluto.

Humberto 1.° 701|09 y 1095 esq. Chacabuco, edif. 16.30, 10.20 x 18, 11, 1.74 de ochava. $ 40.000. Domingo Caste Ricia y sucesión de Margarita Rina de Caste a Juan Jacinto Moreno.

Inclán 2333, edif. 8.66, 8.66 x 44.06, 44.87. $ 39.000. Angel Galli a Luis Carlos Mazzicchelli.

José María Moreno 1509|13, edif. 7.80 x 19.50. $ 32.403. Pedro Chinni a Felisa Martino de Robles.

Indio e|Atalaya y Concordia, lote 32, manz. R, 8.66, 8.66 x 35.25, 35.25. $ 4.400. Gabriel Lagleyze a Sebastián Falduti.

Larrazábal e|Acasuso y Patrón, 8.66 x 25.68. $ 2.725. Suc. de Tadeo Moyano y otros a Vicente Rossi Cinimino.

Las Heras e|Bustamante y Billinghurst, lote 16, 8.66 x 54.93. $ 45.824.30. María Carolina Stenhagen a Sociedad Arrom Pol.

Leiva 4429, edif. 9 x 19.19. $ 3.000. ½ indivisa. Vicente Magno a Catalino Fazio.

Llavallol e|Avenida Jonte y Lascano, lotes 12 y 13, manz. P, mts. cuadrados 591.96. $ 11.050.62. Lote 12, $ 5.527.34 el lote 13, $ 5.523.28 y los sobrantes pacto comisorio. Fortunato Lázaro Alberto Spinetti y Facio y otros a Francisco Gerardo.

Miralla 223, edif. 8.66 x 30.01. Pesos 2.079.18. Suc. de Tadeo Moyano y otros a José Manuel Braña.

Parte finca calle Montes de Oca 153|55, mts. cuad. 76.98. $ 7.698. Juan Luis Morello a Municipalidad de la Capital.

Médanos esq. Llavallol, lote 17, manz. T, mts. cuad. 129.17. $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Eladio García Dobal.

Martínez e|Echeverría y Sucre, lote 17, manz. 1, mts. cuad. 150.77. $ 8.041.20. María Luisa Rocca de Rocca a Delia Coreígido de Saniez.

Mozart 575, edif. 8.66 x 30.31. Pesos 9.300. Fidel Máez a Teófilo Zabalza.

Méndez de Andés 17, edif. 10.39 x 22.62. $ 52.000. Saturnino Rafael Ferreira a Eduardo Juan Bacigalupi.

Monroe 5758, edif. mts. 123.85. Pesos 35.000. José Graupa Cozzi a Carmen Graupa de Lenin.

Miller 2859, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 6.000. Asunción Leale de Leale y José Leale a Esteban Travi.

Neuquén esq. Paramaribo, lote 1, manz. P, mts. cuad. 212.30. $ 11.308.80. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Juan Rodríguez Mocho.

Nueva e|Oliden y Fonrouge, lote 18, 8.66, 9.21 x 16.86, 19.13. $ 3.620.70. Alberto Pérez Fernández a Antonio Campigotto.

Neuquén 2685, edif. 6.84 x 21.65. $ 17.000. Jorge Jasidakis a José Tatay.

O'Higgins 2215, edif. 11.02 x 17.35. $ 110.000. Mauricio Nirinstein a Gabriela Elisa Andrade de Martín.

Pirovano esq. Río Negro, lote 16, manz. F, 6.88 x 16.78. $ 2.806.20. Jo-

sefa Dibur de Malaver a Evaristo Vázquez García.

Plaza, lote 11, manz. 29, 8.66 x 25.98. $ 2.500. Juan S. Mazzei y otro a Francisco Parrondo.

Pasaje sin nombre c|Carranza e Indio, lote 24, manz. G, 8.66, 8.66 x 26.754, 26.741. $ 4.600. "Votta Solari y Cía." a Luis González Menéndez.

Pasaje 25 de Agosto c|Neuquén y Planes, lote 11, manz. J, 8.66 x 25. Pesos 7.506.20. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otro a Germán Carrasco y García.

Plaza c|Nahuel Huapí y Mar Chiquita, lote 6, 8.66 x 23.52. $ 4.888.80. María Elena Paulina Cortés y Badaraco de Erhabou y otros a Andrés Bautista Langeim.

Pasaje Sin Nombre c|Carranza e Indio, lote 19, manz. G, 8.66, 8.66 x 26.689, 26.676. $ 4.900. Soc. Votta Solari y Cía. a Sebastián Kovalchuk.

Patrón esq. Fonrouge, lote 21, manz. 49, 8.51 x 13.04. $ 2.750. Pedro Lordi a Lino Fernández.

Pirovano c|Chiclana y Uspallata, lote 26, manz. A, 9.75 x 35.84. $ 5.119.80. Loanzo Cadirant a Josefa Dubur de Malaver.

Pasaje Veinticinco de Agosto c|Neuquén y Planes, lote 12, manz. J, 8.66, x 25. $ 7.217.50. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Emma Yolanda Büttner.

Pasaje sin nombre c|Indio y Carranza, lote 20, manz. C, 8.66, 8.66 x 26.72, 26.689. $ 4.800. Soc. Votta Solari y Cía. a Luis Quader.

Pasaje Novaro 285, edif. 6.85 x 16.67. $ 6.000. Juan Ramón Rodríguez a Felipe Mazziotta.

Plaza c|Echeverría y Segundo Echeverría, lote 13, manz. D, mts. cuad. 228.49. $ 5.040. Felipe E. Palmarini a Isaac Rodríguez Rodríguez.

Plaza c|Sucre y 2.ª Sucre, lote 12, manz. B, mts. cuad. 178.35. $ 3.600. Felipe E. Palmarini a Francisco Felice.

Plaza c|Sucre y 2.ª Sucre, lote 11, manz. B, mts. cuad. 166.14. $ 3.540. Felipe E. Palmarini a Héctor A. Garibaldi.

Plaza esq. Sucre, lote 13, manz. B, mts. cuad. 187.87. — 4.320. Felipe E. Palmarini a Isabel Montes y otra.

Plaza c|Echeverría y 2.ª Echeverría, lote 12, manz. D, 8.70, 8.66 x 24.70, 25.80. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Domingo López.

Rondeau 2527, edif. 8.66, 8.66 x 25.07, 25.89. $ 7.000. Esteban A. Rosso y Cappato y otro a Ernesto L. Malnatti.

Sayos 5601, edif. Oliden 11.13 x 17. $ 1.600. Nicanor Reyes a Antonio Delgado.

Sáenz Valiente 21, dif. 8.53 x 12.13. $ 14.700. Juan Bautista Otero a José Martínez Lorenzo.

Segunda Sucre c|Plaza y Tronador, lote 10, manz. A, mts. cuad. 148.60. Pesos 3.840. Felipe E. Palmarini a Santiago Boilini y otro.

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 6, manzana C, mts. cuad. 214.34. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Paulino Salvador.

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 18, sos 4.560. Felipe E. Palmarini a Antonio Regueiro.

manz. B, 8.66, 8.66 x 22.75, 22.75. Pe-

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 5, 8.66 x 24.75. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Miguel Marelli.

Segunda Sucre c|Plaza y Tronador, lote 9, manz. A, mts. cuad. 140.60. Pesos 3.840. Felipe E. Palmarini a Manuel López Reigosa.

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 7, manzana C, mts cuad. 214.34. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Vicente Alfredo Lauza.

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 17, manz. B, 8.66, 8.66 x 22.75, mts. cuad. 197.06. $ 4.620. Felipe E. Palmarini a Carlos Honorio Conette.

Segunda Sucre c|Tronador y Plaza, lote 8, manz. A, mts. cuad. 148.60. $ 3.960. Felipe E. Palmarini a Concepción Freires y otro.

Sucre c|Plaza y Tronador, lote 7, manzana B, mts. cuad. 181.86. $ 4.140. Felipe E. Palmarini a Domingo Battista.

Thompson 557|59, edif. 8.66, 8.67 x 22.20, 22.49. $ 45.000. Carlos Romanelli a Julio César Turra.

Tellier 1634, edif. 8.66, 37.67. Pesos 11.000. Pedro Costantino a Modesto Máximo Herrra y otro.

Terrero 433|39, edif. 7.79, 7.70 por 21.23, 21.15. $ 29.000. Ernesto Carlos Scotti a José Santiago Añón y otro.

Tronador 201, esq. Avalos, edif. 8.56 x 15.30. $ 5.200.70. Laura Amelia Suárez Acosta de de Quadri a Adela Virginia Suárez de Rodríguez.

Tronador esq. Sucre, lote 21, manz. B, 3.82, 8.82 x 19, 21, 6 mts. en la ochava. $ 4.260. Felipe E. Palmarini a Enrique Salvacci.

Uruguay 604 esq. Tucumán 1401|05, edif. 12.82 x 9.60. $ 50.000. Mercedes Castilla de Gamas a Municipalidad de la Capital.

Vírgenes 2446, edif. 8 x 34. $ 15.800. Juan Guero a Santiago Ambrosio Dolti.

Yapeyú 291, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 20.000. Angela Delfina Monteverde a Alberto Jorge Pointei.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, chacra 1|2 SE., quinta 234, 100 x 50. $ 2.700, al contado. José María Navarro, sucesión, a Manuel Varela.

Misiones

Colonia Cerro Corá, solares a y d, hect. 50. $ 1.000. Miguel Maksemchuk a Pedro Pajiska.

Colonia Cerro Corá, solares A y D, hect. 50. $ 1.000. Andrija Pajiska a Miguel Maksemchuk.

Pueblo Itacaruaré, manzanas 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, mts. cuad. 10.000 cada manzana. $ 4.140. Emeno C. Arca a Mateo C. Escalada.

Parte del campo denominado Monte Macauguazú, 442.05 x 381.60. $ 500. Transferencia de dominio, Sucesión de León Luis Gregorio Denis a Juan Pablo Palacios.

Sec 2, frac. D, lote 12, manz. 51, solar 3, 12.50 x 50. $ 11.700. Suc. Isabel Rosas Miranda a Liberato Rosas.

Sec. 3, frac. A, lote 16, manz. K parte, Pueblo P. H. Irigoyen, mts. cuad. 3.016. $ 8.000. Joaquín Ramón De León a Soc. Vitalini Z. Pedemonte.

Río Negro

Sec. 76, frac. C, parte lote 2, hect. 260. $ 45.000. Santiago Claudio Roberto Pozzi y otros a Ricardo F. Muñoz.

Pueblo Fernández Oro, manz. 70, solares 9 y 10. $ 1.300. 1|2 indivisa. Mauricio Ocheretnez a Rafael Belinky.

Colonia Gral. Roca, solar 1, hect. 3, áreas 70, cent. 75. $ 2.311. Luis Vaccari a Constantino Paglialunga.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Chubut

Sec. C II, frac. D, lote 25, parte Norte, hect. 5.000. $ 40.500. Enrique Schulze a Leonardo G. Schulze y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	104	1.679.343.29
Territ.	10	77.651.—
Suma	114	1.756.994.29
Transferencias por causas de muerte,		
Territ.	1	40.500.—
Total	115	1.797.494.29

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Febrero de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aráoz 1388, edif., 8,10, 6,50 x 12,45, 13,20, $ 8.560. Antonio Di Tomaso y otros a Félix Vago.

Adolfo P. Carranza 2920, edif., 8,66 por 25,82, $ 4.500. María Anotte de Rennis a Juan Manuel Goberna.

Andrés Arguibel 1629, edif., 8,66 por 25,74, 25,92, $ 16.000. Ernesto Aclucci a Juan Oaña.

Alvariño 1379, edif., 7,79 x 22,92, pesos 2.150. Parte indivisa. Saverio Manes y otros a Angel Manes.

Bragado 5834|36, edif., 8,66, 8,69 por 29,20, 28,67, $ 10.200. Carlos Angel Amboldi a Diego Trujillo y González y otro.

Bolívar 1267|77, edif., 14.35 x 2,60, Estador Unidos 360, edif., 4,60, 4,90 x 23, 8,80. Todo en $ 43.000. A Iglesia Católica Apostólica Romana en la República Argentina.

Bárcena 2070|82, edif., 9,52 x 39,40, $ 28.000. Antonio Guida a Adela Posse.

Billinghurst c|. Melo y Las Heras, lote 12, 8,66, 10,15 x 31,72, 25,56, pesos 20.166,80. Roberto Ismael Rosa a Saturnino Alejandro de Ortuzar.

Bogotá 3116, edif., 8,66 x 16,34, pesos 8.350. Suc. de José Molinari a Julio Francisco Balaguer.

Constructora Nacional 1181, edif., 7,63 por 16,83, 16,81, $ 4.000, 1|2 indivisa. Pablo Clerget a Julio Petit.

Cerrito 536, edif., y Cerrito 538, metros cuadrados 433,45, $ 38.500. Cayetano Mazzini a Juan Raffo.

Campaña 3835, edif., 8,66 x 21,20, pesos 18.000. Enrique B. Rimoldi a Alberto Rimoldi.

Corrientes 2323|25, edif., 7,36 x 34,42, $ 135.000. David Jiterman y otro a Elena Sívori de Bonorino.

Córdoba 1237, edif., 7,80, 7,53 x 24,24, 24,42, $ 55.000. Héctor Godoy y otra a Francisco Juan Manuel Pastrana.

Camarones 2365, edif., 8 x 34, pesos 14.000. Angel María Demenna a María Andrieu de Casson y otro.

Crámer 32, edif., 8,66 x 11,90, pesos 10.000. Alfredo Paoletta a Anceliado Nacimento Garrido y otro.

Cochabamba 101|21, edif., 35,57 por 26,18, $ 140.000. Federico Erastus Judson a Luis Pablo Toselli.

Curapaligüe c|. Balvastro y Saraza, lote 21, manz. A, 10, 10,29 x 29,61, 31,96 $ 11.079,38. Cayetano Francisco Drago a Luis Nuñuez Rodríguez.

Cosquín c|. Strangford y Riestra, lote 10 A, 7,69 x 43, $ 1.200. Jesús Lameiro Levane a Mariano García Rivera.

El Cano 4080|84, edif., 9, 9,02 por 20,76, 21,03, $ 23.700. Banco Hipotecario Nacional a Carlos Memoy.

Franklin 2773, edif., 8,66 x 25,98, pesos 16.400. Andrés P. Bardini a Francisco P. Gandini.

Gallo 986, edif., 8,76, 8,66 x 18.194, 18,298, $ 30.000. Amelia Fermina Paviña de Peña a Víctor Cerruti.

Habana 3495|99, edif., 6,16, 7,50 por 11,75, 10,45, $ 18.000. Salvador Tormo Soler a Eusebio Alvarez Gómez.

Irala 1590, edif., esq. Alvarado, 12,99, 13,45 x 17,32, 17,99, $ 20.750. Miguel Giardini a Onofre Fabiano.

Juan Bautista Alberdi esq. Andalgalá, lote 1, manz. E, 4,60 x 25,26, 6 en la ochava, $ 4.843. Margarita V. Marre de Ducombs a Pedro A. Nasso.

Montes de Oca 1649, edif., 11,15 por 69,58, $ 112.500. 2|3 partes indivisas. Manuel Alberto Iriarte a Jorge Osvaldo Pefaure e Iriarte.

Monroe 2341, edif., 8,66 x 38,97, pesos 18.000. Ramón Martínez y otro a Santos Delfino.

Melincué 2721, edif., 8,66, 8,70 por 26,74, 25,70, $ 10.500. Ernesto Mortelli a Miguel Enrique Ferrero.

Nicasio Oroño c|. Arengreen y Planes, lote 32, manz. S, mts. cuad. 216,50, pesos 8.805,35. Arnaldo Kun Gregorini y Raffo y otros a Domingo Messuti y otro.

Nahuel Huapí 1559, edif., 26, 25,98 x 39,11, 38,27, $ 18.000. Juan Sabatella a Emilia Zembo.

Navarro Gaulán c|. Avda. Tres Cruces y Avda. de los Constituyentes, parte de la manzana 375, 85, 22,63, 13,40 por 161,35, 163, 28,715, $ 90.000. Otro: Avenida de los Constituyentes 3540|42, edif., 13,40 x 28,715. Emilia Spólitta de Berlieri (sucesión) a Felipe Restano y otros

Pampa c|. Castañeda y Ramsay, lote 5, manz. 12, 8,66 x 38,97, $ 2.080. Ernesto Raúl Olivari a Ramón Pérez Martelo.

Pasaje sin nombre c|. San Martín y Tinogasta, lote 27, mts. cuad. 207,84, pesos 5.700. Vicente Casullo a José Rodríguez Barreiro.

Pirán 5512, edif., 8,66 x 17,80, pesos 2.500. Domingo Ferrara a Raimundo Silva.

Quesada c|. Vidal y Moldes, lote 36, 8,66, 8,74 x 23,61, 24,84, $ 6.500. Américo L. Cametti a Mohamed Hafey.

San Nicolás 573, edif., 10,82 x 44,60, $ 14.000. Pedro Beguy y otros a Raúl Eduardo La Vista.

Segurola 796, edif., 5,50, 10,61 por 12,70, 15,45, 3,90 en la ochava, pesos 12.200. José Adamo (sucesión) a Alfredo Patriarca.

Seguí c|. Méndez de Andes y San Eduardo, lotes 177 y 178, 17,32 x 54,28, 54,80, $ 23.150. Juan Cañete a Héctor Bertone y otro.

Suárez 64, edif., 6,80 x 37,79, 37,83, $ 7.800. Mauricio Ansaldi a Alfonso Fiorentino.

Tequendama c|. Segurola y Sanabria, lote 33, manz. 80, 8,66 x 49,18, $ 3.124. Armando Rugiiani a Atilio Gori.

Vera 1459|61, edif., 8,66, 8,66 x 49,38, 48,62, $ 40.000. Videl Cervini a Antonio Candeloro.

Vieytes 60, edif., 8,39, 8,33 x 22,90, 23,66, $ 14.221,35. Fernando Gargiulo a José María Ferrero.

Wawner c|. Murature y César Díaz, lote 12, manz. D, 8,66 x 12,44, $ 1.000. Francisco Salazar a Héctor María Rodríguez.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Charata, manz. 45, solar B, 33 por 50, $ 3.000. 1|2 indivisa. Colombo Buschi a Juan Tugora.

Chubut

Pueblo Trelew, solar G, manz. 6, 10 por 46, $ 3.000. Serafina Lifoso a Pedro Colello.

Neuquén

Colonia Valentina, chacra 54, Sección 1ra., lote 9, hect. 6, $ 900. Lorenzo Papone a Martín Mehax.

Colonia Valentina, parte de los solares 20 y 21, hect. 5, $ 1.250. Ernesto S. Cosbeta a Francisco Layos.

Pampa

Sección 2, fracción C, parte lote 13, hect. 825, $ 107.250. Adolfo Scala y Rubiani a Teresa E. Rubiani de Scala.

Sección 2, fracción C, lote 19, parte manzana 40, solar 3, mts. cuad. 1.000, $ 350. Bernardo Tomás Iribas y otros a Eloy Alcalá.

Río Negro

Solares A y B, 63,50 x 50 cada solar, $ 10.000. Juan Irigoin Inchassendague a Vicente Ordoqui.

Solar 3, manz. 73, 28 x 40, 1.200. Sdad. M. Delpech y V. Iraldi a Marcos Berman.

Colonia Lucinda, quinta 49, hect. 4, áreas 56, cent. 75, $ 1.827. José Carron a Juan B. Arévalo.

TRANSFERENCIAS POR CAUSAS DE MUERTE

Capital Federal

Cabrera 3923, edif., 8,66 x 34,64, pesos 25.000. Idem 3025, edif., 8,66, 8,23 por 47,687, 50,92, $ 23.000. Idem c|. Laprida y Agüero, lote 11, 8,66, 9,10 por

26,30, 22,79, $ 20.000. Elisa Ferrari de Manzoni a Ottorino Manzoni y Ferrari.

Chivilcoy 630, edif., 17,32, 17,34 por 33,36, $ 11.000. Alejandro Laupauco y otra a Emilio Silvio Felipe Laupauco y otra.

San Julián e| Condarco y Bolivia, lotes 17 y 18, manz. 51, 16 x 58, pesos 8.000. Luciano J. Ferreira a Carlos Raúl Ferreira y Basavilbaso.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	45	1.168.419.89
Territ.	9	128.777.—
Suma:	54	1.297.196.89
Transferencias por causas de muerte:		
Capital	5	87.000.—
Total:	59	1.384.196..89

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones correspondientes al día 4 de Febrero de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Anchorena e| French y Juncal, lote B. manzana J. 8,50, ,730, 18,20, 17,34, pesos 20.000. Noemí Pestaña a José Arce.

Avalos e| Mendoza y Juramento, lote 22, A. manzana J. 8,66 x 22,10, pesos 7.040. Luisa Haack de Reinhold a Teresa Sanguvanni de Di Paola y otros.

Aráez 1835, edif., 8,66 x 42,65, pesos 31.000. Federico Julio Rasore a María Gamenara de Galasio.

Ancón e| Nueva y Fitz Roy, lote 21, mts. cuadrados 127,50, pesos 15.364, con la que sigue, ídem, lote 22, mts. cuadrados 176,50. Vicente Casullo a Julio Van Sante.

Ataiaya e| Indio y Médanos, lote 27, manzana R. 8,66, 8,66, 26,53, 26,38, pesos 4.000. Gabriel Lagleyze a Pascual Zaloita.

Avenida Vértiz e| Dorrego y Concepción Arenal, lotes parte 1 y 2, manzana A. 16,20, 9,26, 27,69, 28,24, $ 23.150,65. Carlos R. Sarmiento a Cayetano Ferrante.

Bahía Blanca e| Monte Egmont y Luis Viale, lotes 15 y 16, manzana D. 8,66 x 49,50, cada lote $ 6.058,96. Romeo Colombo a José Retrova.

Balbastro 935, edif. 7,79, 29,69, 29,72, pesos 8.000. Narciso Ocariz y otra a Carlos Amadeo Mutti.

Bolivia e| Pasaje Mazzini y Vírgenes, lote 29, manzana I. 8,66, 18,44, 18,43, pesos 3.600. Teresa Caviglia de Mazzini a Gumersinda Durand Fernández de Iglesias.

Bariloche e| Tuyutí y Palmar, lote 23, manzana 41, 8,66 x 48,18 pesos 2.130. Ernesto Antonio Andueza a Willehad Federico Baladia.

Bacacay esquina Milton, 12,98, 12,98, pesos 3.600. Samuel Groisman y otro a Adolfo Vilanova.

Cuenca 5232, edif., mts. cuadrados 305,35, pesos 4.000, sin el edificio. Felipe Restano y otros a Luis Carbonelli y otro.

Cabildo 4716, edif., 10,10, 13,50, pesos 28.000. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a Eugenio Usobel.

Castro 1378, edif., 8,66, 8,66, 12,10, 11,52, $ 6,500, 1|2 indivisa. Juan D'Aquila a Juan Demarco.

Cossio esquina Pola, lote 1, manzana 40, mts. cuadrados 185,74, pesos 1.362,24. Sucesión de Tadeo Moyano a Francisco Pablo Salone.

Correa 2531, edif., 18,80, 8,66, pesos 11.000. Florencio Foncilla a Salvador Mammana.

Carlos Calvo 3393, edif., 16,42, 14,03, 12,10, 14,02, $ 23.700. Catalina Oliver de García y otro a Francisco Antonucci.

César Díaz 335, edif., 8,66, 8,42, 20, 20. Vicente Casullo a Otilia Quirez de Fernández, $ 5.093.

Crámer e| Monroe y Blanco Encalada, lote 10,392, 42,30, pesos 11.900. Sara Cereigido de Brorhiero a Manuel Yerareti.

Carlos Calvo 3801 esquina Castro Barros, edif., 8, 9,40, 11,39, 19,90, $ 27.900. Francisco Di Lorenzo a Pedro Garaventa Causi.

Céspedes 2937, edif., 7,235, 6,525, 33,72 34,30, pesos 25.000. Juan Díaz Sayos a María Angélica Ponce de León de Lerván.

Cerviño 3929|31, edif., 8,68, 8,02, 11,30 10,50, pesos 30.000. Isaac Jazquel Epstein a José Mano Bilbao.

Charcas e| San Martín y Reconquista, lote 4, 9,53, 9,53, 19,52, 19,74. $ 40.000. Julio T. Peredo a Florencia Tornquist de Castex.

Avenida Directorio e| Guardia Nacional y Basualdo, lote 8, 8,66, 21,62, 21,48, pesos 11.650. José De Bonis y otro a Crispi Paladino y Cía. Sociedad.

Del Huerto e| Timbó y Avenida América, lote 16, manzana 1, mts. cuadrados 149,99. $ 3.000. Felipe Restano y otros a Carlos Blengio.

Francisco Acuña de Figueroa 1753, edif., 8,66 x 41,20, pesos 31.000. Federico Julio Rasore a Atilio Gamenara Rasore.

Fonrouge 511, edif., 8,66 x 17,02, pesos 3.000. Pedro Lordi a Horacio Paladino.

Avenida Francisco Bilbao 3711, edif. 9,80, 9.100, 8,70, 8,15, $ 4.500. Luis Mariani a Juan Enrique Miranda.

Georgestow e| Planes y Neuquén, lote 5, manzana H. mts. cuadrados 222,35, pesos 10.081. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Robustiano Osorio.

General José Gervasio Artigas, lote 37, manzana 69, 8,37, 37,70, pesos 5.800. Andrea Fandiño Nieto a Angel María Demenna.

Guanacache e| Blandengues y Montañeses, lote 24, 8,66, 47,77, $ 7.172,15. Alejandro Orezzoli a Luciano Vega.

Avenida General Paz e| Ventura Bosch y Palmar, lote 6, manzana L. 8,66, 8,66, 40,59, 40,62, $ 2.814. Ernesto Antonio Anducza a José Curzzi.

Guayra 2800, edif., 7,87, 11,40, 6,00 en la ochava, pesos 5.000. Santiago Venier a Fabio Venier.

Gazcón 26, edif., 8,66 x 26,24, pesos 30.000. José Ramón Mon y otro a Benito Liprandi.

Guarany 565, edif., 10,80, 10,82, 8,50, 9,08, pesos 7.500. Pascual Purita a Juan Ubfal y otra.

Georgestow e| Planes y Neuquén, lote 11, manzana H. 8,66, 25,21, 25,27, pesos 7.869,15. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Domingo Caggiano.

Habana 2269, edif., 8,66 x 41,205, pesos 10.000, sin el edificio. Francisco Filomena a Segundo G. Herrera.

Helguera e| Griveo y Timbó, lote 5, manzana 2, mts. cuadrados 308,30, pesos 4.500. Felipe Restano y otros a José Fábregas.

Iberá 5399, edif., esquina Bucarelli 9,56, 4,44, 14,18, 8,83, 6,00 en la ochava, pesos 2.600, sin el edificio. Samuel Raver y otro a Enrique Lessberg y otro.

Juramento esquina Avalos, lote 22, manzana J. 11,70, 15,34, pesos 7.200. Luisa Haak de Reinhold a Domingo Tedesco.

Juan Bautista Alberdi e| Homero, y Donizetti, lote 1, manzana A. 17,72, 17,33, 38,80, 38,30, pesos 7.168. Manuel Hermida Vazquez a Antonino Alberti.

Juramento e| Avalos y Triunvirato, lote 21, manzana J. 10,40, 15,34, pesos 6.400. Luisa Haak de Reinhold a Mercedes Gómez de Bibas.

Juramento e| Avalos y Triunvirato, lote 20, manzana J. 10,40, 24, pesos 8.720. Luisa Haak de Reinhold a Antonio Natalio Uberto.

Loreto e| Delgado y Martínez, lote 7,80, 3,46, 34,88, 31,36, $ 6.268,60. Angel Balba y otro a Avelino Ingratta.

Lima 707, esquina Chile, edif., 11,57, 34,53, pesos 100.000. Francisco Dasso a Petronilo Escudero.

Laprida 1763|67, edif., 8,66 x 45,48, pesos 50.000. Francisco Morelli a Vicente N. M. Trabucco.

Luis Viale 3749, edif., 9,18, 18,18, pesos 3.100. Adelino Corujo y otro a Teresa Petrocino de La Porta.

Larrea 80, edif., mts. cuadrados 303,62, pesos 81.376,86. S. A. Estancias y Colonias Rodolfo Taurel a Juan Zazzali.

Loría 110|14, esquina Esparza 55|59, edif., $ 17.800. Rigoli Hnos. a José Piscione, mts. 11,37, 968 x 30,33, 6337.

Llavallol e| Médanos e Indio, lote 22, manzana T. mts. cuadrados 229,23, pesos 4.000. Gabriel Lagleyze a Antonio Militano.

Llavallol e| Indio y Avenida Jonte, lote 33, manzana W. 8,66, 8,77, 14,04, 15,43 pesos 3.000. Gabriel Lagleyze a Leonardo Restieri.

Muñecas 1035|39, edif., 19,48, 60,64, pesos 50.000, transferencia de dominio por constitución de sociedad. Enrique R. Colombo y otros a Colombo y Cía.

Méndez de Andés 1544|46, edif., pesos 7.000, 1|2 indivisa. Enrique Motto a Antonio Motto, mts. 9,52 x 21,30.

Melincué e| Bolivia y General José G. de Artigas, lote 46, 8,66, 17,20, pesos 3.300. Luis Brichetto y Ferretti a Alberto Delfina y otro.

Marcos Sastre e| Esperanza y Bahía Blanca, lotes 4, 6 y 7, manzana F. y G. 8,66, 8,66, 8,66, 51,96, 34,64, 26,934, pesos 3.300. Eulogia Altube y Altube y otros a Nicasio Echeveste.

Médanos e| Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 5, manzana R. 8,66 x 42,43, pesos 2.400. Ernesto y Romeo Colombo a María Luisa Bevilacqua de Aledda y otro.

Neuquén e| Georgestow y Pasaje 25 de Agosto, lote 3, manzana I. mts. cuadrados 170,47, pesos 9.773,90. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otro a Paride Scaglione.

Nahuel Huapí esquina Tronador, lote 1, 11,15, 7,71, 30,37, 30,31, $ 8.575,20. María E. P. Cortes y Badaracco de Estrabou y otros a Felisa Arguinariz de Echavarren.

Nahuel Huapí 5734, edif., 20 x 80, pesos 23.466,63. Francisco C. Martini y otro a José Marchese y otros.

Nueva e| Dorrego y la conjunción de Luis María Campos y Fitz Roy, lote 19, mts. cuadrados 127,50. $ 7.990. Vicente Casullo a Alberto Ghirardi.

Nueva e| Dorrego y Avenida Luis María Campos y Fitz Roy, lote 3, mts. cuadrados 192,35, pesos 14.106,40. Vicente Casullo a Alfredo Oreste Pila de Paoletta.

Nueva e| Dorrego, Avenida Luis María Campos y Andrés Arguibel, lote 5, mts. cuadrados 302,64, $ 21.861,96. Vicente Casullo a Benito Sa.

Oro 2883, edif., 6,40, 6,86, 12,62, 12,76, pesos 41.000. Manuel Goldemberg a Antonio Beaty.

Páez 2642, edif., 8,66 x 34,72, pesos 20.880. Elvira Elena Solari a Miguel A. Giardullo.

Pampa 4732, edif., 8,66 x 22,65, pesos 11.700. Juan Ravaioli a Pedro Camou.

Paraná 939|41, edif., 6,62, 12,20, pesos 35.268,41. Patronato de la Infancia a Sociedad Erausquin y Sammartino.

Pasaje Sin Nombre e| Girardot y Caldas, lote 16, manzana D. 8,66, 18,14, pesos 4.680. Oscar Schmaith y otro a Francisco Pastor Navarro.

Perú 555, edif., 10,39, 61,92, pesos 100.000. Fernando Arturo Coni a Juan Dione.

Pavón esquina Treinta y Tres, lote 1, manzana B. 8,68, 12,16, 20,20, 23,90, 6,00 en la ochava, pesos 19.603,50. Augusto Lacaze a Victoria Lunadei de Bruno.

Pasaje 25 de Agosto e| Georgestown y Planes, lote 10, manzana D. 8,66, 8,66, 25,80, 25, pesos 6.000,72. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Luis Santos Alfredo Bocro.

Quesada e| Freyre y Conde, lote 19, manzana 2, 8,66 x 52,67, pesos 6.082. Santiago Chiappara a Juan Felix Roldán.

Reconquista 765|73, edif. mts. cuadr. 2,32, pesos 278,40. Paz Huarte de Venero y otros a Municipalidad de la Capital.

Riglos 728, edif., 8,66, 35,79, pesos 15.500. Silvestre Stella a Manuel José Viña y otro.

Rafaela 4663, edif., 8 x 40, $ 5.225, 1|2 parte indivisa. José Bozzini a Luis Mazzino.

R. L. Falcón 7124, edif., 8,66, 27,48, 27,26, pesos 12.000. Francisco Bellucci y otro a Alberto Castogna.

Santo Tomé e| Campana y Caracas, lote 40, manzana fracción B. 8,66 x 25,98, $ 2.000. Juan José Spinetto a Amelia Pierretti de del Valle.

Santo Tomé e| Esperanza y Bahía Blanca, lotes 26 y 27, manzana F. 17,32, 39,20, pesos 2.400. Eulogia Altube y Altube a María Leonor Fernández de Poza.

San Nicolás esquina Vírgenes, lote B. 8,66, 8,66, 17,32, 17,32, pesos 4.000. Tomás Angel Mancuso a Mario José Juan Manildo.

San Juan 2981|85|87, edif., 8,66, 8,66, 25,98, pesos 30.900. Alberto Seeber sucesión a Federico Honorio Porcel.

San Alberto 3176, edif. mts. cuadrados 212,25, pesos 3.200. Felipe Restano y otros a Eladio González.

Santander 914, edif., 7,78, 7,85, 13,70, 13,49, pesos 10.600. Eliseo Mazoletti a León Spilk.

Salcedo 2654, edif., 8,66 x 21,61, pesos 15.000. Angela M. Magrini de Dagno y otro a Pedro M. N. Magrini.

Thames e| Charcas y Paraguay, lote 2, 13 x 12,50, pesos 18.500. Alfredo Gluckllch a Pedro Schuster.

Esquina Triunvirato y Echeverría, lote 12, manzana 58, mts. cuadrados 8619, pesos 113.000. Sinforoso Camilo González Sastre a Elías Lo Guercio.

Tronador 540, edif., 8,23, 21,17, pesos 4.560, sin lo edificado. Oscar Schmailh y otro a Vicente Longo.

Thames 2426, edif., 8,86 x 24,15, pesos 85.000. Aníbal Jacinto Vernengo a Susana Biaus de Duffy.

Terrada 4329, edif. mts. cuadrados 302,32, pesos 2.400, sin el edificio. Santiago Gilardone a Ignacio Cappello.

Thames esquina Charcas, lote 1, 8,67, 8,66, 11,90, 12,50, $ 17.000. Alfredo Gluchlich a Alfredo Jatho.

Tapalqué 4372, edif., 7,79, 28,64, pesos 18.500. Banco El Hogar Argentino a Francisco Lupo Vivas.

Yerbal 1871, edif., 8,66, 8,67, 33,65, 33,14, pesos 45.000. Pedro Torrent a Camilo V. Isla.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Trelew, fracción parte Sud Oeste del lote H. manzana 22, mts. cuadrados 440, pesos 3.000. Pedro G. Calas a Francisco Massa.

Pampa

Pueblo General Pico, Sección I. frac. J. manzana C. lote 12, parte solar 9, parte quinta 33, 11,36, 35,755, pesos 1.565. Natalio Orsi a Francisco Cantisani.

Pueblo Toay, parte lotes 19 y 20, manzana 203, solares 1 y 2, metros cuadrados 2.500, pesos 4.000. M. Gómez Ortiz y Cía., a Emma Modarelli de Molas.

Fracción D. lote 12, manzana 8, solar 6, 12,50, 50, pesos 500. Hermenegildo Andrian y otro a Juan Bautista Andrian.

Pueblo General Acha, solar A. manz. 103, metros cuadrados 1.250. Faustino Antoña a Ezequiel Giménez, pesos 4.500.

Pueblo Calcufú, manzana 34, solar H. mts. cuadrados 700, pesos 500. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Carlos Moriña.

Pueblo General Acha, chacra 15, frac. B. y C. parte A. y D. 500, 600, 1000, 1004, 988, pesos 5.500. Valentín Ildefonso Gutiérrez a Egidio Emilio Conte.

Pueblo General Acha, manzana 149, solar A. parte mts. cuadrados 625, pesos 750. Amelia Toledo a Andromia Freiles.

Pueblo General Acha, chacra 15, hect. 45, pesos 4.500. Valentín Ildefonso Gutiérrez a Vita Caite de Maizano.

Pueblo Santa Teresa, Colonia La Piedad, lote 47, manzana C. solar 7, mts. cuadrados 3.460, $ 200. Jorge Schwab a Martín Fernando Koenig.

Pueblo Quintana, fracción C. parte quinta 4, lect. 2, áreas 43, centiáreas 20. Pueblo Quintana, Sección 2, fracción C. lote 8, manzana 99, solar 3, 30 x 50, Todo en $ 2.000. Donata Ormazábal a Santiago Glase Rivas.

Colonia La Florida, fracción C. lote 15, chacras 73 y 74, hect. 200. $ 28.000. Juan Carru de Gernetti a Rómulo Rosso.

Sección 1, fracción A. lote 3, quinta 45, áreas 47, hect. 9, cent. 19, pesos 5.700. Elvira Natalia Carreras de Semilla a Sociedad Jiménez Hnos.

Río Negro

Colonia Regina, chacra 104, lote 2, hect. 14, áreas 85, cent. 30, $ 22.000. Cía. Italo Argentina de Colonización a Salvador Pesce y otro.

Colonia Regina, chacra 114, lote 3, hect. 9, áreas 27, cent. 71, pesos 10.490. Cía. Italo Argentina de Colonización a Claudio González.

Pueblo R. Colorado. Sección 6, frac. II. lote 3, manzana 36, solar D. mts. cuadrados 600, pesos 10.400. Eugenio Fontán a Feliciano Cardozo.

Pueblo Fernández Oro, solar A. manz. 56, mts. cuadrados 2.500. Celestino Díez González a Israel Berenstein, pesos 2.500.

Colonia Regina, lote 4, solar 104, hect. 9, áreas 76, cent. 15, pesos 9.600. Cía. Italo Argentina de Colonización a Emilio Moreno.

Pueblo Fernández Oro, Sección XXVI, fracción A. 20 x 35, pesos 326,68. Manuel Fernández Oro a Eloy García Castellanos.

Pueblo Fernández Oro, lote 6, manz. 54, mts. cuadrados 525, pesos 315. Manuel Fernández Oro a David Goijman.

Colonia Pringles, fracción B. hect. 32, áreas 83, cent. 77. Colonia Pringles, hect. 35, áreas 60, cent. 2. Todo en pesos 447,58. Lorenzo Julia a Luis Juan Frías.

Pampa

Sección 2, fracción D. lote 12, quintas 4 y 6, mts. cuadrados 12.100, pesos 3.800, quinta 5, mts. cuadrados 13.200. Bernardo Tomás Iribas y otros a Amalia Talavera y Torres.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTE

Capital Federal

Morón y Lope de Vega, lotes 24 y parte del 25, manzana 5, mts. cuadrados 562,50, pesos 3.500. sucesión de José Aranalde a María Saizar Aranalde.

San Blas esquina Maturin, lote 5, pesos 3.073,50. Osvaldo De Lorenzo a Antonieta Sara Mertile de De Lorenzo, mide 204,90.

Venezuela 4198, edif., 7,79, 18,99, pesos 11.283,35. Treinta y Tres 368, edif., 8,66 x 17,32, pesos 10.500. Inocencia Colombo de Pistani y otro a Domingo (Pistani) y Colombo, la primera y la segunda a Carlos Pistani y Colombo.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	91	1.748.970.73
Territorios	25	120.504.26
Suma	116	1.869.474.99
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	4	28.356.85
Total	120	1.897.831.84

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de yacimiento de galena en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 113239-1928.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Luis von Brudersdorff, mayor de edad, húngaro, casado, de profesión ingeniero de minas, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 226, 4.° piso al Señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de galena, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a los 69°55' de longitud Oeste Greenwinch y a los 43°10' de latitud Sud. — Creo que el terreno es de propiedad de los señores don José Salas y don Juan Haliiday, ambos domiciliados en Esquel. — La mina llevará el nombre de "San José". — No hay minas colindantes. — Es justicia. (fdo.) Luis V. Brudersdorff. — Presentado en mi oficina hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiocho siendo las diez y seis horas diez y seis minutos—Acompaña duplicado que se devolvió en el acto al presentante. — Conste. — Acompaña muestra. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. Enero 7 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de galena en el Territorio Nacional del Chubut, presentada, a nombre del Señor Luis von Brudersdorff. — La solicitud ha quedado en forma con la declaración precisa sobre la propiedad del terreno y el relacionamiento del punto de extracción de la muestra con datos que figuran en los planos de la Dirección General, habiendo quedado ubicado en el lote 18 de la fracción A. de la Sección II en un punto determinado por la intersección de la margen izquierda del lecho del río Chubut con la prolongación hacia el Oeste del límite Norte del lote 17 de la fracción y sección mencionada. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 1.° de 1928 (fdo.) F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a al Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de galena, presentada por don Luis von Brudersdorff, bajo el N.° 432, folio 140 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. (fdo). F. Cardellini.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-13 marzo N.° 16.532-v-13 marzo.

e-21 marzo N.° 16.532-v-21 marzo.

e31 marzo N.° 16.532 v31 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 93897|1927.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Borzone y Marengo y Cía., domiciliados en esta Capital, en la calle Florida N.° 524, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (con excepción de hidrocarburos flúidos y de boratos), en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Susques, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la cumbre del volcán denominado "Tueley o Tuele o Tugli", que está situado a unas siete leguas, más o menos, al Oeste-Norte - Oeste de la población de San Antonio de Los Cobres. De allí, se medirán dos mil quinientos metros al Norte y dos mil quinientos metros al Sud; dos mil metros al Este y dos mil metros al Oeste y desde los puntos extremos de dichas líneas, se trazarán cuatro perpendiculares, las que resultarán paralelas entre sí en el mismo rumbo, formando un rectángulo cuyos lados de Norte a Sud medirán cinco mil metros y los de Este a Oeste, cuatro mil metros, encerrando una superficie de dos mil hectáreas, equivalente a cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 del Código de Minería. Este cateo se denominará "Tueley". Es justicia (fdo.): Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 19 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común (pero con excepción de hidrocarburos flúidos y boratos), en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Susques y San Antonio de Los Cobres), en terrenos, que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto, será el de constituir una derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1928. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone y Marengo y Cía., bajo el número 617, folio 97 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 marzo N.° 16.586 v27 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 20 de Marzo de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines . . .	3.80
" subscripción	52.—
" marcas	510.—
" avisos varios	1.325.—
" adicional	129.50
Total	2.022.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 18 de Febrero ppdo., se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, por el término de cinco (5) días, que está a disposición de ellos, para que tomen conocimiento, en las oficinas de la Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo 529, copia del informe producido por los Inspectores doctores Francisco M. Alvarez y Víctor Barón Peña, con motivo de la investigación que han practicado en dicha Sociedad, del informe con que esta Inspección General elevó las actuaciones al Ministerio y de la resolución dictada por éste con fecha 18 de Febrero ppdo.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928.— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo e|294 v17 marzo

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v... marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

262

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

DOMICILIO: RECONQUISTA Nº. 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo 1903; 1.° de Octubre 1916; 19 de Febrero 1918; 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Infortunios, Ganado e Insolvencia

Capital autorizado.................... $ m/n 4.000.000 —
» subscripto .... „ „ 3.500.000 —
» integrado.................... „ „ 1.279.760 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1927

2.° Trimestre 15°. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2220240 —
Caja y Bancos		225678 88
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		2196165 03
Letras de Tesorería Sup. Gobierno		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		2092 —
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		155680 65
Comisiones descontadas — Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» generales		8504 5[illegible]
Cuentas de orden		72600 —
Cambios		1 18
Agencia en Londres		252927 24
Sección Incendio		
Siniestros	231063 98	
Diversos deudores	65126 58	
Gastos de explotación	221531 21	
Siniestros en liquidación	8958 95	576680 67
Sección Marítima		
Siniestros	144667 50	
Diversos deudores	22898 36	
Gastos de explotación	59209 12	
Siniestros en liquidación	30638 43	257413 41
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros	51919 39	
Diversos deudores	13800 81	
Gastos de explotación	35904 68	
Siniestros en liquidación	31270 80	
Depósito en garantía — Ley 9688	44603 24	177098 92
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Siniestros	25274 8[illegible]	
Diversos deudores	37980 98	
Gastos de explotación	29656 46	
Siniestros en liquidación	10798 80	103706 11
Sección Ganado		
Siniestros	11722 —	
Diversos deudores	17813 19	
Gastos de explotación	1810 93	
Siniestros en liquidación	1319 —	32665 12
Transporte		6251860 76

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte del frente		6251860 76
Sección Insolvencia		
Siniestros	20412 94	
Diversos deudores	6247 19	
Gastos de explotación	7690 4	
Siniestros en liquidación	31192	65542 78
		6317403 34

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3500000 —
Reservas		207032 26
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		153203 42
Cuentas de orden		72600 —
Intereses		115746 58
Cuentas en suspenso		7612 96
Ganancias y pérdidas		5606 25
Sección Incendio		
Reservas	560118 06	
Diversos acreedores	23258 76	
Cuentas de explotación	578094 23	
Siniestros pendientes	8958 95	1170455 —
Sección Marítima		
Reservas	257760 47	
Diversos acreedores	2468 76	
Cuentas de explotación	250530 17	
Siniestros pendientes	30638 43	541397 83
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	113716 26	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	90410 17	
Siniestros pendientes	31270 80	235397 23
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Reservas	81212 98	
Diversos acreedores	2582 26	
Cuentas de explotación	82142 83	
Siniestros pendientes	10798 80	176731 87
Sección Ganado		
Reservas	18200 69	
Diversos acreedores	6420 68	
Cuentas de explotación	33027 05	
Siniestros pendientes	1319 —	61967 42
Sección Insolvencia		
Reservas	49121 73	
Diversos acreedores	404 62	
Cuenta de explotación	28931 67	
Siniestros pendientes	31193 —	109653 02
		6357403 34

Carlos A. Tornquist, presidente.—R. G. Begg, síndico suplente

Buenos Aires, 18 Febrero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 marzo N.° 16.604 v22marzo.

2091

"LOS PRODUCTORES"

Sociedad Anónima

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS LACTEOS

Administración: Garro 3058 — Buenos Aires

Constituída el 8 de Octubre de 1926

Autorizada por Decreto del P. E. N., del 10 de Febrero de 1927

Inscripta en el Registro Público del Comercio, el 23 de Abril de 1927

Capital autorizado	$	1.000.000 % c/l
» emitido	»	400.000 » »
» subscripto	»	510.000 » »
» realizado	»	261.500 » »

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2? de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones:			
Tambos Nº 3 y 5. La Niña, C. G. B. A.	800 —		
Cremerías Nº 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9, situadas en Zapiola, F. C. S.; Cuenca F. C. O.; La Niña, C. G. B. A.; Fortín Olavarría, F. C. P. B. A.; Daireaux, F. C. S. y V. Gómez F. C. O.	20100 —		
	20900 —		
Amortización 3.33 % (Ejercicio de 8 meses)	695 97		
	20204 03		
Cremería Nº 5, Solanet, F. C. S. En formación	2000 —	22204 03	
Materiales, máquinas y herramientas.- Maquinarias:			
Fábrica de manteca	38291 04		
Cremerías	40900 —		
	79191 04		
Amortización 3.33 %	2637 06		
	76553 98		
Cremería Nº 5. En Formación	4500 —		
Molino de caseína. En formación	5900 —	86953 98	
Herramientas:			
Fábrica de manteca	297 -		
Cremerías	936 05		
	1233 05		
Amortización 13.33 %	164 36		
	1068 69		
Cremería Nº 5. En formación	150 —	1218 69	
Muebles y útiles:			
Administración	5223 55		
Amortización 6,66 %	347 89	4875 66	
Utiles.			
Fábrica de manteca	2413 34		
Tambos	1374 81		
Cremerías	6290		
	10078 15		
Amortización 6,66 %	671 20		
	9406 95		
Cremería Nº 5. En formación	301 60	9708 55	
Instalaciones:			
Fábrica de manteca	29951 0		
Tambos	4156 —		
Cremerías	50180 —		
Campo «La Cigüeña»	2800 —		
	87337 03		
Amortización 13,33 %	11648 69		
	75788 34		
Molino de caseína. En formación	3213 11	78951 45	
Vehículos y guarniciones:			
Fábrica de manteca	4450 —		
Tambos	975 —		
Cremerías	2570 —		
	7995 —		
Amortización 6,66 %	532 46	7462 54	211374 90
II Activo circulante:			
Mercaderías generales		430 —	
Animales de trabajo	2520 —		
Amortización 6,66 %	167 83	2352 17	
Transporte		2782 17	211874 90
Transporte		2782 17	211374 90
Hacienda porcina (Cremerías Nº 2 y 6)		2072 —	
Hacienda vacuna (Tambos Nº 1, 3, 4 y 5)		75?84 —	
Cremerías (Caseína y combustible)		4783 74	
Molino de caseína (Caseína)		3644 6	
Fábrica de manteca (Manteca)		1085 96	
Fraccionamientos y repartos (Manteca)		672 90	
Cajones para exportación de manteca		3775 95	94501 78
III. Activo disponible:			
Caja		5163 86	
Bancos		946 91	6110 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28229 73	
Obligaciones a cobrar		506 20	
Accionistas		48500 —	
Cuentas a cobrar		104 75	77340 68
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros: Alquileres adelantados de tambos y cremerías			2?96 59
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica «Otilia» y «Jano»	25000 —		
Amortización 5 %	1250 —	23750 —	
Gastos de organización	5330 54		
Amortización 25 %	1332 63	3997 91	27747 91
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones de los Directores en garantía			70000 —
			489572 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			310000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		22990 51	
Bancos		5106 46	
Obligaciones a pagar		38867 98	66964 95
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas, etc., a pagar correspondientes al ejercicio		27993 98	
Cajas de Previsión Social (Ley 11 358)		893 75	28886 73
Ganancias			
Ejercicio I. Del 31/10/96 al 30/6/27			13720 95
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía			70000 —
			489572 63

Hipólito Valverde, Presidente. — O. A. Valverde, Secretario. — S. Elizalde, Contador. — A. J. Vivot, Síndico.

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

Ejercicio 1º
al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/l.	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones: 3,33 %	695 97		
Maquinarias 3,33 %	2637 06		
Herramientas 13,33 %	164 36		
Muebles y útiles 6.66 %	1 19 09		
Instalaciones 13,33 %	11648 69		
Vehículos y guarniciones 6 66 %	532 46		
Animales de trabajo 6,66 %	166 83		
Marcas de fábrica 5 %	1250 —		
Gastos de organización 25 %	13?2 63		
Deudores morosos (Saldo de cuenta)	1906 70	21354 79	
Gastos generales:			
Sueldos de administración, alquileres útiles de escritorio, seguros, suscripciones, gastos de viaje, timbrados etc.		25835 87	
Intereses y descuentos:			
Saldo de intereses		2522 —	
Molino de Caseína, (sueldos, alquileres etc.) Fraccionamientos y Repartos (sueldos, repuestos de vehículos, etc. Hacienda vacuna del Tambo Nº. 5, y sementera y forraje del tambo Nº. 4		7076 8	56?89 50
Utilidad			13720 95
			70?10 45

(Sigue)

HABER	$ m/l.	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior		—	
Fábrica de Manteca, consignaciones de manteca compra y venta de caseína, sementera y forraje del tambo Nº 1, mercaderías generales, remitentes de crema, hacienda vacuna de los tambos Nº 1, 3 y 4 y cremerías Nº. 1, 2, 3. 4. 6. 8 y 9		68517 87	
Arrendamientos, alquileres:			
Subarrendamientos		1992 58	70510 45
			70510 45

Hipólito Valverde, Presidente. — O. A. Valverde, Secretario. — S. Elizalde, Contador. — A. J. Vivot, Síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas: Revisados por mí, la documentación y los libros de la Sociedad, nada tengo que observar al Balance General y Memoria del Directorio, correspondiente al Primer Ejercicio, por ser exactas a las constancias que obran en poder de la misma, por lo que aconsejo le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

A. J. Vivot.
Síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e21 marzo-N.° 16617 - v. 21 marzo

98

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000 000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(2°. Trimestre del 19° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	207488 67	Reservas	1686027 87
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	33479 20	» » » Aut.	15000 —
Préstamos hipotecarios	49500 —	Beneficios asegurados Vida.	116376 84
Préstamos sobre pólizas Vida	129125 65	Diversos acreedores	184130 75
Obligaciones a cobrar	166550 70	Cuenta de explotación	66061 95
Mobiliario y material	1 -	Dividendos pendientes	2442 32
Sucursales y Agencias	92974 05	Sección Granizo	288043 69
Diversos deudores	582613 87	Ganancias—Saldo del Ejerc.	12304 38
Comisiones descontadas-Sección Vida	50113 61	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Gastos de organización a amortizar		Reservas	305000 —
Cuenta de explotación	368524 96	» siniest. pendientes	45000
Siniestros	1185 8 56	Cuenta explotación	479051 64
Sección Granizo	288363 65		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	232802 44		
Siniestros	348049 08		
Diversos deudores	400732 31		
	4-13439 44		481 439 44

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, sindico

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 16.633 v23 marzo.

12

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 28 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240.700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 31 de Diciembre de 1927 (4o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Lineas aereas y aparatos	205 22 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y titulos		74580 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		20644 56
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	208 79	
Depósito por garantía	1300 —	
Cuentas a cobrar	14.01 12	15709 91
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos y uniformes		165749 57
		481758 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		512258 31
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal.	19341 03	
» especial de previsión	10376 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	15188 94	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	327 13	15516 07
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar ejercicio 1922 a 1926		1550 96
Ganancias:		
Saldo anterior	2915 62	
Propaganda y mensajes	176470 36	
Intereses	5333 78	
Comisiones, encargos y avisos	8051 22	192773 98
		481758 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		512258 31

Salvador Curutchet presidente. —J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — Vo. Bo. Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e21 marzo N.° 16.612 v23 marzo

2528

Universal Pictures Corporation of Argentina

Domicilio de la Casa Matriz: Estado de Delaware E. U. de N. A.

Domicilio de la Sociedad: Viamonte 1519. - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio. Dr. Santos S. Saré. - Octubre 1 de 1926

Inscripción en el R. P. de C.: 27 de Octubre de 1926

Capital autorizado	$	25 000.— Dólares
» suscripto	»	25 000.— »
» realizado	»	25.000.— »

BALANCE GENERAL

al 5 de Noviembre de 1927

De las operaciones efectuadas en el País.

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios				
Menos amortizaciones				
Edificios y construcciones				
Menos amortizaciones				
Participaciones en Emp. Comerciales				
Menos amortizaciones				
Materiales				
Menos amortizaciones				
Herramientas				
Menos amortizaciones				
Muebles y útiles Anterior	7710 71	55218 77		
Menos amortizaciones Este ejerc.	5718 78	13429 50	41789 27	
Instalaciones				
Menos amortizaciones				41789 27
Activo circulante				
Mercaderías			120024 87	
Semovientes				
Materias primas				
Productos elaborados				
Productos agrícolas				
Productos forestales				
Diversos títulos, acciones de otras sociedades				120024 87
Activo disponible:				
Caja			26 0 —	
Bancos			12488 01	
Cheques, giros, vales, etc.				150.8 01
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			68864 67	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados				
Documentos a cobrar			2035 55	
Deudores morosos				
Deudores en gestión de reclamos			499 46	
Accionistas				
Suscriptores de debentures (Obligaciones)				71399 67
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			4295 38	
Dividendo provisional				4295 38
Activo nominal:				
Llave de negocio				
Menos amortizaciones				
Marcas de fábrica o de comercio				
Menos amortizaciones				
Patentes de invención				
Menos amortizaciones				
Concesiones				
Menos amortizaciones				
Gastos de organización				
Menos amortizaciones				
Pérdidas				
Cambios			1123 74	1126 74
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)				
Depósito de títulos en custodia				
Consignaciones (recibidas)				
Fianzas, letras mancomunadas				
Prendas y warrants				253723 94

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto Casa Matriz	151797 93	
Reserva legal		
Reservas facultativas:		
Especiales deudores	484 54	
Previsión		
Generales		
Extraordinarias		
Renovación		152282 47
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	51099 90	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures (Obligaciones)		51099 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		
Dividendos a pagar		
Ganancias:		
Neta del ejercicio	50341 57	50341 57
Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		
Depositantes de títulos en custodia		
Comitentes de efectos en consignación		
Fiadores		
Prendas y warrants		2537 3 94

Universal Pictures Corporation of Argentina.

Leo Beran

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 5 Noviembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Muebles y útiles	5718 79	5718 79
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		456525 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		6431 25
Patentes e impuestos		
Saldo: Utilidad del año		50341 57
Menos pérdida anterior		
(O más ganancia anterior)		519016 97
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de explotación		516 66 02
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2150 95
Arrendamientos, alquileres etc.		
Saldo: Pérdidas del año		
Más pérdida anterior		
(O menos ganancia anterior)		519016 97

Universal Pictures Corporation of Argentina

Leo Beran

Buenos Aires, 26 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 16.626 v21 marzo.

2835

Talleres Metalúrgicos San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 - Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » 3.765.000.—
» realizado .... » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4878023 60	
b) Participaciones en empresas comerciales			24990 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		36 41 82		
2) Máquinas		1283596 34		
3) Herramientas		64323 84	1384065 —	
d) Muebles y útiles			64893 08	
e) Instalaciones			52142 61	
f) Vías, caminos y muelles			40924 —	
g) Inversiones nuevas en curso			1688959 12	7628998 37
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1001078 70		
2) Productos elaborados mercaderías en general		5814407 25		6845480 95
III Activo disponible				
a) Caja			19051 18	
b) Bancos			3:474 —	
c) Cheques y giros			9045 32	60 70 50
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		6905586 07		
Menos: reserva para deudores morosos		908685 69	5996900 38	
b) Deudores hipotecarios			49 87 71	
c) Documentos a cobrar			51467 2-	6097855 37
V Activo transitorio				
a) Gastos generales			1398624 10	
b) Intereses			282755 13	1681379 23
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13178 59	
b) Reorganización			146972 42	160148 01
Conversión	3966789 29			22474430 48
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			941228 05	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			17045 48	
d) Depósitos de terceros			9645 —	
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			
f) Mercaderías en consignación			121600 21	
	4068679 29			1092518 69
				2356949 12
PASIVO				
		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		
d) Reservas facultativas				276138 28
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			6409907 32	
b) Obligaciones a pagar			1323267 31	
c) Debentures			2691818 18	10423992 81
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			462921 07	
b) Dividendos a pagar			126 72	
c) Productos elaborados			2295818 39	2758869 18
Ganancias				
Saldo año 1926		19716 33		
Conversión				9015430 16
		3966789 29		22474430 48
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			941228 05	
b) Depositantes de acciones en garantía		100000 —		
c) Títulos en garantía			17045 43	
d) Depositantes de valores			9645	
e) Acciones antigua emisión a canjear		1890 —		
Consignación Balfour			121600 21	1092518 69
		4068679 29		23566949 12

José Ottonello, presidente interino. — A. Bergeron, director delegado.

A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 marzo N. 16.606 v21 marzo.

2513

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Florida 248 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 1:2.500 — m/n
» suscripto .... » 78.975 — »
» realizado .... » 78.000 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	13421 08	
Maquinarias	38271 42	
Red pública	17314 35	
Medidores	1615 70	
Muebles, útiles y herramientas	3642 83	74265 41
Activo circulante		
Materiales	2088 30	
Combustibles y lubrificantes	5186 72	7275 02
Activo disponible		
Caja	242 —	
Banco de la Nación Argentina	5306 90	5548 90
Activo exigible		
Cuentas corrientes	2182 90	
Accionistas	675 —	2857 90
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión	781 36	781 36
Pérdidas .—(Cuentas tributarias):		
Gastos generales	14448 22	
Reparación motores	1923 69	16371 91
		107100 50
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	78975 —	
Fondo de reserva	3296 27	82271 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	2804 37	
Caja Jubilaciones y Pensiones	208 42	
Depósitos de garantía	205	3867 79
Ganancias .—(Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	72 15	
Producción energía	20889 29	20961 44
		107100 50

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director-secretario. —

E. Hendall, síndico.

Buenos Aires, Enero de 16 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 marzo N.° 16.601 v21 marzo.

2529

"CHIMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Calle Bmé. Mitre Nº 427, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1924

Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Junio de 1924

Capital autorizado .. .. $ m/n 1.000.000.—

» suscripto .... » » 555.000.—

» realizado........................ » » 555.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1927

Aprobado por los Accionistas sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo	$ m/n		
Inmuebles y sus accesorios...............	479017 12		
Menos amortizaciones.......	44129 45	434887 67	
Herramientas	3170 37		
Menos amortizaciones..............	2876 63	293 47	
Muebles y útiles.........................	15550 24		
Menos amortizaciones..............	6195 23	9355 01	
Instalaciones..................................	2551 45		
Menos amortizaciones............	1311 27	1240 18	445776 60
Activo circulante:			
Mercaderías....		14024 53	
Semovientes...		110755 —	
Productos agrícolas...................................		900 —	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades.........		57750 —	183429 53
Activo disponible:			
Caja		34 25	
Bancos.		93804 93	93839 18
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			10956 39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			143 12
Activo nominal			
No existe.			
			734144 82
Cuentas de orden:			
No existe			
			734144 82
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto........		555000 —	
Reserva legal..		5425 15	560425 15
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		6685 09	6685 09
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.........			8539 53
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..............................		35132 39	
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927		123862 66	158495 05
			734144 82
Cuentas de orden:			
No existe.			
			734144 82

G. H. Wood, presidente. — J. H. Brown, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios...	7220 76	
Edificios y construcciones	5332 50	
Herramientas	792 59	
Muebles y útiles	2089 92	
Instalaciones..	765 43	16181 20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		65632 49
Intereses, descuentos comisiones y cambios, etc......		3163 14
Patentes e impuestos		4592 —
Saldo: Utilidad del año.....	123862 66	
Más ganancia anterior	3513 39	158495 05
		248313 88
HABER		
Saldo anterior		35132 37
Mercaderías u otros rubros de explotación............		210258 32
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.....		2923 19
		248313 88

G. H. Wood, presidente. — J. H. Brown, síndico suplente

Buenos Aires, 25 de Enero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 marzo N. 16.598 v17 marzo.

81

"Editorial Labor" S A., de Barcelona (España)

— País de origen: España —

Domicilio de la Sucursal: Venezuela 617

Inscripta en el Registro Público de Comercio: con fecha 30 de Diciembre de 1925, por mandato del Juez de Comercio

Capital de la Casa Matriz: pesetas 600 000

Capital de la Sucursal no tiene

Balance General al 30 de Noviembre de 1927

De la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l
Gastos de constitución...............................	1 —
Mobiliario..	1 —
Depòsitos	30 —
Marcas..........	1 —
Mercancias en camino.	6781 —
Caja...	1069 53
Libreros..................	19747 93
Banco de la Nación Argentina, cuenta de efectos al cobro.........	1143 15
Agentes	3252 98
Almacèn...	53863 56
Bancos....	2758 17
Corresponsales....	3398 72
Deudores varios.............	71997 97
Total Activo en pesos moneda legal argentina............	163696 01
PASIVO:	
Casa Central, su cuenta capital..........	16016 83
Facturas que pagar.......	1804 55
Bajas y pèrdidas	1660 22
Gastos envío de tomos	200 —
Gratificaciones por pagar.................................	1145 —
Reencuadernaciones	442 80
Casa Central, su cuenta de intereses..............	921 —
» » » » » mercaderías....................	59752 21
Gastos de cobro...........	12010 72
Agentes	3787 82
Deudores varios..	757 42
Gastos de viaje	2000 —
Cuentas corrientes.......................................	30575 53
Total Pasivo en pesos moneda legal argentina..........	145824 10

Comparación

Total Activo	$ m l	163 696.01
Total Pasivo........................	» »	145.824.10
Beneficio líquido....	$ m/l	17.871.91

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
p. p. Editorial Labor S. A.
Enrique Gil

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 marzo N. 16.627 v21 marzo.

34

La Cooperativa Nacional de Consumos

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 590 - Buenos Aires

Capital autorizado	$	2.000.000.— o/s.
Capital susbscripto	$	333.270.— c/s
Capital realizado	$	333.270.— o/s
„ autorizado	„	4.000.000.— c/l.
„ subscripto	„	606.036.— c/l.
„ realizado	„	606.036.— c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

Correspondiente al 21o. Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Diciembre de 1927

ACTIVO	Papel	Oro	Papel	
Activo fijo:				
Propiedad Sarmiento 861/71, (no amortizada)	733631 80			
Propiedad Rivadavia y Perú (no amortizada)	1846735 92			
Propiedad San Fernando $ 79474 57; Amortizaciones » 29474 57	50000 —			
Muebles y útiles. $ 402795.84; Amortizaciones anteriores $ 72968 66; Amortizaciones del ejercicio $ 40279 58 — 113248.24	289547 60			
Caballos $ 3500.—; Amortizaciones » 3499.—	1 —			
Carros y arneses $ 8400.—; Amortizaciones » 8399.	1 —			
Camiones $ 51938.—; Amortizaciones anteriores $ 23541 80; Amortizaciones del ejercicio » 5193 80 $ 28735.60	23202 40		2913119 72	
Activo circulante:				
Mercaderías generales			1693052 77	
Activo disponible				
Caja	10506 84			
Bancos	8496 70		19003 54	
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes	216761 50			
Deudores varios	5328 80			
Obligaciones a cobrar	12750 51			
Depósitos en garantía	24823 —		259666 81	
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros	56757 87			
Existencia impresos ejercicios futuros $ 18055.15; Amortización » 1805.51	16249 64		73007 51	4987850 35
Activo nominal				
No existe.				
Conversión		333270 —		
Cuentas de orden				
Acciones en depósito (Directores)		17080 —	4999 —	
Acciones integradas $ 333270.—			606036 —	
Acciones a emitir. » 1636730 —		2000000 —	3393964 —	4004999 —
Total del Activo		2350350 —		8992849 35

PASIVO	Papel	Oro	Papel	
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto totalmente realizado		333270 —		606036 —
Fondo de reserva legal	38215 64			
Reservas especiales	781432 88			
» pasa quebrantos de cuentas corrientes	6319 47		825967 99	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	305700 62			
» » » (Bancos)	177278 86			
Letras a pagar	550000 —			
Hipoteca propiedad Sarmiento 861/71	192371 45			
Hipoteca propiedad Rivadavia y Perú	1445733 54		2671084 47	
Pasivo transitorio:				
Gastos impagos correspondientes a este ejercicio	41737 35			
Dividendo ejercicio 19o	30116 10			
» » 20o	38905 48		110758 93	3607811 39
Conversión				757431 83
Ganancias				16571 13
				4987850 35
Cuentas de orden				
Acciones depositadas por Directores		17080 —	4999 —	
Capital autorizado		2000000 —	4000000 —	4004999 —
Total del Pasivo		2350350 —		8992849 35

Adolfo G. Luro, presidente. — Y. L. Mel, gerente. — P. García, contador.

— Félix Lafiandra, síndico

Ganancias y Pérdidas del Ejercicio XXI.º

DEBE	PAPEL	
a Amortizaciones:		
10 % Sobre Muebles y útiles	40279 58	
10 % » Camiones	5193 80	
10 % » Impresos	1805 51	
Habilitación del nuevo local	134379 65	181658 54
a Intereses y comisiones		132478 93
a Gastos generales y de mercaderías: Sueldos y comisiones, alquileres, seguros, patentes, impuestos, propaganda, franqueos, servicio de carros y camiones para reparto impresos y útiles de escritorio, etc.		1262421 60
Utilidad neta del ejercicio		16571 13
		1 592730 20
HABER		
Por mercaderías generales		12 2224 16
» propiedad Sarmiento 852/64		329 09 49
» alquileres percibidos		41196 55
		1592730 20

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Importe de los beneficios		16571 13
Fondo de reserva legal 5 %	828 56	
Reserva para quebrantos de c/c	15742 57	
	16571 13	16571 13

Adolfo G. Luro, presidente. — Y. L. Mel, gerente. — P. García, contador.

— Félix Lafiandra, síndico

Buenos Aires, 26 Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.º 16.595-v21 marzo.

96

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha N° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado... $ m/l. 2.500.000 —
» subscripto... » » 1.176.750 —
» realizado.... » » 1.170.740 —

BALANCE MENSUAL

Al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas................	6010 —
Caja: En efectivo	2521 8[illegible]
Depósitos en otros Bancos	21 7 0[illegible]
Deudores en gestión.......	6798 7[illegible]
» hipotecarios.. ...	10201 5
Inmuebles	161 199 8[illegible]
Títulos en cartera.........	4 0 0 —
Muebles y útiles	1000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.........	60 339 5[illegible]
Cuotas de promesa de venta....................	450 0[illegible]1 8[illegible]
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos....	63500 —
Otras cuentas......	1413[illegible] 0[illegible]
	2307985 35

PASIVO	$ m/n,
Capital subscripto	1176750 -
Fondo de reserva estatutario	31392 —
Fondo de reserva facultativa	3136 3[illegible]
Ganancias y Pérdidas:	
Alquileres cobrados.......	119325 8[illegible]
Dividendos a pagar........	17[illegible]0 —
Otras cuentas	8[illegible]0[illegible]9 1[illegible]
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos...	61500 —
» » » en garantía	2000 —
Otras cuentas	14132 05
	2307985 35

Buenos Aires Diciembre 31 de 1927

José Sanllorenti, presidente. —A. Gonzalez Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 1°. de Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 16.614 v21 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las hojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio

e21 marzo N.° 16.613 v10 abril

PIANOS ZIMMERMANN (SOC. AN.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director suplente Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 marzo N. 16.618 v10 abril

ABDULLA & Cía. LTDA.
S. A. Arg. de Elaboración de Tabacos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Abril a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.619 v10 abril

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.620 v10 abril

S. A. VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al 18 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un banco de la Capital Federal antes del 12 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas.

Vicente N. Peluffo, presidente.—Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

e21 marzo N.° 16.622 v14 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.623 v10 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea Ordinaria, el sábado 31 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria en que la junta directiva da cuenta de su administración en el año 1927.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la junta directiva, nueve miembros del jurado y cinco de la comisión de cuentas.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e21 marzo N.° 16.624 v30 marzo

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 20, 22 y 24 del Estatuto social, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Marzo de 1928, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad "XX Settembre", sito en la calle Alsina 2832, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado.

2.° Lectura y aprobación de los balances.

3.° Elección de siete miembros titulares para la Junta Administrativa por dos años, de siete suplentes por un año, y de tres miembros para la Comisión de Control y Jurado.

4.° Designación de dos socios por la Asamblea para firmar el acta. — Pedro Revol, presidente; Emilio Minazza, secretario.

e21 marzo N.° 16.625 v23 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo 86.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.632 v10 abril.

DEUTSCHER SCHULVEREIN
(Sociedad Educacionista Alemana)
Villa Devoto & Villa del Parque
(Sociedad Civil Aprobada por Decreto del P. E. del 15 de Enero de 1926

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 8 de Marzo de 1928 y de acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Tres Cruces 3569 (Buenos Aires), el día 31 de Marzo de 1928 a las 21 horas con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva referente a la construcción del edificio nuevo.
2.° Ampliación de los fondos autorizados para llevarlo a cabo.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Presidente.

e-21 marzo N.° 16.634-v-23 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, Inc. E. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local San Martín 121, 2.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido de acuerdo con el Art. 25.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
6.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen con el Directorio.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín 121.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — El Presidente.

e-21 marzo N.° 16.635-v-12 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Adquisición de una patente de invención sobre perfeccionamiento introducidos en la fabricación de cemento portland.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston en Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e16 marzo N.° 16.596 v9 abril

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1928 a las 18 horas y 15 minutos en el Club Alemán, calle Córdoba 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 Diciembre de 1927.
2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Presidente.

e14 marzo N.° 16.562 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Se hace saber a todos los Accionistas morosos de la Cía. Argentina Gasaireuniversal, S. A., la siguiente resolución: Se notifica a los señores Accionistas morosos de que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Febrero de 1928, se fija el último plazo, hasta el 31 de Marzo de 1928, para que efectúa el pago de las cuotas adeudadas de las acciones no integradas, caso contrario, quedan caducadas. El pago debe efectuarse en todos los días hábiles, en la Administración, calle Santa Fe N.° 3932.

El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Se hace saber a todos los Accionistas de esta Compañía, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Febrero de 1928, se estableció como último plazo, hasta el 31 de Marzo de 1928 próximo, para el canje de las acciones anteriores por las nuevas acciones reducidas a su valor de pesos doscientos cincuenta cada una, reducción votada en Asamblea General Extraordinaria del 17 de Septiembre de 1927.

El canje debe hacerse en la Administración de la Sociedad, en la calle Santa Fe N.° 3932, todos los días hábiles.

El Directorio.

e14 marzo N.° 16.564 v31 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día Sábado 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Esmeralda N.° 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, que han terminado su mandato por sorteo.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente.

El Directorio.

e14 marzo N.° 16.565 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

15 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530 (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de 3 años.
3.° Ratificación de todas las operaciones hechas por los Directores anteriores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de 1 año.
5.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar antes de aquel término, un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud, o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos, como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Directorio.

e14 marzo N.° 16.569 v3 abril.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1928 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 1370, piso 4.° Escritorios 52|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nueve Directores.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928. — El Directorio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, piso 4.° Escritorios 52|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 16.573-v-31 marzo.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 16, Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores y un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1928. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas. — El gerente.

e-14 marzo N.° 16.55-v-31 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA REPUBLICA" LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 25, depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito por lo menos un día antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-13 marzo N.° 16.540-v-29 marzo.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 31 de Marzo de 1928, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIII, Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones al personal.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro Ejercicio.

Nota. — Cumplo recordando a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días ante del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.

e-13 marzo N.° 16.541-v-31 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA S. A.

Maipú 273. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1928, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-13 marzo N. 16.543-v-30 marzo.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Remolcadores y Lanchas)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Marzo a las 19 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 1442, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas de las reuniones del Directorio.
2.° Proyecto "Pro Caja Mutual" Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores.
3.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente. — Rodolfo Tiffi, Esteban Berkuljich, presidentes; José Russo, Domingo Uva, secretarios.

e16 marzo N.° 16.589 v26 marzo

S. A. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1928. —R. W. Roberts, Secretario Honorario.

e-13 marzo N.° 16.545-v-26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Marzo de 1928.

A los Accionistas:

El Directorio se complace de invitar a Vds., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Domingo 25 del actual, a las 15 horas, en la "Casa Suiza", calle Rodríguez Peña N.° 254 para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del Presidente Señor Gregorio Etlis.
3.° Considerar Balance 8.° Ejercicio.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Proyecto creación "Fondo de Aseguración".
6.° Nombrar 2 Accionistas para firmar el Acta.
7.° Varios.

Para renovación del Directorio, corresponde elegirse:

1, Presidente; 1 Secretario; 1 Pro-Tesorero; 3 Vocales Directores; 1 Síndico y 1 Suplente; 1 Vocal Director Suplente. — El Directorio.

Art. 19. — La Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los accionistas y se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e-13 marzo N.° 16.546-v-24 marzo.

SOCIEDAD CIVIL COLEGIO LACORDAIRE

Convócase a todos los socios a la Asamblea General que se efectuará en el local social Esmeralda 650, el Jueves 15 de Marzo a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del inventario y balance correspondiente a 1927, para su aprobación.

Presentación de nuevos socios.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Presidente.

e-13 marzo N.° 16.547-v-15 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI Ltda. S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú 372, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos y aumento del capital, presentado por el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, esta Asamblea solamente podrá deliberar con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.551 v30 marzo

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y de Síndico.
4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — José Balbiani (h.), presidente.

e13 marzo N.° 16.553 v31 marzo

COMPAÑIA DE AUTOS - OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD S. A. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Cambio de nombre de la Sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Agustín Bernardo, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e13 marzo N.° 16.554 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

1.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25 (artículo 29 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e12 marzo N.° 16.524 v29 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce número 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Francisco B. Recondo, fallecido.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 marzo N.° 16.525 v29 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA (en liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Abril del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 15 horas, en el local del Banco Anglo Sud Americano, calle Roca esquina Sarmiento ,para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por la actual Comisión Liquidadora de la Sociedad.
2.° Elección de la nueva Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos.

La Comisión Liquidadora

e10 marzo N.° 16.504 v28 marzo

"LA REPUBLICA"
Sociedad Anónima Préstamos-Ahorros, en liquidación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de sus Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe tener lugar el día 28 de Marzo de 1928, en el local de la misma, calle Bartolomé Mitre 1265 (piso 2.°, escritorio 214), a las horas 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al cierre de su liquidación.
2.° Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, por lo me-

nos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Los Liquidadores.

e10 marzo N.° 16.508 v28 marzo

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1928, a las 11.45 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e9 marzo N.° 16.483 v23 marzo

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO COMPAÑIA DE FINANZAS

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Constantino González y Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato y de un suplente, en reemplazo del señor Luis Balbiani, por renuncia.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e9 marzo N.° 16.484 v30 marzo

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 21, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para cargar los gastos originados por la reforma de los Estatutos a la cuenta Fondo de Previsión.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá presentar la cédula de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la reunión.

N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e9 marzo N.° 16.485 v27 marzo

IUYAMTORG, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, y de conformidad con los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, a una Asamblea Extraordinaria, que deberá realizarse el día 27 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Avenida de Mayo 560, séptimo piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Elección de un Director, (artículo 21 de los Estatutos), hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en el local social, Avenida de Mayo 560, séptimo piso, sus títulos hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea y munirse de la boleta correspondiente (artículo 16), para entrar en el local donde se celebre la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — B. Kraevsky, presidente. — L. Berkman, secretario.

e9 marzo N.° 16.486 v27 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1927.

c) Elección por tres años de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.493 v27 marzo

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.494 v28 marzo

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 30 del corriente a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.495 v30 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección o ratificación de Directores.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Presidente.

e9 marzo N.° 16.496 v27 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.[illegible] v21 marzo

BANCO MUTUAL ARGENTINO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del año corriente a las 17 horas, en la casa del Banco, Chacabuco 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de tres señores Directores, cuyos puestos se encuentran vacantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea. — El Subgerente.

e14 marzo N.° 16.558 v30 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 4.° ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Baltasar S. Beltrán que también vence en su mandato y de los doctores Juan Estrugamou y Marcos Satanowky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir de hoy hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e10 marzo N.° 16.501 v22 marzo

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota: Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

QUIMICA SCHERING, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 16.523 v22 marzo

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año 1928 a las 15 ½ horas, en el local de la calle Paseo Colón número [illegible], para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El Directorio.

e10 marzo N.° 16.510 v28 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

30 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

e-5 marzo N.° 16.408 v-22 marzo.

BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial" a la 16.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 31 de Marzo de 1928, a las 14 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.

4.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Se previene a los Señores Accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas de otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 16.516-v-28 marzo.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA,

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los Señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón, 185, piso 9.° el día 28 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1927.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 16.517-v-28 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA., SOC. ANON.

Garay 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El Directorio.

e10 marzo N.° 16.500 v28 marzo

"GRAFA", GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.592 v3 abril

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el **día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 380,** al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° [illegible] v21 marzo

LA FABRIL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 16.593 v3 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo Viernes 30 del corriente, a las 16 horas en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1927, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el término de tres años; de otro Director Titular por el término de un año, y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada en el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales.

e-9 marzo N.° 16.487-v-30 marzo.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y del señor J. Mitchell de las Carreras, que falleció, y de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y, recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionistas, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — J. Van Dorssen, Presidente; E. Bossio, **Gerente.**

e13 marzo N.° 16.536 v30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación el día 28 de Marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con el Capítulo IV, Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Ernesto C. Schóó, presidente. — Juan M. Libero, secretario.

e14 marzo N.° 16.574 v28 marzo

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos vigentes, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente en el local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Informe de los socios cesantes.
6.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales y 2 suplentes.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.461 v26 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Abril de 1928, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — e8 marzo N.° 16.464 v26 marzo

---

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 1928, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares; uno por un año y tres por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el recibo de las cuotas pagadas. — El Administrador General.

e8 marzo N.° 16.466 v26 marzo

A. MOTTEAU LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1927.
2.° Nombramiento de un Vocal suplente, en reemplazo del señor Miguel A. Macchi, fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.480 v26 marzo

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes y año, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y uso del voto deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 16.507-v-28 marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictámen del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos). —El Gerente General.

e-8 marzo N.° 16.478-v-26 marzo.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la **Asamblea** General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 23 de Marzo inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata. Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.453 v26 marzo

"COMEGA", COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.448 v24 marzo

PATRIA

Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 348 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores, señores Clorindo Mendieta, José Lagoa Díaz y Angel E. Levanti, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Por el Directorio, Aniceto Pérez Martínez, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

e8 marzo N.° 16.456 v28 marzo

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, y los señores Harris Borbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha garantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.469 v26 marzo

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires y los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha farantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero; redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.470 v26 marzo

EL PLANETA LIMITADA
Reconquista 46
Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e8 marzo N.° 16.457 v22 marzo

COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "Santa Catalina" en San Juan

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 9 de Abril a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año; en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Alberto Siboldi, presidente.

e17 marzo N.° 16.603 v4 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territ. Río Negro
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1928 (viernes) a las nueve horas, en su local, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (**Artículo 44** de los Estatutos).

Gral. Roca, Febrero 4 de 1928. — **El Directorio.**

e8 marzo N.° 16479 v22 marzo

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día veintiocho (28) de Marzo de 1928, a las diez y seis (16) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el contrato celebrado en Nueva York el día 15 de Diciembre de 1927, a nombre de la Sociedad, por su Presidente, doctor Teófilo Lacroze, con los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), relativo a la emisión de Obligaciones Hipotecarias (debentures).

2.° Autorizar al Directorio para que acepte las modificaciones o alteraciones que se hubiesen introducido o se introduzcan en el futuro al contrato expresado en el punto primero, facultándolo para que realice todos los actos y llene todas las formalidades que sean necesarias para que dicho contrato y o sus modificaciones tengan validez legal y se cumpla en todos los términos.

3.° Designación de Síndico en reemplazo de don Tomás Shaw, que no aceptó el cargo.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.468 v26 marzo

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Calle Bolívar 218. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e-8 marzo N.° 16.473-v-26 marzo.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, **se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea** General que se celebrará el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de nuevo Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de 2 Síndicos y 2 suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Hermann, presidente.

e7 marzo N.° 16.436 v24 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1928, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. y Balance.
2.° Elección de 6 miembros titulares, y de 6 suplentes de la C. D.
3.° Designación de 2 revisadores de Caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 16.449-v-24 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo, a las 9 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Páride Pietranera, Dr. José Barrau, doctor Fermín A. Carranza y Vicente Mario Ungaro, quienes han terminado su mandato, y de Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma razón.

4. Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.450-v-24 marzo.

DODERO HERMANOS LIMITADA S. A.

Agentes y Corredores Marítimos

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las once horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, Dodero Hermanos Limitada, Agentes y Corredores Marítimos.
2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores, determinación de sus facultades y duración de su mandato.
3.° Designación de una Comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.451-v-24 marzo.

PALMOLIVE LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL
Av. Pte. R. Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e7 marzo N.° 16.432 v21 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionista, para firmar el acta. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.433 v21 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director por 2 años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e7 marzo N.° 16.443 v24 marzo

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Callao 406 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio

e9 marzo N.° 16.497 v30 marzo

"VICTORIANO RIVERA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus Oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1926-1927.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el Artículo veintiocho de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 16.419 v23 marzo.

GARCIA Y DIAZ LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 454, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e6 marzo N.° 16.421 v23 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Elección de Síndico, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas, en el local de la Sociedad Mocoretá N.° 256

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

e6 marzo N.° 16.426 v23 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA. S. A.
(Comercial e Industrial)

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. —El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e-9 marzo N.° 16.488-v-27 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo N.° 81

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 16.428-v-23 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del síndico, del cuarto ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección del presidente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.434 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"
25 de Mayo 501

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

"BEARIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.
Nota: — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 26 de Marzo de 1928, a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Carlos Colombo, Juan Boggio Pasqua y Arqto. Pedro A. Adamoli, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Pedro A. Adamoli, vicepresidente.

e7 marzo N.° 16.449 v24 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a las 16 horas, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de Directores, de acuerdo a los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 28, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Frank B. Puston.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a las 16.30 horas, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 21, 28, 30 y 31 de los Estatutos y anulación de los Artículos 22 al 27, inclusive.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 28, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Frank B. Puston.

e15 marzo N.° 16.580 v30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS

DEPIETRI LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea convocada para el 29 de Febrero ppdo., la cantidad de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú 372, paar considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de dos Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los artículos 33, 35 y 36.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e15 marzo N.° 16.587 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 185, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto Ejercicio.
3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 16, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1928.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 16 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 16, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1928.

e-15 marzo N.° 16.579-v-30 marzo.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513-U. T. 5943, Cuyo-Bs. Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día jueves 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al señor Presidente para otorgar la escritura de hipoteca a favor de la Sociedad "Cervecería Argentina Quilmes".
2.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Rogando numerosa y puntual asistencia.

La Comisión Directiva

e15 marzo N.° 16.584 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo (Soc. Anón.)
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 23 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e12 marzo N.° 16.522 v23 marzo

"LA HECTO"
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escritadores, a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

e6 marzo N.° 16.414 v23 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibidos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1928. —

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — F. H. Curry, presidente; F. C. Burrows, secretario-tesorero.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 21, 23 y 24 de los Estatutos y supresión de los artículos 15 al 20, inclusive.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 16.30 horas del día 29 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — F. H. Curry, presidente; F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e15 marzo N.° 16.577 v30 marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA
Bartolomé Mitre N.° 1966
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inciso a) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 28 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), en el local propio Victoria N.° 2231 al 51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3.° Balance e informe del Síndico.

4.° Créditos a los socios.

5.° Elecciones (de acuerdo Estatutos reformados) de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, quince Vocales, dos Síndicos y cinco Vocales suplentes.

6.° Correspondencia.

7.° Socios suspendidos.

El Directorio

e10 marzo N.° 16.499 v28 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las veintidós horas, en local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671.

e17 marzo N.° 16.607 v21 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión de las utilidades del Ejercicio de 1927.

3.° Elección de un Director Titular por las acciones preferidas, 4 Directores Titulares por las acciones ordinarias y 2 Directores Suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e-10 marzo N.° 16.515-v-29 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle (3.° piso), el día 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, y a los fines siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo del doctor Víctor J. Sabaria, Señor Gayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 16.492-v-27 marzo.

MOSS Y CIA. LIMITADA S. A.

Alsina 641

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928.— Moss y Cía., Ltda, S. A. — P. L. Moss, Presidente.

e-12 marzo N.° 16.529-v-29 marzo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio XXXI, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores, por dos años; dos por un año; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Secretario.

e13 marzo N.° 16.530 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico N.° 1861

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e13 marzo N.° 16.534 v24 marzo

"EL PLATA"

Compañía Nacional de Seguros Generales

(Soc. Anón.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 682.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores L. Julio Medrano, Julio Méndez Demarchi y Jorge Leyro Díaz, que terminan su amndato y el señor Raúl A. Pértile, por renuncia, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía (Art. 28 del Estatuto Social).

El Gerente

e13 marzo N.° 16.550 v29 marzo

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se invita a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual fijada para el día Sábado 24 de Marzo de 1928 a las 21 horas en el Salón de Actos del Diario "La Razón", Avenida de Mayo 741, y faltando el quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las Actas de las Asambleas Extraordinarias del 13 de Agosto y 1.° de Octubre de 1927.

2.° Lectura del Acta anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

4.° Elección de 5 Vocales titulares, 6 Suplentes, 3 Miembros titulares revisadores de Cuentas y 3 Suplentes.

5.° Asuntos Generales.

6.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Osvaldo Muntaner, Presidente. — Gerardo Alonso, Secretario.

Nota. — De acuerdo a lo que indica el Art. 16 de los Estatutos, no será permitida la entrada en el recinto de la Asamblea al Socio que no haya abonado el recibo del mes anterior.

e-20 marzo N.° 16.609-v-23 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LIMITADA

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas en su local de la calle Avenida de Mayo 605, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Discusión de las reformas proyectadas a los Estatutos para adaptarlos a la Ley 11.380 y observaciones formuladas por las Oficinas de Tierras y Colonias, a cuyo efecto se adjunta para su estudio el proyecto de reformas elaborado por la Comisión ad-hoc designada en la última Asamblea. — Marcelino González Vespa, secretario.

e-20 marzo N.° 16.610-v-28 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sdad. Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Aifredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 piso quinto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas Con anticipación mínima de tres días al señalado para que la Asamblea tenga lugar, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Presidente.

e12 marzo N.° 16.520 v29 marzo

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Lunes 2 de Abril de 1928, a las 11,45 en el local social, 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 16.526-v-2 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE QUEMADORES DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 251, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Consideración de cualquier asunto que pueda interesar la marcha de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 19 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 marzo N.° 16.570 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 26 de Marzo de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e12 marzo N.° 16.521 v26 marzo

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sdad. Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° EleccíNn de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Alfredo L. Masciorini, Secretario.

e6 marzo N.° 16.418 v21 marzo.

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.548 v30 marzo

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

A pedido de accionistas, con arreglo al artículo veintitrés (23) de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° enta de la estancia "La Merced".

2.° Designación de la persona que deberá otorgar a nombre de la Sociedad, la escritura pública de la venta.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.549 v30 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 46.° ejercicio vencido el 31 de Diciembr de 1927.

2.° Elección de tres Directores y dos **suplentes.**

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Presidente.

e10 marzo N.° 16.518 v28 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno, en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, o en la Cabecera del 13 Distrito en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-12 marzo o|287-v-10 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 10 de Abril de 1928 a las 10 horas para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-10 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v24 marzo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1928 a las 15 horas para la provisión de carnes y extras, a las 15.15 verduras y frutas, y a las 15.30 papas, por el término de cuatro meses. Solicitar informes Sección Proveedurías. Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril a las 15 horas, para la provisión de cirugía instrumental. Solicitar datos: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de carnes y extras y papas, para el Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión es por cuatro meses a contar del 1.° de Mayo próximo.

Datos en la secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras

v28 marzo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico Director.

v22 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados de la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad de las obras proyectadas **para la** construcción del Hospital Común Regional de la Pampa Central, en Santa Rosa (Gobernación de la Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y horno incinerador de basuras.

La expresada licitación tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de la Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Presidente.

v10 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberan estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de

Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 C. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", correspondiente al año 1927, y de los Boletines de El Comercio Exterior Argentino e Informes, correspondiente al año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 1064-D-1928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística de la Nación (edificio Aduana de la Capital, Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, en el despacho del Sr. Director General de Estadística, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Oficial diariamente hasta el 16 de Abril.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v16 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Crédito Argentino Interno 1916. — Ley 10.067 $ o|s 100.508.46.

Empréstito Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 $ m|n. 59.119,93.

Empréstito Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11.188. $ m|n. 204.967,71.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11,165, $ m|n. 50.180.74.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11.333, $ m|n. 27.043.97.

Las propuestas se recibirán hasta el día y horas señaladas, en esta Secretaría, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo corriente de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. 3.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 162.600.

Empréstito Pavimentación 1910. 4.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 168.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Comisión de Superintendencia de Cárceles, 25 de Mayo 529; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que licitan.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 22.136-C-1927

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 16 de Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión del nuevo "Digesto de Instrucción Primaria", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado el 11 de Febrero último. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-16 abril.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Expte. 17.178 S. 927.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Abril de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Río Gallegos (Santa Cruz), en igual día y hora.

El Secretario General

v27 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Abril próximo:

Carnicería—

1.500 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., de animales tiernos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
15 docenas de costillas de capón.
80 kilos de grasa de vaca de la pella.
25 kilos de mondongo de ternera.
12 docenas de patitas de capón.
20 sesos de vaca, frescos.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas.
10 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
50 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales.
100 enaguas.
10 frazadas de lana y algodón.
400 fundas.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
20 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos de manos.
50 sacos.
80 pantalones.
220 repasadores.
520 sábanas.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
80 toallas sinfín.
20 tricotas de lana.
20 vestidos.
100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — El Director.

v26 marzo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 7 L|928

Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

320 kilos de suela delgada.
130 kilos descarne de 1ra.
15 paquetes clavos para máquina.
25 paquetes semillas.
25 litros de tinta.
8 panes de cera.
3 kilos mandioca.
2 kilos talco.
15 litros alcohol desnaturalizado.
600 pares cordones negros.
100 hojas papel de lija N.° 1.
10 rollos papel de lija.
600 pares carpellones de madera.
8 kilos clavos para taco.
5 ovillos hilo para atar, fuerte.
100 metros BoxCalf de 1ra.
13.000 ojalillos negros.
4.800 ganchos negros.
100 metros lienzo para forro.
1 lata cemento.
5 kilos cola en cáscara.
4 docenas carreteles hilo negro número 30.
50 pies cuadrados badana para vistas
3 piezas cinta de hilera.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de "Licitación, etc.".

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Es indispensable enviar muestras de los artículos que se solicitan, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta las propuestas que así se presentaren.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, C. F. S. y C. G. Buenos Aires, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v26 marzo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, Buenos Aires

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará durante los meses de Abril a Junio de 1928.

RACIONAMIENTO

Leche—

15.000 litros de leche pura, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

Carne—

7.000 kilogramos carne de vaquillona de primera, libre de pecho, cogote y garrón.
100 kilogramos tocino fresco salado.

Almacén—

2.000 kg. azúcar blanca molida.
500 litros leg. aceite puro de oliva de primera.
350 kg. arroz valenciano, primera.
150 kg. café caracolillo, Santos CC.
150 kg. café Brasil, primera.
100 kg. netos extracto tomates, superior concentrado.
280 kg. garbanzos españoles medianos.
210 kg harina de maíz para polenta.
210 kg. lentejas blancas chilenas.
210 kg. porotos manteca, nuevos.
210 kg. arvejas enteras, Río Negro.
180 kg. netos yerba mate Brasileña, Paranaguá.
150 kg. queso Sbrinz o Reggiano, curado, primera cal.
360 kg. sal gruesa.
100 kg. sal fina.
100 kg. netos ciruelas N.A., 40x50.
150 kg. orejones de primera, del país.
150 kg. netos de dulce de membrillo, superior.

70 litros vinagre de vino, sin envase.
30 tarros quaker Oats, comprimido, en tarros orig. 737 grs.
160 kg. cascarilla de primera.
50 kg. nueces nuevas, chilenas.
30 kg. avellanas primera.
30 kg. almendras primera.
70 kg. sémola de primera.
30 kg. pasas de uvas de primera de Mendoza.
30 cajas escarbadientes redondos, cajas medianas.

GASTOS GENERALES

Combustible—
20.000 kg. carbón Glasgow para cocina, libre de polvo y tierra.

TALLERES

Tejidos—
300 metros brin blanco de algodón, especificando onzas de peso y ancho.

Zapatería—
500 kg. suela gruesa R.
300 kg. suela fina R.
100 mts. cuadr. vaqueta Patria, color natural.
20 mts. cuadr. box calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día jueves 22 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas, (sábados de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v22 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada, y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Narte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital Federal, — en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 13 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 abril

Expte. 3352 L. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro - bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 2847 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N. 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 abril.

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Goya (Pcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las Oficinas de los Distritos respectivos en las ciudades de Santa Fe y Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 18 de Abril próximo a las 15.30 horas, para adjudicar las obras de reparo y pintura en el edificio Tacuarí 762, ocupado por la Alcaidía de Menores. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5).

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1927, las propuestas deben ser formuladas en el papel sellado respectivo y dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7177 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del moblaje destinado a la 2.ª Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7180 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Santa Fe, para adjudicar la instalación de la colectora de aguas cloacales en el edificio de la Escuela de Agricultura de Casilda. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano 344 de Rosario, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7165 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes, para adjudicar la construcción de varios pabellones, con destino al edificio del Hospital de Mercedes (Corrientes). Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Nordeste, que funciona en la obra de la Escuela Normal de Maestros de la Ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. (treinta pesos).

También, podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, en la Capital de la Provincia citada.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7169 v17 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril pdóximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un armario de hierro, con destino a la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 las propuestas deben formularse en el sellado de ley.

o|7174 v9 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo "El Sauce", en el camino de Luján a San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7186 v21 abril

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Las Varas y de Las Varas a Colonia Baudilio, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v20 abril

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Tala sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 1? de Abril de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 4.° piso, para la provisión de lona de cáñamo impermeable, soga manila, ojales de bronce, etc., en las cantidades y condiciones detalladas en el pliego número 77|28, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 799|27 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de explosivos en la cantidad y lugares que se detallan a continuación.

799 kilos de pólvora para mina, en Cruz del Eje.

4.596 kilos de pólvora para mina, en Campo Quijano.

32.736 kilos de gelinita en cartuchos, en Campo Quijano.

3.264 fulminantes eléctricos, en Tafí Viejo.

297.318 fulminantes eléctricos, en Campo Quijano.

772 rollos de mechas, en Tafí Viejo.

74 rollos de mechas, en Cruz del Eje.

Esta venta se trata en Expte. O. C. 122|28 y los respectivos pliegos de condiciones pueden ser obtenidos en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v9 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4. piso, para la provisión de herrajes en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1527|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27. Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180. 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal. los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de un tramo metálico de 30 m. de luz libre y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El correspondiente expediente lleva el número 1560|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Koller**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.638 m|nal.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1927, hasta la fecha en que realice el pago, importe del pagaré N.° 8.091, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e9 marzo s|pp. 798 v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Petroff, Dineo Boihoff, Tjvetco Petcoff, Juan Goryeff o Giorgieff y Atanás Coleff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 17 m|nal.) diez y siete pesos moneda nacional, cada uno, importe de los pagarés Nos. 453|1937, 454 4106, 450|1890, 460|1893 y 462|1938, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 30 de Junio de 1925, hasta el día en cu realicen el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 36.

e9 marzo s|pp. 799 v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guedalie Abadovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 180,11 m|n.) ciento ochenta pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré que por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero, 15 y Abril 11 de 1911, le fué facilitado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta el día que haga efectiva dicha deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-7 marzo N.° 797 s|p.p.-v-17 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1073|927, ó 1073 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1073|927.

Marca: S. B. M, C, N.° 1, un cajón, vapor El Uruguay, paquete 1724, entrado en Abril 11|925.

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1090|927 ó 1090-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1090|927

Marca: M. R. C. en diamante; N.° 1328|30; tres cajones; vapor Vauban paquete 2635, entrado en Junio 7|925.

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1056|927, ó 1056 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1056|927.

Marca: A. E. C, N.° 1, un cajón, vapor Marquesa, entrado en Enero 6|925.

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1098|927 ó 1098-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1098|927

Marca: M. H.; N.° 108; un casco; vapor Pará, paquete 411, entrado en Enero 25|925.

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de sobrantes N.° 453 A, 44 D,|928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: A. D. O, N.° 1, 1 cajón, vapor se ignora Dique 4 Sec. 4.ª

Marca: C. C. W, s|n., 1 cajón, vapor se ignora, Dique 4, Sec. 4.ª

Marca: P. P, s|n, 1 cajón, vapor se ignora, Dique 4.° Sec. 4.ª

Marca: R. S. L|T, s|n, 1 cajón, vapor se ignora, Dique 4.° Sec. 4.ª

Sin marca: 1 esqueleto, vapor se ignora Dique 4.° Sec. 4.ª

Sin marca: 1 lio, vapor se ignora, Dique 4.° Sec. 4.ª

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 459 A, ó 333 c|928 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca: 1 bolsa, vapor se ignora, Dique 3, Sec. 5.ª

Sin marca: 2 atados, vapor se ignora, Dique 3, Sec. 5.ª

Sin marca: 1 bolsa, vapor se ignora, Dique 3, Sec. 5.ª

Sin marca: 1 cajón, vapor se ignora, Dique 3, Sec. 5.ª

Marca: A. O. B, 10 piezas vapor se ignora, Dique 3, Sec. 5.ª

Marca: N. I. R. C. A, abajo C. F. R, s|n., 1 bolsa, vapor se ignora, Dique 3 Sec. 5.ª

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 399 A. ó 72 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: C. B, M, 1 cajón N.°5 vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, N. B R. C, N.° 167 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 401 A, ó 282 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin Marca: s|n., 2 cajones, vapor se ignora, depósito Dna. Norte, Sec 5.ª

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 393 A, ó 21 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro: S. N. F, N.° 1662, 1fardo, vapor se ignora, Dique 3, Sec. 2.ª

Sin marca: s|n., 1 barrica, vapor se ignora Dique 3, Sec. 2.ª

Marca: P. D. C, N.° 12, 1 cajón, vapor se ignora, Dique 3, Sec 2.ª

Marca: R. F, s|n., 8 rollos, vapor se ignora, Dique 3 Sec. 2.ª

El Jefe

v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 434 A. ó 115 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: A. s|n., 1 bolsa, vapor se ignora, Dique 2, Sec. 3.ª

Marca: L. C. C, s|n., 2 atados, vapor se ignora, Dique 2, Sec. 3.ª

Marca: Firestone, s|n., cubierta de goma, vapor se ignora, Dique 2, Sec. 3.ª

Marca: en diamante, S. S. N.° 213|19, 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de sobrantes N.° 431 A. ó 315 c|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. Especial, s|n., 1|2 barrica, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: F. E, W, s|n., 9 bolsas, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: H. H. H, 2 bolsas, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: S. A. E, 1 bolsa, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: B. W. G, s|n., 1 rollo, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: C. D. S. E, s|n., 8 atados, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: E. C, s|n., 1|2 bolsa, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: F. C. s|n., 1 buje, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: L. S, A. S, s|n., 2 atados, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: Forestal, 2 rollos, s|n, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: P. E. Q. Q. U. E. C. H, 31 bolsas. vapor se ignora Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: en diamante, Las Palmas, 1 atado, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

Marca: J. X, 1 rollo, vapor se ignora, Dique 1, Sec. 2.ª

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51|928, ó 51 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 51|928.

Marca: 1 Blanca, s|n, dos atados, y ocho barras, vapor Ansaldo VII, paquete 2394, entrado en Mayo 24|925.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52|928, ó 52 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 52|928.

Marca: P. E. H, en diamante, s|n, un caño, vapor Corinaldo, paquete 3099, entrado en Julio 7|925.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1072|927, ó 1072 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1072|927.

Marca: P. B, N.° 9958, tres cajones, vapor España, paquete 597, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1126|927, ó 1126 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1126|927.

Marca: H. en triángulo arriba, L. F, N.° 546, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 2282, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1127|927, ó 1127 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1127|927.

Marca: K. D. Y, en triángulo, N.° 101, un cajón, vapor H. Marú, paquete 2638, entrado en Junio 7|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1128|927, ó 1128 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1128|927.

Marca: M. M, en triángulo, N.° 427|30, cuatro cajones.

Marca: M. M, en triángulo, N.° 431|33, tres cajones, vapor La Rosarina, paquete 2741, entrado en Junio 14|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1129|927, ó 1129 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1129|927.

Marca: J. D. K. N.° 23 un cajon, vapor G. Belgrano, paquete 2800, entrado en Julio 5|923.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1130|927, ó 1130 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1130|927.

Marca: O. G. B, N.° 5|6, dos cajones, vapor N. Sauro, paquete 2437, entrado en Junio 3|924.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1131|927, ó 1131 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1131|927.

Marca: B. M. C, N.° 24|49|65, dos cajones, vapor A. Delfino, paquete 3679, entrado en Agosto 17|924.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1132|927, ó 1132 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1132|927.

Marca: F. E. B. A, N.° 2487|88, dos cajones.

Marca: F. E. B. A, N.° 3313, un cajon,

Marca: F. E. B. A, N.° 2483|85, tres cajones, vapor Hoba, paquete 3913, entrado en Septiembre 4|924.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana d ela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1133|927, ó 1133 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1133|927.

Marca: A. M, N.° 232.20|26 siete cajones, vapor Desirade, paquete 244, entrada en Enero 15|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondienes al expediene de rezagos N.° 1104|927 ó 1104 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1104|927.

Marca: P. G, N.° 334|37, cuatro cascos, vapor A. R, Jaureguiberry, paquete 1728, entrado en Abril 12|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1105|927, ó 1105 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1105|927.

Marca M. G. C, N.° 1288|9, dos cajones, vapor España, paquete 1930, entrado en Abril 22|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1106|927, ó 1106 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1106|927.

Marca: S, en triángulo arriba J. H., N.° 549, un cajón, paquete 1930, entrado en Abril 22|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1107|927, ó 1107 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1107|927.

Marca: S. Renato, abajo Politeama Argentino, N.° 1: un paquete.

Marca: S, Renato, abajo Politeama Argentino, N.° 1|2, dos rollos, vapor T. di Savoia, paquete 2593, entrado en Junio 5|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1108|927, ó 1108 R, que deben presentarse a esta Aduana para su re-

tiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presete aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1108|927.

Marca: E. S, N.° 1889, un cajón, vapor Vigo, paquete 1979, entrado en Mayo 5|924.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1109|927, ó 1109 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1109|927.

Marca: S. T, St; N.° 1012; un cajón, vapor A, Delfino, paquete 113, entrado en Enero 7|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1110|927, ó 1110 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 delas Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1110|927

Marca: A. Martínez, s|n, un baúl, vapor A. Delfino, paquete 113, entrado en Enero 7|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1117|927, ó 1117 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 1117|927.

Marca: P. C, N.° 6644 1|2, dos cajones.
Marca: P. C, N.° 6642|13, tres cajones, vapor A. Delfino, paquete 1315, entrado en Marzo 16|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1118|927, ó 1118 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1118|927.

Marca: M. H, 1352|62, once cajones, vapor A. Delfino, paquete 1315, entrado en Marzo 16|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1119|927, ó 1119 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1119|927.

Marca: K. P, N.° 550, un cajón, vapor A. Delfino, paquete 1315, entrado en Marzo 15|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1120|927, ó 1120 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1120|927.

Marca Ederra, N.° 636|38, tres cajones, vapor Hoedic, paquete 1398, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1121|927, ó 1121 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1121|927.

Marca: C. R. E, N.° 1|29, veintinueve cajones, vapor Hoedic, paquete 1398, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1122|927, ó 1122,R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1122|927.

Marca: D. P, abajo D. D. N.° 982, un cajón, vapor Hoedic, paquete 1398, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan. y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1123|927, ó 1123 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1123|927.

Marca: J. H. H. 5072 1|3, tres cajones, vapor Crefeld, paquete 1712, entrado en Abril 9|925.

El Jefe
v-23 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1124|927, ó 1124 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1124|927.

Marca: M. P, 1332, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 2282, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1125|927, ó 1125 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1125|927.

Marca: P. B, N.° 1351|53, tres cajones, vapor M. Oliva, paquete 2282, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagas N.° 1111|927, o 1111 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1111|927.

Marca: J. B. S. C. N.° 8|13; seis cajones; vapor A. Delfino, paquete 113, entrado en Enero 7|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Adiministrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1113|927, ó 1113 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1113|927.

Marca: C. C. N.° 4271|76, seis cajones; vapor Aurigny, paquete 567, entra en Febrero 3|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1112|927, o 1112 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando estetérmino, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1112|927.

Marca: H. A. N.° 202; un cajón; vapor A. Delfino, paquete 113, entrado en Enedo 7|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1114|927, ó 1114 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1114|927,

Marca: M. J. Benchimol, abajo E. S, 1, s|n, 1 cajón.
Marca: M. J. Menchimol, abajo E. S. 2, s|n, 1 cajón, vapor M. Marú paquete 904, entrado en Febrero 21|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1115|927, ó 1115 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1115|927.....

Marca: B. B. s|n, dos bolsas, vapor M. Marú, paquete 904, entrado en Febrero 21|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1116|927, ó 1116 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1116|927.

Marca: A. L, abajo B. A, N.° 1776|78, tres cajones,
Marca: A. L, abajo B. A, N.° 1780|81, dos cajones, vapor Taormina, paquete 596, entrado en Febrero 8|924.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|928, ó 57 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 57|928.

Marca: un punto Blanco, s|n., un atado, vapor Sorriso, paquete 3600 entrado en Agosto 8|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1071|927, ó 1071 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1071|927.

Marca: 208 en triángulo afuera H. V. C, N.° 4974|78, cinco cajones, vapor España, paquete 597, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1134|927, ó 1134 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1134 927.

Marca: B. C, N.° 1|10, diez bolsas, vapor Valdivia, paquete 677, entrado en Febrero 9|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1135|927, ó 1135 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1135|927

Marca: L. V, N.° 8821, un cajón, vapor Lipari, paquete 848, entrado en Febrero 19|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1136|927, ó 1136 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1136|927.

Marca: H. P. M, abajo P. A, N.° 511|13, tres cajones, vapor A. Bettolo, paquete 1641, entrado en Abril 5|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1137|927, ó 1137 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1137|927.

Marca: H. L, abajo 307, N.° 1|3, tres cajones, vapor A. Bettolo, paquete 1641, entrado en Abril 5|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1138|927, ó 1138 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1138|927.

Marca: M. P, N.° 498, un cajón, vapor Belle Ysle, paquete 1730, entrado en Abril 12|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1139|927, ó 1139 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1139|927.

Marca: G. M, N.° 1, un cajón, vapor Formose, paquete 1860, entrado en Marzo 19|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1140|927, ó 1140 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el atrículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1140|927.

Marca: Imp. por Elberdini, s|n, ocho bolsa, vapor C. Norte, paquete 1962, entrado en Abril 24|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1141|927, ó 1141 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1141|927.

Marca: A. B. C, s|n., seis cajones, vapor C. Norte, paquete 1962, entrado en Abril 24|925.

El Jefe
v-24 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53|928, ó 53 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 53|928.

Marca: I. Blanca, s|n., cinco Barras, vapor, A. Mendi, paquete 3252, entrado en Julio 6|925.

El Jefe
v-24 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Próspera Arioli de Lavalle**, por sí y sus hijos menores, Sara Enriqueta Cecilia Lavalle y Manuel Santos Lavalle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Silvano Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

El Secretario.
v23 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Hilario Betancor** y doña **Justina Montes de Betancor**, en su carácter de padres, del ex Empleado de la Administración General de Correos y Telégrafos, don Felipe Betancor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

El Secretario.
v23 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Laura Iriarte de Guaux**, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración General de Impuestos don Alfredo Guaux.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

El Secretario.
v23 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Josefina Ramallo de Vivas**, doña **María Isable Vivas, María Estela Vivas, y doña Josefina Vivas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado don Francisco Vivas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

El Secretario
v23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fabiano Lisosky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

v-12abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Romualda Cánepa de Carvia, en su carácter de Viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Juan Carvia.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Julieta María Fontaine de Martínez, por sí y sus hijas menores Julieta, Alita del Carmen, María Esther y Nélida Rosa Martínez Fontaine, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Subinspector de Impuestos Internos, don Horacio Martínez Carranza.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Segunda Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Micciche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Saucedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Terzopulos** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4854 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Fernández** o **Carmen Fernández Pérez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4862 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruno o Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4863 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Nápoli** procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 marzo N.° 4837 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Santos Scabuso**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4838 s. p. p. v17 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Gisbert**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e9 marzo N.° 4843 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Bacino** o **Basino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estupro bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4840 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4841 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo Trepatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de la menor Emma Giacotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e9 marzo N.° 4842 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Alberto Saya** procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4839 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Bevilacqua**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-7 marzo N.° 4826 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4827 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Manfredi**, acusado de defraudación, y a **Raúl J. Hermite**, de infracción al artículo 302 del Código Penal, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4828 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosa Blanca Pichot**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-7 marzo N.° 4829 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos de los Santos**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4830 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gilbert**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4831 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Pereyra**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4832 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Echeverría**, acusado de defraudación, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4833 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Martínez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4834 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier, para** que comparezca a estar a **derecho en la causa que se le** sigue por el delito de defraudación, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro
e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Bautista Benzoni**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e-9 marzo N.° 4864 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Wolff**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.
e-9 marzo N.° 4865 s. p. p. v-17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-14 febrero s.p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.
e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Greco**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.876 v19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Capellini**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.877 v19 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo González Camiña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4855 v17 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Graciana Escurbe**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4856 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel Labaguara**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — José Cúneo, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4858 v17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Fraga**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e12 marzo N.° 4847 s.p.p. v19 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Silvestre Narciso, Nargise o Margisé**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.
e9 marzo s|p.p. N.° 4859 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.
e9 marzo s|p.p. N.° 4860 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucas Luis Olgiati**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 marzo N.° 4844 s. p. p. v-17 abril

El Juez en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio Maglieta**.
Buenos Aires, Febrero ... de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4857 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulises Zarza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 marzo N.° 4848 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zurur Hayis**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 marzo N.° 4849 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereyra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 marzo N.° 4850 s. p. p. v-17 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Tiburcio R. Bustinza, Fernando Mime y Gregorio B. Rebassa**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en la audiencia del día 20 del mes de Abril de este año, a las 15 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — E. Marcó del Pont, secretario.
e-9 marzo N.° 4869 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Oscar C. Pafñiez, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Souto**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Oscar C. Pafñiez, Juez de Paz.
e-9 marzo N.° 4866 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simonelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e-9 marzo N.° 4867 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase al Escribano **Jorge Villamayor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 marzo N.° 4868 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Muzzopapo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Hernan Elizalde, secretario.
e9 marzo N.° 4836 s. p. p. v17 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Gangone**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 486; v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contando desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvador Moretti, Vicente Salvador Moretti y Miguel Arcángel Roscigna**, acusados de homicidio, lesiones y robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 marzo s|pp. 4.824 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.872 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdala Rajal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.873 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al nombrado **Manuel Díaz**, español, como de 30 años de edad, alto, delgado, de pómulos salientes, mucamo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e7 marzo s|pp. 4.825 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Della Costa** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.874 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Williams Van Roger o Guillermo Var Rogen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.875 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Nadal Antich** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 marzo N.° 4.870 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **Tomás Gamboa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.871 s. p. p. v18 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Marciano Romeo**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4846 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Vicente García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 marzo s|pp. N.° 4882 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfila Solar de Blanco y Ernesto E. Villanueva**, acusados de falso testimonio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Carlos López Lecube, secretario.
e16 marzo s|pp. N.° 4883 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge Jachi Nicola**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo.. de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo s|pp. N.° 4884 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Boquete Carballido**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e16 marzo s|pp. N.° 4885 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Castelli**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Carlos C. Figueroa; Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e16 marzo s|pp. N.° 4886 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Lumbardero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e16 marzo s|pp. N.° 4887 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos R. Viapiano**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e16 marzo s|pp. N.° 4888 v24 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Martínez, Alberto Martín, Pedro Miramonte, Francisco Ramos, Nicolás Rapoport, Ricardo Sánchez, Horacio Stafforini, Raúl E. Mugaburu y Alberto Tamayo**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días, después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

Buenos Aires, Marzo siete de 1928. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-16 marzo N.° 4.879-s.p.p.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alejandro Soto**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-16 marzo N.° 4.880-s.p.p. 24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santiago Millarqui o Millarca o Millaria o Migliotti o Miliaccio o Juan Pasena o Luis Perrone o González o Millarca**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e21 marzo N.° 4.881 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Devemeaux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Artº 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4893 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Collado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4894 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4895 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Budnik**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4896 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martorano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.º 4897 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.º 4898 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Sendino o Scandino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.º 4899 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Mues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.º 4.900-s.p.p.-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Nicolás Chiapa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.º 4.901-s.p.p.-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón A. Martínez**, para que comparezca a estar a derecho y a tomar intervención por sí o por medio de apoderado en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, Incapaces y Pobres, en turno.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-17 marzo N.º 4.902-s.p.p.-v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Carmen**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.º 4.892 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Selmik**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e21 marzo N.º 4.889 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan del Río**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 marzo N.º 4.890 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Pandico**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.º 4.891 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.º 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.º 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.º 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.º 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.º 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.º 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.º 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

e14 febrero s|p.p. N.º 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.º 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

[illegible] N.° [illegible] v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis o Luciano Silbert, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Héctor Correa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de valores declarados, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 10 de 1928. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 marzo N.° 4851 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pilar Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4821 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Lemos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.822 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Julián López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pérez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4845 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Ar., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Narciso Tacaronte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e9 marzo N.° 4835 s. p. p. v17 abril.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.823 v14 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente C-13.987-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de Octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas, algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola", en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora: 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente R-12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación, que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros, y puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v19 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo J. Hermelo, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor 0.32 y ½ mts., largo del cepo 2.07 mts., con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v14 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 16955 C|B., se cita, llama y emplaza por el término treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de Matrícula Uruguaya, de nombre Flora, y con las siguientes características: Eslora, 4 metros 8 centímetros; Manga, 1 metro 44 centímetros; Puntal, 47 centímetros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y 2 tambuchos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 abril.

Expte. 1333 D. 928.

Por disposición del Sr. Pre. Gral. Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1182 - c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete en aguas del Balneario Municipal, el día 13 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1,25 metros y puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v21 abril

Ministerio de Agricultura

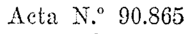
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 128.596

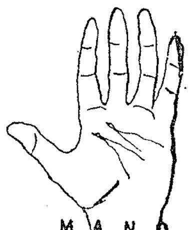
DENTARSYL

Febrero 15 de 1928. — Comar y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16. — Modificada en Marzo 3 de 1928. — Aviso N.º 9.934.

v21 marzo



Acta N.º 90.865



Octubre 31 de 1922. — Vicente Penebianco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Marzo 7 de 1928. — Aviso N.º 10.045.

v-24 marzo

Acta N.º 101.548

PLANTAFLUID

Julio 4 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Marzo 6 de 1928. — Aviso N.º 5.591.

v-24 marzo

Acta N.º 119.915

GINGERAL

Febrero 8 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Marzo 7 de 1928. — Aviso N.º 10.099.

v-24 marzo

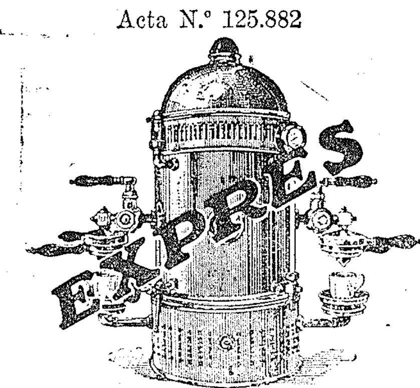
Acta N.º 122.285

LIDELIA

Mayo 27 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Marzo 7 de 1928. — Aviso N.º 10.098.

v-24 marzo

Acta N.º 125.882



Noviembre 7 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Modificada en Marzo 6 de 1928. — Aviso N.º 10.040.

v-24 marzo

Acta N.º 128.135

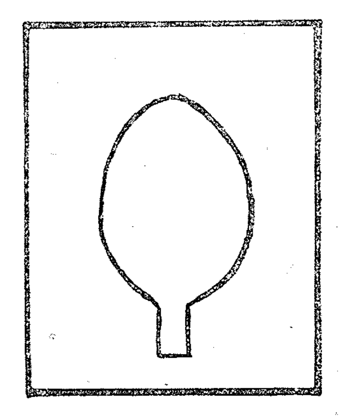
FEENESONS

Febrero 8 de 1928. — Fred Fogg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 9.268.

v-24 marzo

Acta N.º 126.750

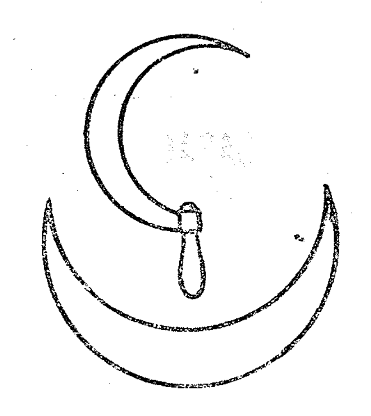
" P O R T E R "



Diciembre 14 de 1927. — Ames Shovel y Tool Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Marzo 5 de 1928. — Aviso N.º 9.967.

v-24 marzo

Acta N.º 128.352



Febrero 16 de 1928. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir aprestos o ingredientes para aprestar, de la clase 3. — Corregida. — Aviso número 9.633.

v-24 marzo

Acta N.º 128.424

IGGAM

Febrero 23 de 1928. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 9.701.

v-24 marzo

Acta N.º 128.681

TOTA

Marzo 6 de 1928. — Jesús Alvarez Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Marzo 8 de 1928. — Aviso N.º 10.035.

v-24 marzo

Acta N.º 128.724

CHANTECLAIR-CANTA CLARO

Marzo 7 de 1928. — J. C. Echevarría y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 10.055.

v-24 marzo

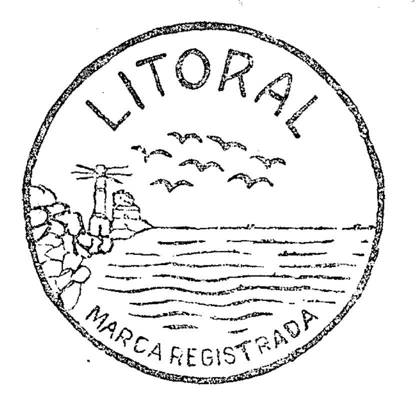
Acta N.º 128.659

EAGLE

Marzo 5 de 1928. — Eagle Manufacturing Company, de Wellsburg, E. U. de América. — Para distinguir aceiteras para máquinas, de la clase 10. — Aviso N.º 9.966.

v-24 marzo

Acta N.º 128.660



Marzo 5 de 1928. — Blas Enrique Llobera. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 9.983.

v-24 marzo

Acta N.º 128.661

FIPAT

Marzo 5 de 1928. — Fiore Paniza y Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 9.982.

v-24 marzo

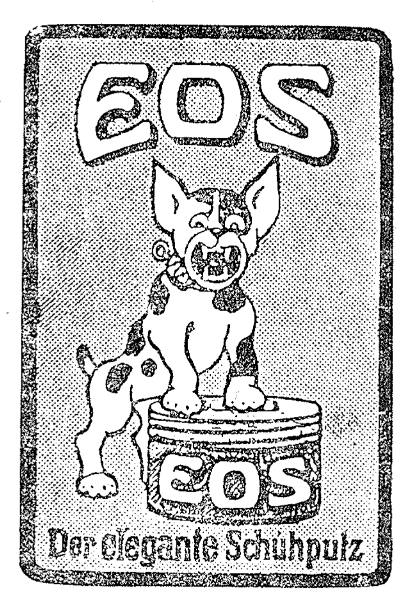
Acta N.º 128.662



Marzo 5 de 1928. — Gebruder Fuld, de Nürberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 9.863.

v-24 marzo

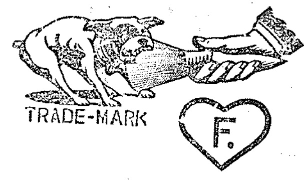
Acta N° 128.664



Marzo 5 de 1928. — Gebruder Fuld, de Nürberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9.862.

v-24 marzo

Acta N.º 128.663



Marzo 5 de 1928. — Gebruder Fuld, de Nürberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 9.864.

v-24 marzo

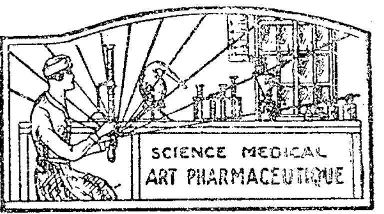
Acta N.º 128.665

BIYODARGIR

Marzo 5 de 1928. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 9.987.

v-24 marzo

Acta N.º 128.666



SERO-POLYSODIUM

Marzo 5 de 1928. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 9.986.

v-24 marzo

Acta N.º 128.667

BRUNET

Marzo 5 de 1928. — Francisco A. Fotia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 9.985.

v-24 marzo

Acta N.º 128.668

EXOL

Marzo 5 de 1928. — Pablo Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.001.

v-24 marzo

Acta N.º 128.673

YERBA MATE
EXTRA
Safac
M. R.
COSECHA 1927
ILEX PARAGUARIENSIS
PRODUCTOS "SAFAC"
CANGALLO 667 — Bs. AIRES
CAPITAL SOCIAL $ 12.500.000

Marzo 5 de 1928. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 9.948.

v-24 marzo

Acta N.° 128.675

PURA CEPA

Marzo 5 de 1928. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.946.

v-24 marzo

Acta N.° 128.676





Marzo 5 de 1928. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.772. — Aviso N.° 9.950.

Acta N.° 128.677



LA CONSTANCIA

Marzo 5 de 1928. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.773. — Aviso N.° 9.949.

Acta N.° 128.678



Marzo 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 9.952.

Acta N.° 128.683

FAR

gentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.039.

Acta N.° 128.679



Marzo 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.951.

Acta N.° 128.680



"FORTALEZA"

Marzo 5 de 1928. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.953.

Acta N.° 128.682

FAR

Marzo 6 de 1928. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.038.

Acta N.° 128.684

GUÍA DE HOTELES

Marzo 6 de 1928. — Salvatierra Ltda. S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 10.036.

v-24 marzo

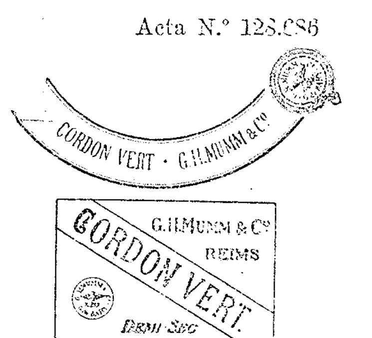
Acta N.° 128.685

LÍNEA ESCULTURAL

Marzo 6 de 1928. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.037.

v-24 marzo

Acta N.° 128.686



Marzo 6 de 1928. — G. H. Mumm y Co., de Reims, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.042.

v-24 marzo

Acta N.° 128.687

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.988.

v-24 marzo

Acta N.° 128.688

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.989.

v-24 marzo

Acta N.° 128.689

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.990.

v-24 marzo

Acta N.° 128.690

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.991.

v-24 marzo

Acta N.° 128.691

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.992.

v-24 marzo

Acta N.° 128.692

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.993.

v-24 marzo

Acta N.° 128.693

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.994.

v-24 marzo

Acta N.° 128.695

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.996.

v-24 marzo

Acta N.° 128.694

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.995.

v-24 marzo

Acta N.° 128.696

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9.997.

v-24 marzo

Acta N.° 128.697

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9.998.

v-24 marzo

Acta N.° 128.698

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.999.

v-24 marzo

Acta N.° 128.699

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 10.000.

v-24 marzo

Acta N.° 128.700

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.002.

v-24 marzo

Acta N.° 128.701

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.003.

v-24 marzo

Acta N.° 128.702

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.004.

v-24 marzo

Acta N.° 128.703

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.005.

v-24 marzo

Acta N.° 128.704

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.006.

v-24 marzo

Acta N.° 128.705

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.007.

v-24 marzo

Acta N.° 128.706

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.008.

v-24 marzo

Acta N.° 128.707

SAFAC

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 10.009

v-24 marzo

Acta N.° 128.708

GARANTOL

Marzo 6 de 1928. — Carlos Siralthmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.968.

v-24 marzo

Acta N.° 128.710

SCINTILLA

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Scintilla, de Zuchwill, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.742. — Aviso N.° 10.025.

v-24 marzo

Acta N.° 128.709

SCINTILLA

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Scintilla, de Zuchwill, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.747. — Aviso N.° 10.023.

v-24 marzo

Acta N.° 128.711

SCINTILLA

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Scintilla, de Zuchwill, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.748. — Aviso N.° 10.024.

v-24 marzo

Acta N.° 128.712

SCINTILLA

Marzo 6 de 1928. — Sociedad Scintilla, de Zuchwill, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.741. — Aviso N.° 10.026.

v-24 marzo

Acta N.° 128.716

SAN

Marzo 6 de 1928. — Cía. Importadora Suiza Sud Americana, Grobly Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.051.

v-24 marzo

Acta N.° 128.717

DERMALBINA

Marzo 6 de 1928. — Ernesto Repetto. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 51.717. — Aviso N.° 9.979.

v-24 marzo

Acta N. 128.818

SARCÓGENO

Marzo 6 de 1928. — Ernesto Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.718. — Aviso N.° 9.980.

v-24 marzo

Acta N.° 128.719

LOS DOS PETISOS

Marzo 6 de 1928. — Jesús Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.517. — Aviso número 10.053.

v-24 marzo

Acta N.° 128.720

SAN CARLOS

Marzo 6 de 1928. — Aníbal y Luis Marcone. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 10.052.

v-24 marzo

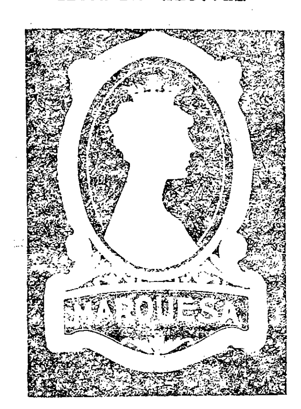
Acta N.° 128.721

"LIVINI"

Marzo 6 de 1928. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 861.

v-24 marzo

Acta N.° 128.722



Marzo 6 de 1928. — Fernando Iglesias. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 10.050.

v-24 marzo

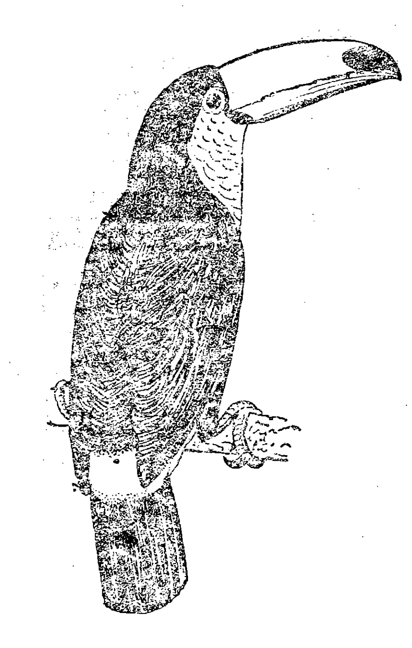
Acta N.° 128.723

Petite-Oboy

Marzo 7 de 1928. — Florence N. (Nightingale) Lewis, de New York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.057.

v-24 marzo

Acta N.° 128.725



Marzo 7 de 1928. — Augusto G. Estrampes y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.056.

v-24 marzo

Acta N.° 128.726

ARGON

Marzo 7 de 1928. — Wilbur H. Judy, Paul J. Henning y J. C. Pryce. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.067.

v-24 marzo

Acta N.° 128.727

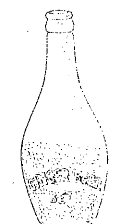
VITREFRAX

SUPER REFRACTORIES

Marzo 7 de 1928. — Wilbur H. Judy, Paul J. Henning y J. C. Pryce. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.068.

v-24 marzo

Acta N.° 128.728



Marzo 7 de 1928. — Estanislao Sant' Anna. — Para distinguir únicamente y exclusivamente una cerveza de Jengible, de la clase 22 (envase). — Aviso 10.062.

v-24 marzo

Acta N.° 128.729

TIGER

Marzo 7 de 1928. — Harry O. Reeves. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.065.

v-24 marzo

Acta N.° 128.733



Marzo 7 de 1928. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.060.

v-24 marzo

Acta N.° 128.734



Marzo 7 de 1928. — Miguel B. Jué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.064.

v-24 marzo

Acta N.° 128.736

La Casa de las Corbatas

Marzo 7 de 1928. — Florencio Ginez Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.066.

v-24 marzo

Acta N.° 128.735



Marzo 7 de 1928. — Miguel B. Jué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.063.

v-24 marzo

Acta N.° 128.738

VICOLETTE

Marzo 7 de 1928. — John Dewsbury y Son Ltd., de Gran Bretaña, Inglaterra. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 10.079.

v-24 marzo

Acta N.° 128.739

PEPINOX

Marzo 7 de 1928. — José M. de los Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.074.

v-24 marzo

Acta N.° 128.740

CREMA DE TRIGO

Marzo 7 de 1928. — Cream Of Wheat Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.076.

v-24 marzo

Acta N.° 128.741



Marzo 7 de 1928. — Gleason-Tiebout Glass Company, de New York, E. U. de América. — Paar distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.077.

v-24 marzo

Acta N.° 128.745

RICOTINA

Marzo 7 de 1928. — Antonio Pacheco Fernández, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 10.080.

v-24 marzo

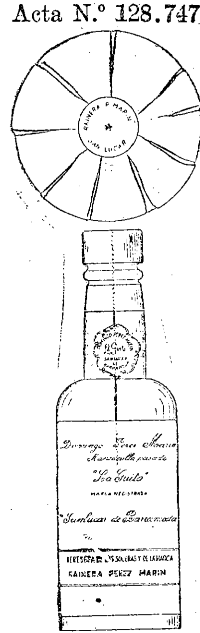
Acta N.° 128.753



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 10.088.

v-24 marzo

Acta N.° 128.747



Marzo 7 de 1928. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 10.081.

v-24 marzo
v-24 marzo

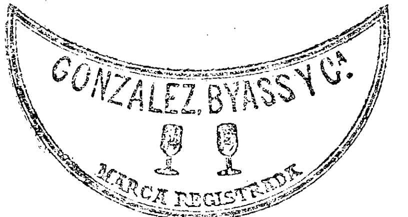
Acta N.° 128.754



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.089.

v-24 marzo

Acta N.° 128.755



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.090.

v-24 marzo

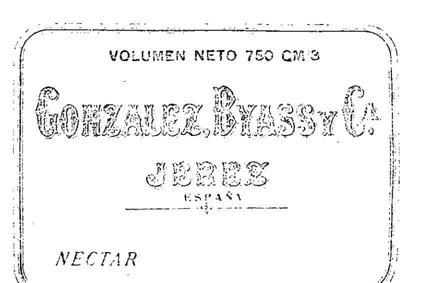
Acta N.° 128.756



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.091.

v-24 marzo

Acta N.° 128.757

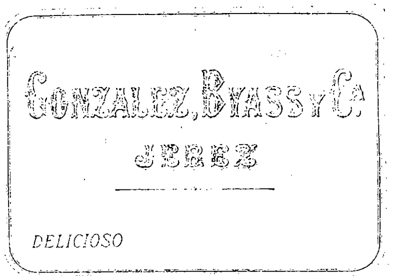


Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 10.092.

v-24 marzo

Acta N.° 128.758





Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 10.093.

v-24 marzo

Acta N.° 128.759



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.094.

v-24 marzo

Acta N.° 128.764

VITAM

Marzo 7 de 1928. — Emilio Catelli.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.107.

v-24 marzo

Acta N.° 128.769



Marzo 7 de 1928. — Valle, Ballina y Fernández, S. A., de Villaviciosa, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.348. — Aviso N.° 10.027.

v-24 marzo

Acta N.° 128.770



Marzo 7 de 1928. — Valle, Ballina y Fernández, S. A., de Villaviciosa, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.346. — Aviso N.° 10.028.

v-24 marzo

Acta N.° 128.763

VITAM

Marzo 7 de 1928. — Emilio Catelli.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.106.

v-24 marzo

Acta N.° 128.771

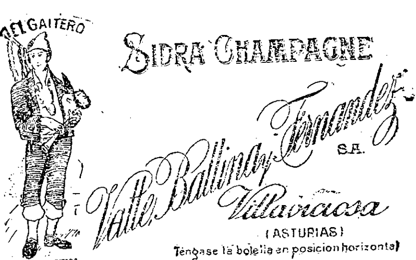


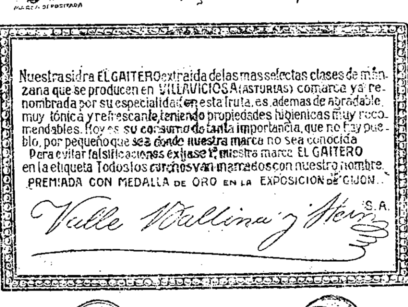
Los Asturianos

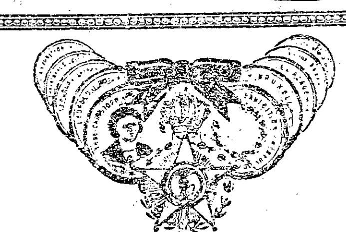
Marzo 7 de 1928. — Valle, Ballina y Fernández, S. A., de Villaviciosa, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.347. — Aviso N.° 10.030.

v-24 marzo

Acta N.° 128.772







Marzo 7 de 1928. — Valle, Ballina y Fernández, S. A., de Villaviciosa, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.345. — Aviso N.° 10.029.

v-24 marzo

Acta N.° 128.775



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 52.601. — Aviso N.° 9.623.

v-24 marzo

Acta N.° 128.776



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 52.102. — Aviso N.° 9.621.
v-24 marzo

Acta N.° 128.777



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 52.602. — Aviso N.° 9.624.
v-24 marzo

Acta N.° 128.778



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.604. — Aviso N.° 9.622.
v-24 marzo

Acta N.° 128.787

LANE

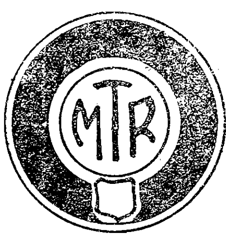
Marzo 8 de 1928. — Scheurer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 9.962.
v-24 marzo

Acta N.° 128.779



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir trampas ratoneras y aparatos para la captura de animales, o su destrucción; aparatos para destruir moscas; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabeza de sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 52.604. — Aviso N.° 9.622.
v-24 marzo

Acta N.° 128.784



Marzo 8 de 1928. — Juan Sassoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.036.
v-24 marzo

Acta N.° 128.785



Marzo 8 de 1928. — Juan Sassoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.037.
v-24 marzo

Acta N.° 128.786

NATIVA

Marzo 8 de 1928. — Laboratorios Fármaco Químico Santa Fe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.964.
v-24 marzo

Acta N.° 128.792

ECUATORIAL

Marzo 8 de 1928. — Carlos Fricke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.117.
v-24 marzo

Acta N.° 128.789

LA PARISINA (La Parisienne)

Marzo 8 de 1928. — O. M. Valle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.595.
v-24 marzo

Acta N.° 128.793

FUTURISTAS

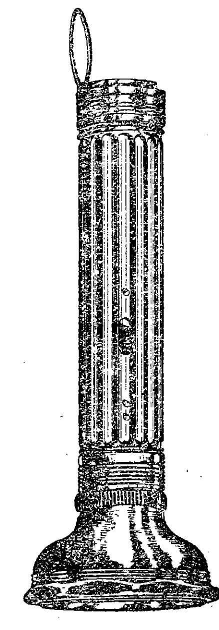
Marzo 8 de 1928. — Pablo R. Vincente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.116.
v-24 marzo

Acta N.° 128.794



Marzo 8 de 1928. — Nieto y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.118.
v-24 marzo

Acta N.° 128.795



Marzo 8 de 1928. — National Carbón Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir pilas y linternas eléctricas en general, de la clase 20 (envase). — Aviso N.° 10.122.
v-24 marzo

Acta N.° 128.798



Marzo 8 de 1928. — The Crofut y Knapp Company, de South Norwalk, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.123.
v-24 marzo

Acta N.° 128.796



Marzo 8 de 1928. — Unión Bag y Paper Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir bolsas de papel y papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.120.
v-24 marzo

Acta N.° 128.800

S. G.

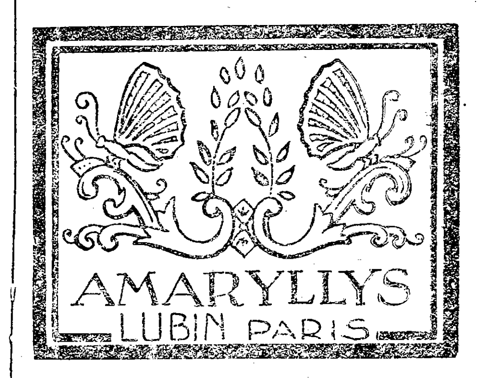
Marzo 8 de 1928. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9.901.
v-24 marzo

Acta N.° 128.801

S. A. C. H. A.

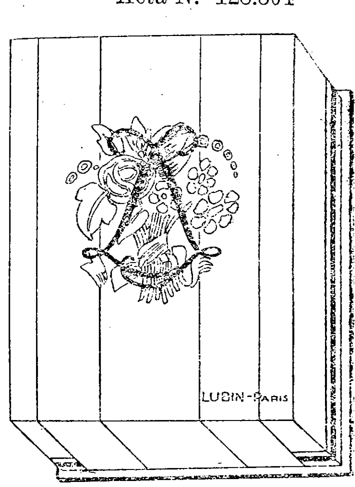
Marzo 8 de 1928. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzarera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.124.
v-24 marzo

Acta N.° 128.803



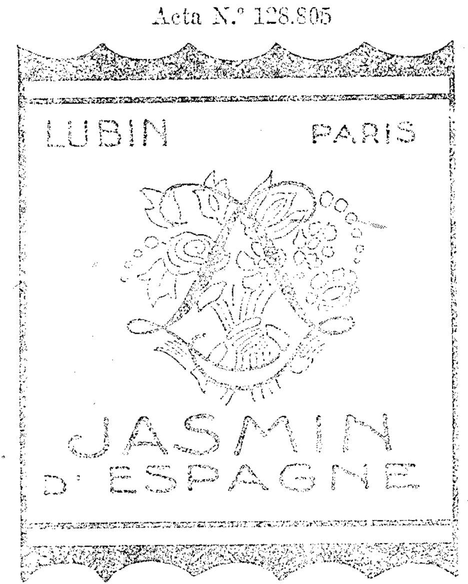
Marzo 9 de 1928. — Parfumerie Lubin, Societé a Responsabilité Limité, de París, Francia. — Para distinguir: perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 10.143.
Marzo 9 de 1928. — Parfumerie Lu-
v-24 marzo

Acta N.° 128.804



bín, Societé a Responsabilité Limité, — de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, clase 16. — Aviso N.° 10.144.
v-24 marzo

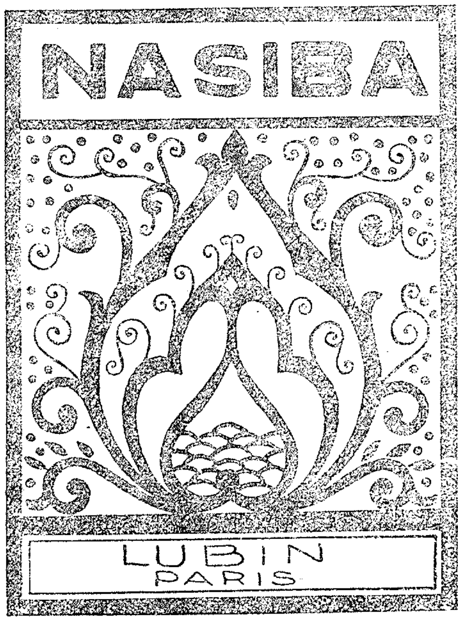
Acta N.° 128.805



Marzo 9 de 1928. — Parfumerie Lubin, Societé a Responsabilité Limité, — de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 10.145.

v-24 marzo

Acta N.° 128.806



Marzo 9 de 1928. — Parfumerie Lubín, Societé a Responsabilité Limité, de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, clase 16 — Aviso N.° 10.146.

v-24 marzo

Acta N.° 128.807

UNICA

Marzo 9 de 1928. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.109.

v-24 marzo

Acta N.° 128.809



Marzo 9 de 1928. — Brouson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 10.182.

v-24 marzo

Acta N.° 128.814

NOROESTE

Marzo 9 de 1928. — Luis Elverdin.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.132.

v-24 marzo

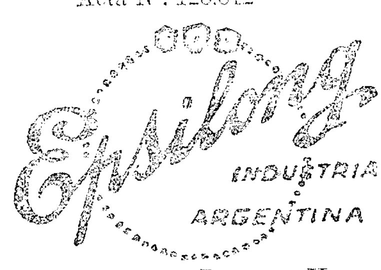
Acta N.° 128.810



Marzo 9 de 1928. — Brousson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.183.

v-24 marzo

Acta N.° 128.811



Marzo 9 de 1928. — Brousson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.184.

v-24 marzo

Acta N.° 128.812



Marzo 9 de 1928. — Brousson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.185.

v-24 marzo

Acta N.° 128.813

Coghlan

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 9 de 1928. — Brousson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.186.

v-24 marzo

Acta N.° 128.815

NORESTINA

Marzo 9 de 1928. — Luis Elverdin.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.133.

v-24 marzo

Acta N.° 128.821

SIRIUS

Marzo 9 de 1928. — Etablissements P. Perras (Societe Anonyme) — de Francia. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.130.

v-24 marzo

Acta N.° 128.816

SIGLO XX

Marzo 9 de 1928. — Enrique Sturba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.158.

Acta N.° 128.822

VEGA

Marzo 9 de 1928. — Etablissements P. Perras (Societe Anonyme) —de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.131.

v-24 marzo

Acta N.° 128.823

EXPOSICIÓN

Marzo 9 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.159.

v-24 marzo

Acta N.° 128.827



Marzo 9 de 1928. — Godfrey Phillips, Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 52.726. — Aviso N.° 10.126.

v-24 marzo

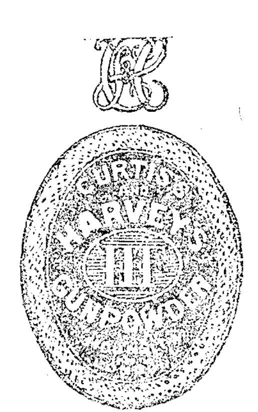
Acta N.° 128.828

AMBERITE

Marzo 9 de 1928. — Curtis's y Harvey Ltda. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.655. — Aviso N.° 10.142.

v-24 marzo

Acta N.° 128.829



Marzo 9 de 1928. — Curtis's y Harvey Ltda. — de Londres, Inglaterar. — Para distinguir: pólvora en general, clase 11. — Aviso N.° 10.141.

v-24 marzo

Acta N.° 128.831

DRAGON



Marzo 9 de 1928. — Curtis's y Harvey Ltd. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.196. — Aviso N.° 10.140.

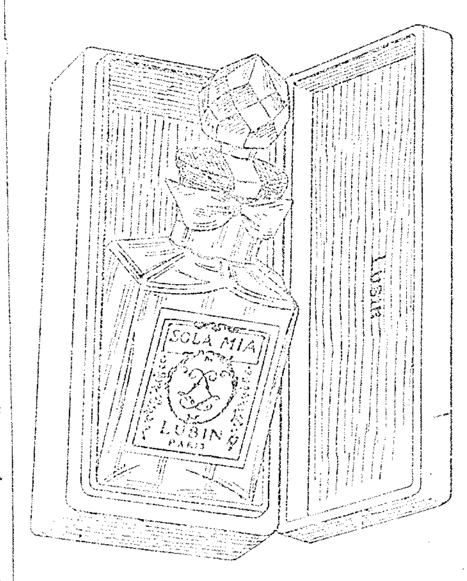
v-24 marzo

Acta N.° 128.832

GUIA DEL ARQUITECTO

Marzo 9 de 1928. — Alberto E. Terrot. — Para distinguir: una publicación clase 13. — Aviso N.° 10.128.

Acta N.° 128.833



Marzo 9 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: productos de perfumería, en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.521. — Aviso N.° 10.129.

v-24 marzo

Acta N.° 128.834

IODASMOL

Marzo 9 de 1928. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.154.

v-24 marzo

Acta N.° 128.835

APIOLOL

Marzo 9 de 1928. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.155.

v-24 marzo

Acta N.° 128.836

ATROPOL

Marzo 9 de 1928. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.585.

v-24 marzo

Acta N.° 128.838



Marzo 9 de 1928. — E. Pérez Bryan, — de Málaga, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.153.

v-24 marzo

Acta N.° 128.839

EVERSHARP

Marzo 9 de 1928. — Sven Lundberg.— Para distinguir: cuchillería en general, clase 10. — Aviso N.° 10.105.

v-24 marzo

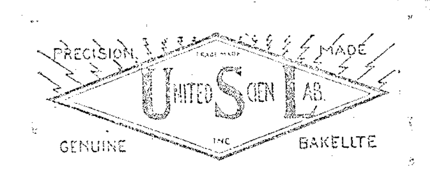
Acta N.° 128.840

KARAS

Marzo 9 de 1928. — José Chereover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.012.

v-24 marzo

Acta N.° 128.842



Marzo 9 de 1928. — United Scientific Laboratories, Inc. — de New-York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.175.

v-24 marzo

Acta N.° 128.844

JEYSOL

Marzo 9 de 1928. — Jeyes Sanitary Compounds Co. Ltda, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.168.

v-24 marzo

Acta N.° 128.845

ROCKLAC

Marzo 9 de 1928. — Royal National Varnish Company — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos para remover barnices, albayaldes, polvos y líquidos hidrófugos, barnices sólidos, barnices aisladores, lacres, aceites y trementinas, pinturas de piroxilina y artículos de pincelería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.167.

v-24 marzo

Acta N.° 128.848

ARSONITE

Marzo 9 de 1928. — Arson Industria Prodotti Chimuci Puri Societá Anónima — de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.171.

v-24 marzo

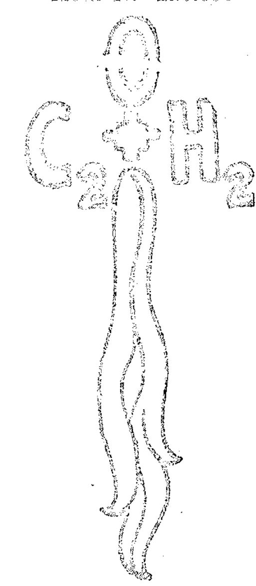
Acta N.° 128.849



Marzo 9 de 1928. — La Oxígena, S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir válvulas de reducción en general, válvulas hidráulicas y de seguridad, tambores o tubos portagás y accesorios para los mismos, varillas de bronce, cobre, acero, aluminio y otros metales y suecía para metalización, clase 4. — Aviso N.° 10.161.

v-24 marzo

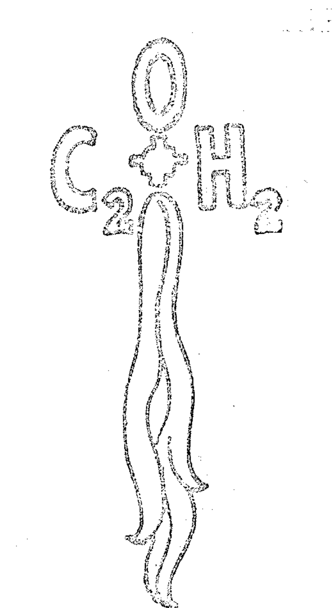
Acta N.° 128.850



Marzo 9 de 1928. — La Oxígena, S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimido. — Para distinguir válvulas de reducción en general, válvulas hidráulicas y de seguridad, tambores o tubos portagás y accesorios para los mismos, varillas de bronce, cobre, acero, aluminio y otros metales y suecía para metalización, clase 4. — Aviso N.° 10.162.

v-24 marzo

Acta N.° 128.851



Marzo 9 de 1928. — La Oxígena, S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir generadores y purificadores de gas acetilino y accesorios para los mismos, clase 14. — Aviso N.° 10.163.

v-24 marzo

Acta N.° 128.853

SICHEL

Marzo 9 de 1928. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.169.

v-24 marzo

Acta N.° 128.854

D. E. H. A. E. N.

Marzo 9 de 1928. — Carlos Roensberg — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.164.

v-24 marzo

Acta N.° 128.860

AMICOT

Marzo 10 de 1928. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir sustancias que al ser alicadas al tabaco lo desnicotizan y le quitan todos las propiedades nocivas, clase 1. — Aviso N.° 10.152.

v-24 marzo

Acta N.° 128.861

"LOS 36"

Marzo 10 de 1928.— Juan Cauzabón.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 10.151.

v-24 marzo

Acta N.° 128.862

"LOS 36"

Marzo 10 de 1928. — Juan Cazabón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 10.150.

v-24 marzo

Acta N.° 128.863

CONNECTICUT RADIO

Marzo 10 de 1928. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 10.187.

v-24 marzo

Acta N.° 128.864

BEEDE

Marzo 10 de 1928. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 10.188.

v-24 marzo

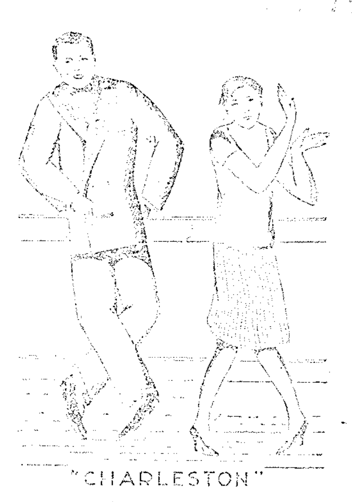
Acta N.° 128.866

PHOTOMATON

Marzo 10 de 1928. — William Henry Veno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.179.

v-24 marzo

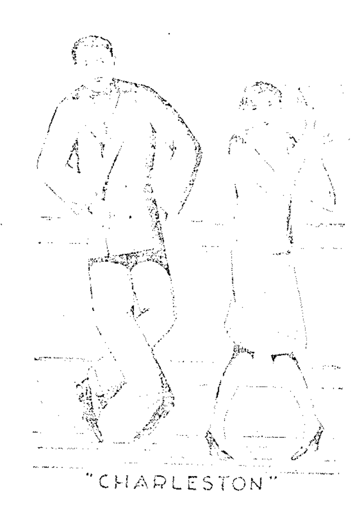
Acta N.° 128.867



Marzo 10 de 1928. — Eladio Bautista. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.048.

v-24 marzo

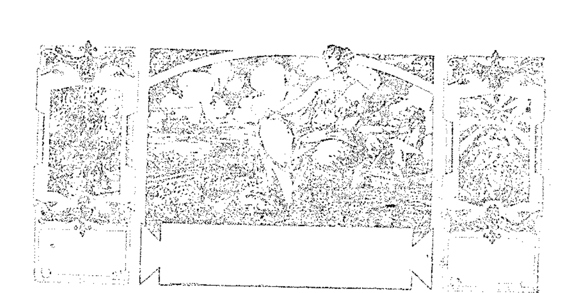
Acta N.° 128.868



Marzo 10 de 1928. — Eladio Bautista. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.049.

v-24 marzo

Acta N.° 115.892

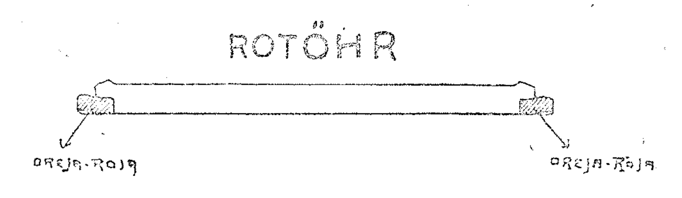


Agosto 2 de 1926. — "Patria" Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Modificada en Marzo 10 de 1928. — Aviso N.° 10.189.

v-24 marzo

Acta N.° 120.933

ROTÖHR



Abril 1.° de 1927. — J. D. Dominicus y Soehne, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Marzo 10 de 1928. — Aviso N.° 9.827.

v-24 marzo

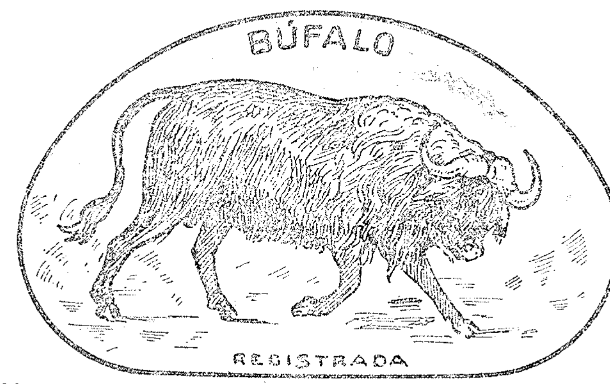
Acta N.° 128.788



Marzo 8 de 1928. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir quesos, manteca y productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 9.698.

v-21 marzo

Acta N.° 128.790



Marzo 8 de 1928. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.963.

v-21 marzo

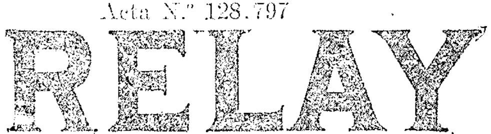
Acta N.° 128.791



Marzo 8 de 1928. — F. Makaroff. — Para distinguir diplomas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.981.

v-24 marzo

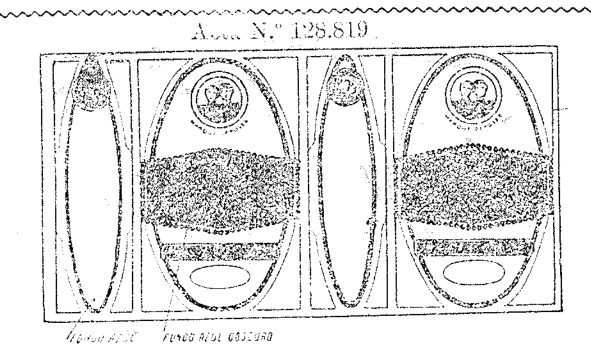
Acta N.° 128.797



Marzo 8 de 1928. — Relay Motor Products Corporation, de Bridgeport, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.121.

v-24 marzo

Acta N.° 128.819



Marzo 9 de 1928. — Eugene Schneller, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.160.

v-24 marzo

Acta N.° 128.802

Creek

Marzo 9 de 1928. — Arturo Villafañe Andino y Humberto Odisio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.173.

v-21 marzo

Acta N.° 128.803



Marzo 9 de 1928. — Brousson Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.181.

v-21 marzo

v-21 marzo

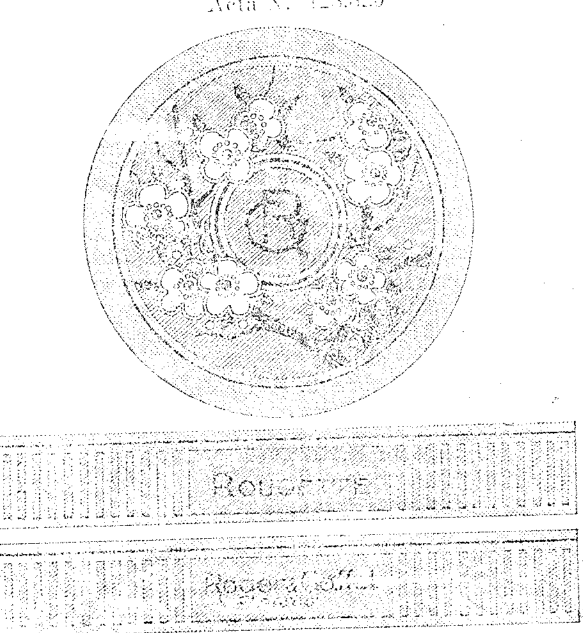
Acta N.° 128.818

"F. A. A."

Marzo 9 de 1928. — Enrique Starba. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.135.

v-21 marzo

Acta N.° 128.820



Marzo 9 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.127.

v-24 marzo

Acta N.° 128.824

THE

GOLDSMITHS & SILVERSMITHS

COMPANY

Limited

Marzo 9 de 1928. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.878. — Aviso N.° 10.138.

v-24 marzo

Acta N.° 128.329

LICOR DE MENTA
PETERS HERMANOS
BUENOS AIRES

Licor de Menta
CALIDAD SUPERIOR
P. H.
MARCA DE COMERCIO
DE
PETERS HERMANOS
INTRODUCTORES
BUENOS AIRES

Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir licor de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.910. — Aviso N.° 9.572.

v-24 marzo

Acta N.° 128.669



Marzo 5 de 1928. — **F. W. Wool**worth Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir **artículos** de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Aviso N.° 9.945.

v-24 marzo

Acta N.° 128.670



Marzo 5 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.994.

v-24 marzo

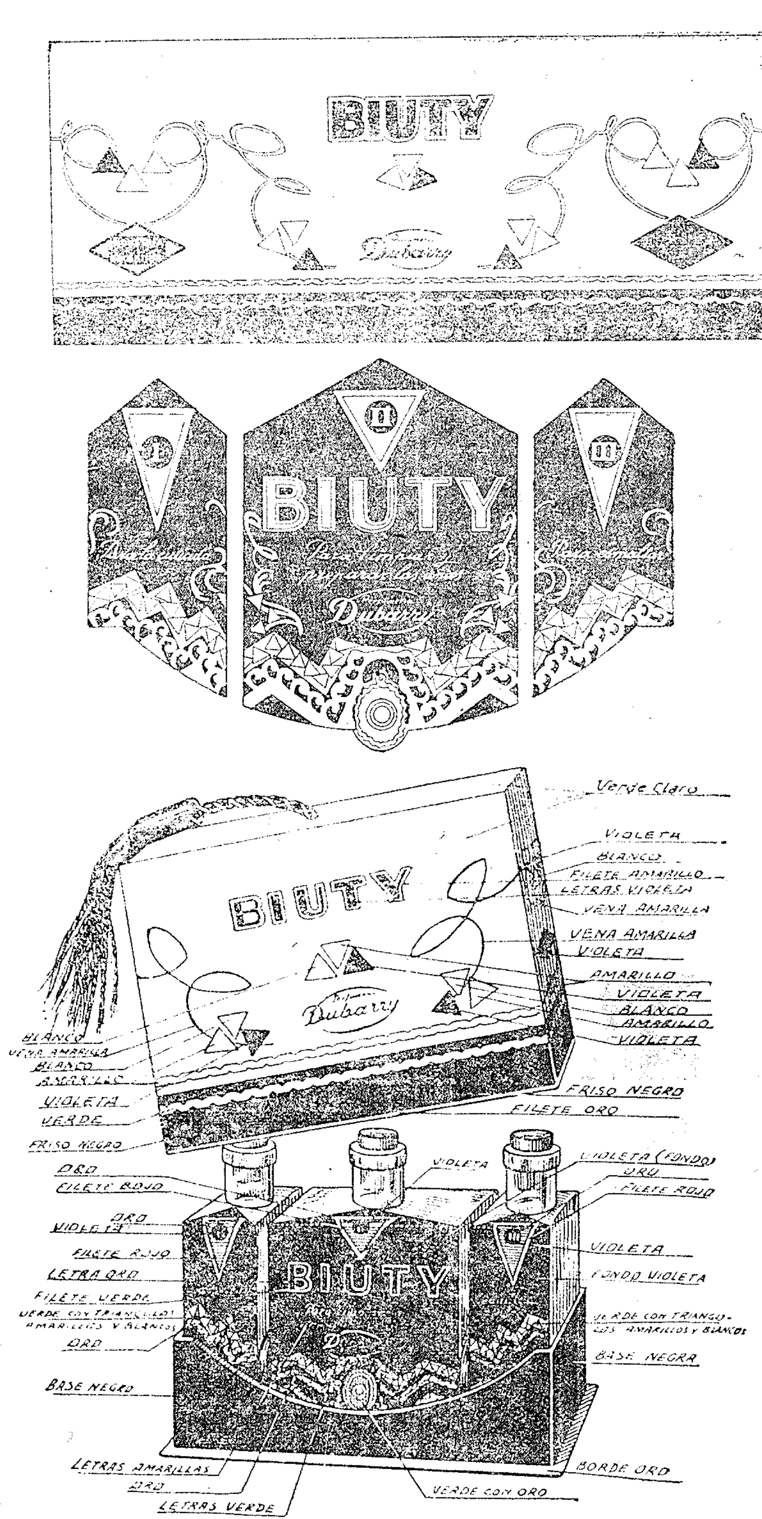
Acta N.° 128.671

„ F. W. Woolworth C.° ”

Marzo 5 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.943.

v-24 marzo

Acta N.° 128.499



Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir una preparación para limpiar, preparar y esmaltar las uñas, de la clase 16. — Aviso número 9.661.

v-24 marzo

Acta N.° 128.672

„ F. W. Woolworth C.° ”

Marzo 5 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.944.

v-24 marzo

Acta N.° 128.674



Marzo 5 de 1928. — Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.947.

v-24 marzo

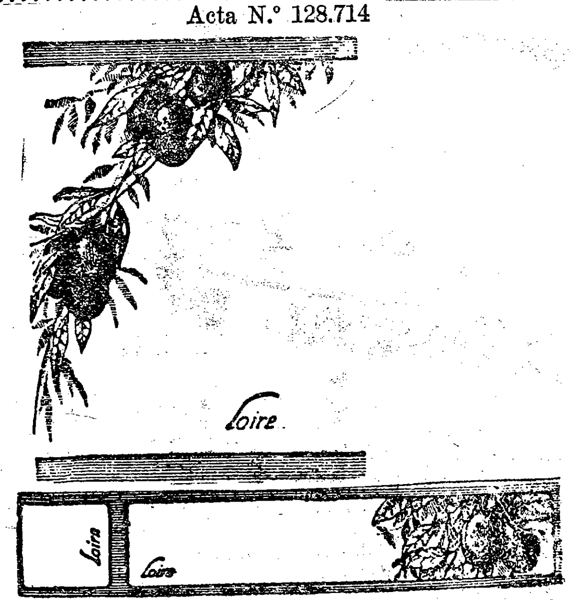
Acta N.° 128.713



Marzo 6 de 1928. — Manuel Castro Marcos. — Para distinguir corbatas de hombres en general, clase 16. — Aviso N.° 10.043.

v-24 marzo

Acta N.° 128.714



Marzo 6 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 53.977. — Aviso N.° 10.041.

v-24 marzo

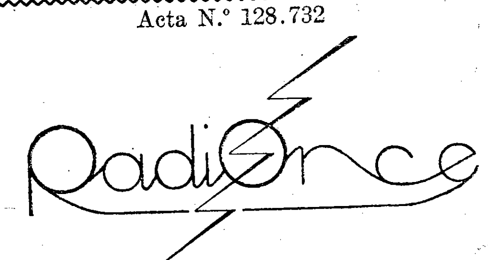
Acta N.° 128.715



Marzo 6 de 1928. — Scovill Manu facturing Co., de Waterbury, E. U. de América. — Para distinguir confeccio nes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.044.

v-24 marzo

Acta N.° 128.732



Marzo 7 de 1928. — Felipe R. Iribas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.059.

v-24 marzo

Acta N.° 128.865

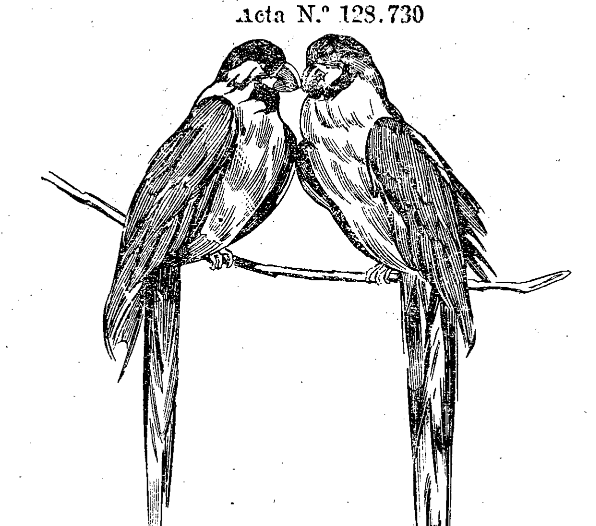


Fondo granate. Diagonales blancas y azules

Marzo 10 de 1928. — Olivos Golf Club, S. A. — Para distinguir toda especie de impresiones y publicaciones y sus análogos, clase 18. — Aviso número 10.047.

v-24 marzo

Acta N.° 128.730



"LOS LOROS"

Marzo 7 de 1928. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.061.

v-24 marzo

Acta N.° 128.737



Marzo 7 de 1928. — Cabaut y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones y revistas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.054.

v-24 marzo

Acta N.° 128.742

NUFORM TEETH

UNIVERSAL DENTAL Co.

PHILADELPHIA PENNA., U.S.A.

Marzo 7 de 1928. — Universal Den tal Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso número 10.078.

v-24 marzo

Acta N.° 128.743

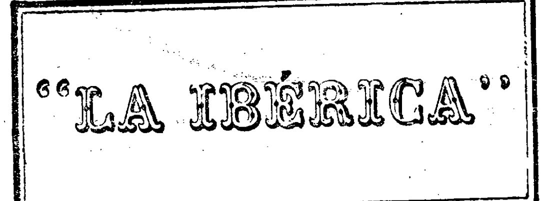


56 LBS. NETT - 25.4 KGS. NETO

Marzo 7 de 1928. — Compañía Industrial "La Azuleña", S. A. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso N.° 10.075.

v-24 marzo

Acta N.° 128.744



Marzo 7 de 1928. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.073.

v-24 marzo

Acta N.° 128.731

FINOCHIETTO

Marzo 7 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.058.

v-24 marzo

Acta N.° 128.746

Domingo Pérez Marín

"La Guita"

MARCA REGISTRADA.

Sanlúcar de Barrameda

HEREDERA DE LAS SOLERAS Y DE LA MARCA

RAINERA PÉREZ MARIN

Marzo 7 de 1928. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 10.082.

v-24 marzo

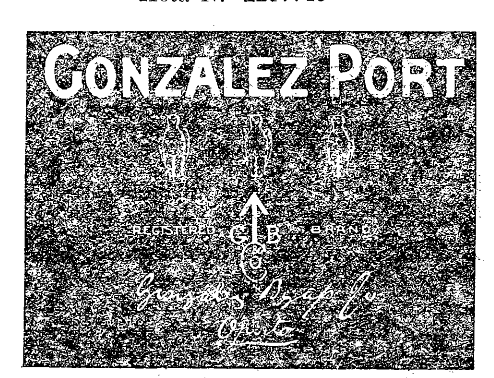
Acta N.° 128.748



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 10.083.

v-24 marzo

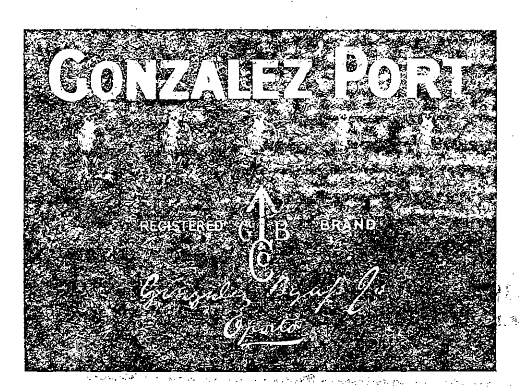
Acta N.° 128.749



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 10.084.

v-24 marzo

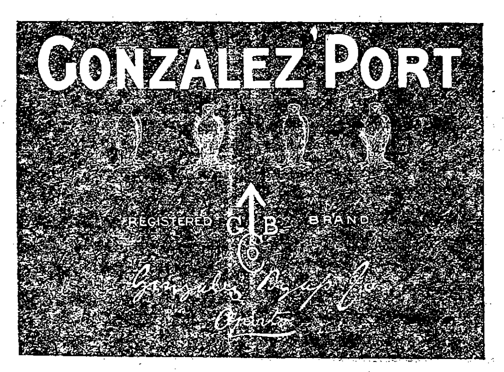
Acta N.° 128.750



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 10.085.

v-24 marzo

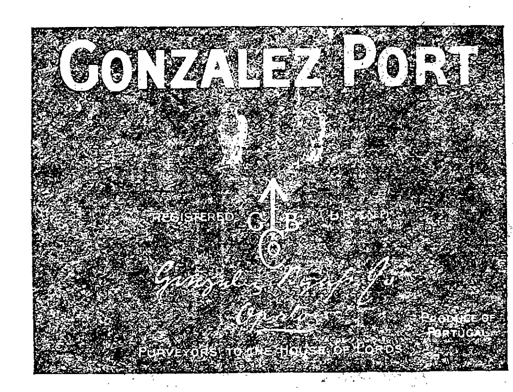
Acta N.° 128.751



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 10.086.

v-24 marzo

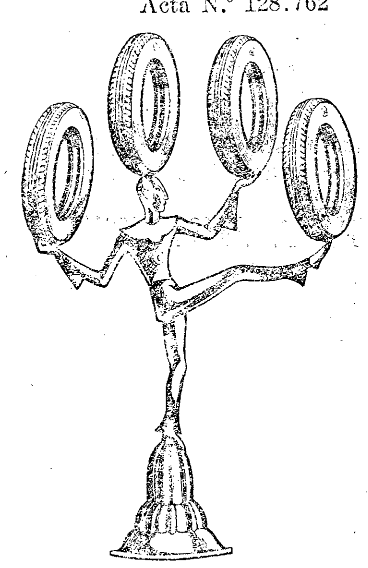
Acta N.° 128.752



Marzo 7 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 10.087.

v-24 marzo

Acta N.° 128.762



Renacimiento

Marzo 7 de 1928. — Sociedad Anónima Renacimiento. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.095.

v-24 marzo

Acta N.° 128.765



Marzo 7 de 1928. — Sociedad Española Nutreina, Gregorio Baquero e hijo, de Madrid, España. — Para distinguir una harina alimenticia, compuesta de plátanos y arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 10.020.

v-24 marzo

Acta N.° 128.766

LAXONUTREINA

ALIMENTO A BASE DE PLATANOS Y HARINA DE AVENA

LO MEJOR PARA NIÑOS VIEJOS ENFERMOS PERSONAS DEBILES Y CONVALECIENTES

CAJA 1'50 PTS

Marzo 7 de 1928. — Sociedad Española Nutreina, Gregorio Baquero e hijo, de Madrid, España. — Para distinguir: una harina alimenticia compuesta de plátanos y avena, de la clase 22. — Aviso N.° 10.021.

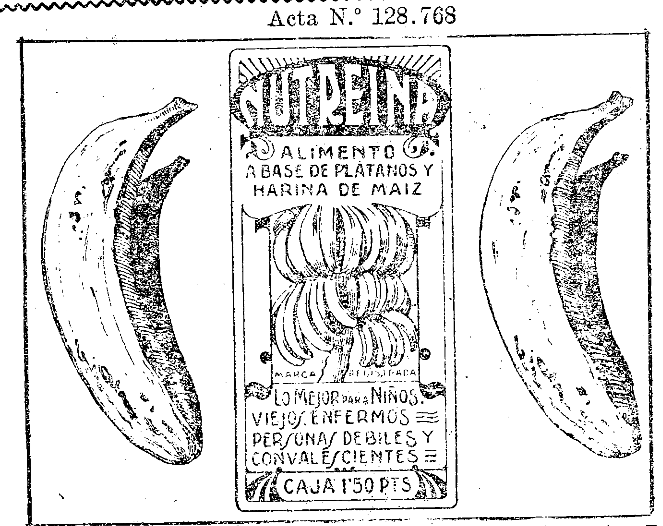
v-24 marzo

Acta N.° 128.767

Marzo 7 de 1928. — Sociedad Española Nutreina, Gregorio Baquero e Hijo, de Madrid, España. — Para distinguir una harina alimenticia, compuesta de plátanos, de la clase 22. — Aviso N.° 10.022.

v-24 marzo

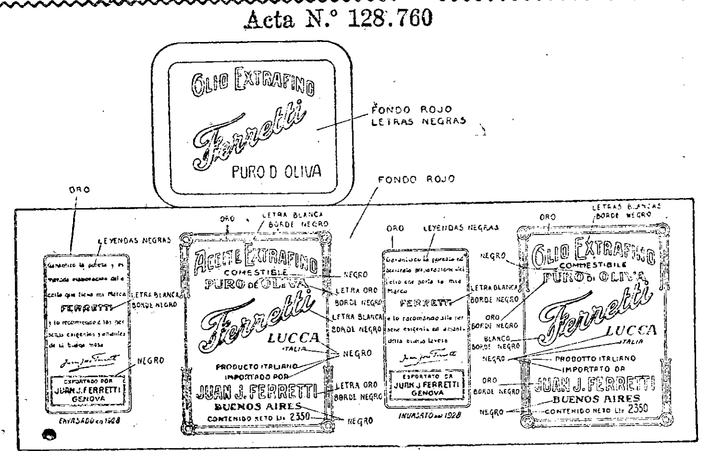
Acta N.° 128.768



Marzo 7 de 1928. — Sociedad Española Nutreina, Gregorio Baquero e Hijo, de Madrid, España. — Para distinguir una harina alimenticia, compuesta de plátanos y maiz, de la clase 22. — Aviso N.° 10.019.

v-24 marzo

Acta N.° 128.760



Marzo 7 de 1928. — Juan J. Ferretti. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 10.097.

v-24 marzo

Acta N.° 128.761

Compañía General de Camiones

Londres - Buenos Aires

Marzo 7 de 1928. — Rafael S. Tondini, que comercia bajo el rubro de Compañía General de Camiones. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.100.

v-24 marzo

Acta N.° 128.780

EL ONCE

Marzo 8 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.796. — Aviso N.° 9.956.

v-24 marzo

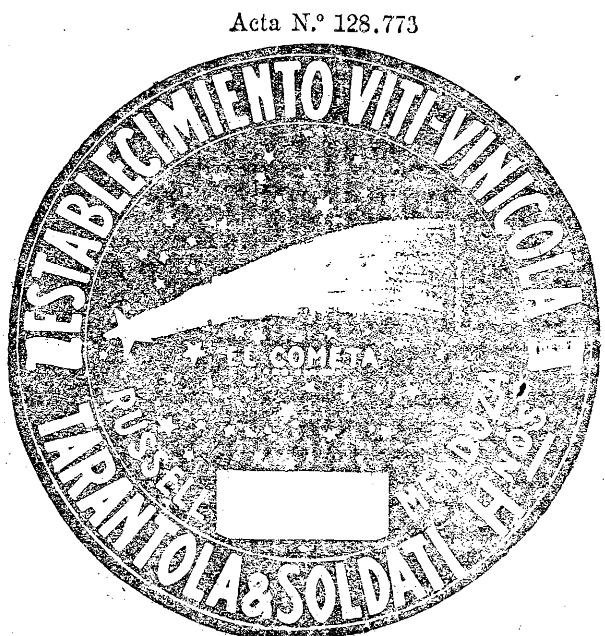
Acta N.° 128.783

EL ONCE

Marzo 8 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.799. — Aviso N.° 9.954.

v-24 marzo

Acta N.° 128.773

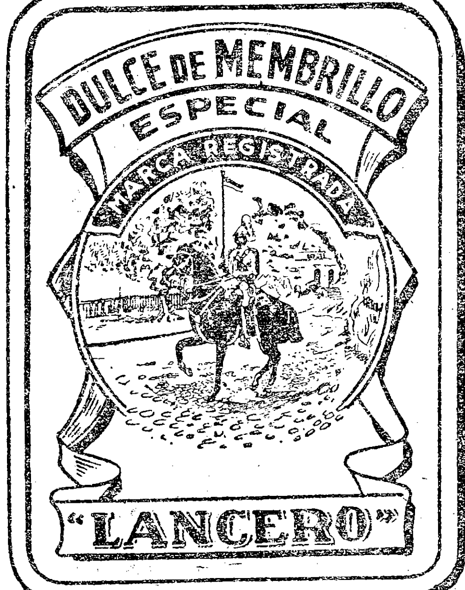


Marzo 7 de 1928. — Tarantola y Soldati Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 10.018.

v-24 marzo

Acta N.° 128.774

DULCE DE MEMBRILLO



Marzo 8 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.967. — Aviso 9.620.

v-24 marzo

Acta N.° 128.781

EL ONCE

Marzo 8 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.797. — Aviso N.° 9.955.

v-24 marzo

Acta N.° 128.782

EL ONCE

Marzo 8 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 15.798. — Aviso N.° 9.957.

v-24 marzo

Acta N.° 128.825

THE
GOLDSMITHS & SILVERSMITHS
COMPANY
Limited

Marzo 9 de 1928. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.879. — Aviso N.° 10.136. v-24 marzo

Acta N.° 128.826

THE
GOLDSMITHS & SILVERSMITHS
COMPANY
Limited

Marzo 9 de 1928. — The Goldsmiths y Silversmiths Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.880. — Aviso N.° 10.137. v-24 marzo

Acta N.° 128.830

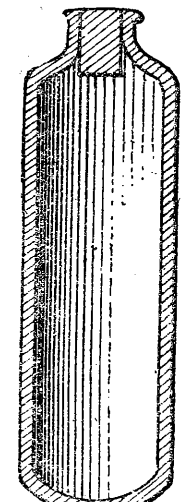
CURTIS'S & HARVEY

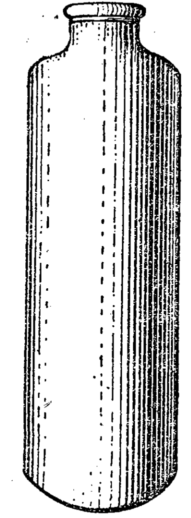




Marzo 9 de 1928. — Curtis's y Harvey Ltda. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.657. — Aviso N.° 10.139. v-24 marzo

Acta N.° 128.837





Marzo 9 de 1928. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 10.156. v-24 marzo

Acta N.° 128.857

CHIESA HERMANOS Lda.

Marzo 9 de 1928. — Chiesa Hermanos Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.017. v-24 marzo

Acta N.° 128.858

CHIESA HERMANOS Lda.

Marzo 9 de 1928. — Chiesa Hermanos Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.016. v-24 marzo

Acta N.° 128.859

CHIESA HERMANOS Lda.

Marzo 9 de 1928. — Chiesa Hermanos Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.015. v-24 marzo

Acta N.° 128.846

KLEAR~BUK

Marzo 9 de 1928. — United States Hoffman Machinery Corporation, — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.166. v-24 marzo

Acta N.° 128.852



ESCUDO FRANCES

Marzo 9 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 10.170. v-24 marzo

Acta N.° 128.855

AGUA DE QUININA

PRECINTO DE GARANTIA

PERFUMISTAS R A.

EXCELENTE PRODUCTO MUY RECOMENDADO PARA LAVAR LA CABEZA HACE DESAPARECER LA CASPA E IMPIDE LA CAIDA DEL CABELLO DEJANDOLO SUAVE Y PERFUMADO

PERFUMERIA PRATS RA

Marzo 9 de 1928. — Enrique Prats. — Para distinguir agua de quinina, clase 16. — Aviso N.° 10.165. v-24 marzo

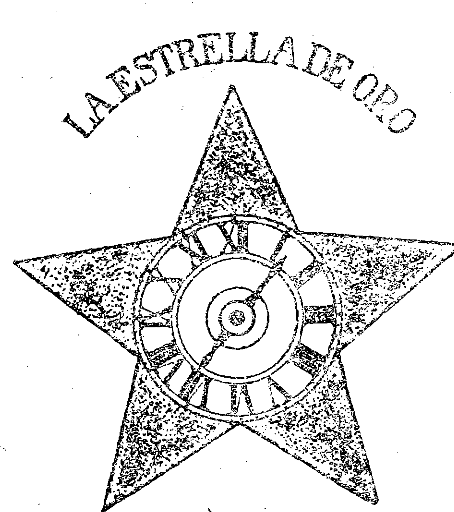
Acta N.° 158.856

CHIESA HERMANOS Lda.

Marzo 9 de 1928. — Chiesa Hermanos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y qeu no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.010. v-24 marzo

Acta N.° 128.843

LA ESTRELLA DE ORO



Marzo 9 de 1928. — Edwin G. Hoffmann. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.936. — Aviso N.° 10.176. v-24 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL